

**Venezuela, crisis global
y geopolítica del poder**

Wilfredo González, s.j.

**La extracción de Maduro:
anatomía de una intervención**

Kenneth Ramírez

Venezuela: abismo o agencia

Guillermo Tell Aveledo Coll



Oportunidad para la democracia



J-0138912-1



AÑO LXXXVII / 2026 / SIC 857

La revista **comunicación** celebra 50 años

como referente crítico en el análisis de las comunicaciones y la cultura, abordando temas como la digitalización y la convergencia tecnológica. Este innovador texto reúne trece entrevistas imaginarias a destacados investigadores venezolanos ya fallecidos, provenientes de campos como el periodismo, la semiología, la fotografía y la comunicación alternativa.

50
AÑOS

Mujica • Luis Aníbal Gómez
Bermúdez • Oswaldo Capriles
Rangel *Desde la ficción veraz*

Entrevistas imaginarias sobre comunicación y cultura

Pasquali • Manuel Bermúdez
Díaz Rangel • José Ignacio Rey
Marcano • Margarita D'amico
Dragnic F. Marcelino Bisbal / Jesús María Aguirre
EDITORES-COORDINADORES GENERALES

Migdalia Pineda • Carlos Abreu
Capriles • Eleazar Díaz Rangel
D'amico • Olga Dragnic Franulic
Merchán López • Héctor Mujica



50comunicación



Estas entrevistas, descritas como ejercicios de “doble verosimilitud ficcional”, recrean conversaciones hipotéticas que respetan la coherencia intelectual de los homenajeados. A través de este género periodístico, se busca revivir sus aportes y conectar sus ideas con los desafíos comunicacionales actuales. La propuesta combina rigor académico con creatividad narrativa, ofreciendo una mirada al pasado para entender los signos culturales y tecnológicos del presente.

¡DISPONIBLE YA!



Comunícate al
0212-5649803 / 5645871

🌐 www.gumilla.org

📷 @CGumilla

🐦 @CentroGumilla

CENTRO GUMILLA

FUNDADOR

Manuel Aguirre Elorriaga, s.j. (†)

DIRECTOR

Robert Y. Rodríguez, s.j.

SEDE PRINCIPAL

Parroquia Altagracia
Esquina de La Luneta,
Edif. Centro Valores, P.B., local 2
Apartado 4838
Teléfonos (0212) 564 9803
564 5871
Fax: (0212) 564 7557
Caracas, Venezuela. ZP 1010

REVISTA SIC

Director: Juan Salvador Pérez
Jefatura de redacción: María Isabel Párraga B.
Corrección y estilo: Marlene García
Diseño y diagramación: Elena Roosen

CONSEJO DE REDACCIÓN

Juan Salvador Pérez
P. Robert Rodríguez, s.j.
Álvaro Partidas
Ariana Galán
Fabiana Ortega
Juan Bonadies
P. Yovanny Bermúdez, s.j.
Melanie Pocattera
Addison Lashy
Carlos Franceschi
Luis Angarita
María Isabel Párraga B.

FOTOGRAFÍA DE PORTADA

Cortesía Pexels

BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO

REDACCIÓN SIC

sic@gumilla.org

SUSCRIPCIONES

suscripcion@gumilla.org

COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

ventas@gumilla.org

FORMATO IMPRESO

Depósito Legal: pp. 193802DF850
ISSN: 0254-1645

FORMATO DIGITAL

Depósito Legal: DC2017000628
ISSN: 2542-3320

 www.revistasic.org

 @revistasic

 @revista_sic

 Revista SIC

EDITORIAL

Oportunidad para la democracia 2

SOCIEDAD, ECONOMÍA Y POLÍTICA

Venezuela: abismo o agencia **Guillermo Tell Aveledo Coll** 3

La economía venezolana post 3 de enero **Luis Oliveros** 6

Venezuela, crisis global y geopolítica del poder **Wilfredo González, s.j.** 9

VOCES Y ROSTROS

"Partimos de un fracaso... pero el país, aún así, se mueve" 12

Juan Salvador Pérez / María Isabel Párraga B. 12

ECOS Y COMENTARIOS

De bufónidos, reconciliación y otras artes necesarias **Álvaro Partidas** 16

DOSSIER

La extracción de Maduro: anatomía de una intervención **Kenneth Ramírez** 17

FUNDACIÓN CENTRO GUMILLA

Ráfagas de fuego nos despertaron de golpe **Robert Rodríguez, s.j.** 38

FE E IGLESIA

Siete herramientas psicoespirituales para el venezolano **Fabiana Ortega** 41

Exhortación Pastoral con motivo de la CXXV Asamblea Ordinaria Plenaria
Conferencia Episcopal Venezolana 44

CULTURA Y PENSAMIENTO

Coventry, una liturgia de la reconciliación **Germán Briceño** 49

La conciencia cívica juvenil ante la nueva era **Juan Ernesto Bonadies** 52

DIGNIDAD Y PERSONA

¡Por el derecho a vivir en democracia y en dignidad! **Oscar Murillo** 55

Decálogo de exigencias prioritarias para encauzar una transición democrática real
Organizaciones de la sociedad civil venezolana 58

VIDA NACIONAL

Las primeras estampas de la Venezuela pos-Maduro **Andrés Cañizález** 61

J-00138912-1



SIC no se responsabiliza por los juicios y opiniones de los artículos firmados. Esta responsabilidad compete a sus autores. En caso de reproducción total o parcial de los artículos, se agradece citar la fuente.



JUANCHO VELÁSQUEZ

Oportunidad para la democracia

Las cosas suceden como suceden y –a veces– no como hubiésemos querido que sucedieran. *Si aliter evenisset* (si de otro modo hubiera sucedido), decían los romanos para plantear hipótesis contra fácticas, pero que en términos reales poca o ninguna consecuencia traen a los hechos. El papa Francisco insistía en ello, *la realidad sobre las ideas*.

Desde este foro insistimos incansablemente en que imperara el entendimiento, en abrir espacios de diálogo, en que las partes pudiesen llegar a acuerdos sensatos y civilizados para conseguir soluciones pacíficas. El papa León XIV, con tono pastoral, también lo señaló en diversas ocasiones, al exhortar a los venezolanos a superar la violencia y promover la justicia, la verdad y la convivencia.

Pero no pudimos, como país, ponernos de acuerdo. El liderazgo político prefirió atrincherarse en el conflicto y descartar la construcción conjunta de una solución.

Y así, aunque todo el país pedía cambios, no fue posible agenciarnos nuestras propias respuestas a la situación. De afuera nos hicieron la tarea.

Pero ya lo decíamos al inicio, las cosas son como son y la realidad, así como nos increpa, al mismo tiempo siempre nos presenta oportunidades.

Ante el fracaso –en estas últimas décadas– de la política como *la gestión de lo posible*, hoy tenemos ante nosotros la retadora oportunidad de asumir el país con seriedad, autonomía y responsabilidad.

Tres desafíos imposterables nos llaman a la reflexión y a la acción.

El primero, la reconciliación. Porque, simple y llanamente, es indispensable para poder avanzar como país. La reconciliación no es un lugar ni es un momento, es un *telos*, un horizonte, un destino al cual llegar. De allí su dificultad y su exigencia: requiere tener una visión compartida de quiénes somos, para dónde vamos y cómo vamos.

El segundo desafío es la democracia. Esta palabra ha estado poco presente en las declaraciones y planes recientes para el país después del 3E. Pero para nosotros es menester no solo resaltarla sino, más aún, reivindicarla con ahínco, convicción y gallardía.

La democracia –al igual que la reconciliación– requiere de todos asumirla como una obra en constante construcción. La democracia no es únicamente un sistema de gobierno, es una manera integral y cotidiana de entender la vida. Supone sobre todo un compromiso ciudadano de cada uno de nosotros como sujetos libres y protagonistas.

Nos lo dice claramente la Doctrina Social de la Iglesia: “Una auténtica democracia no es sólo el resultado de un respeto formal de las reglas, sino que es el fruto de la convencida aceptación de los valores que inspiran los procedimientos democráticos”¹.

Por último, el tercer desafío que se nos presenta a los venezolanos es igualmente de crucial relevancia: el papel del liderazgo político.

Cuando en *Fratelli tutti*, se nos habla de “la mejor política” como aquella que está al servicio del verdadero bien común y que es capaz de reformar las instituciones para que funcionen con justicia, se nos está hablando al mismo tiempo de un liderazgo político que no se limite a la administración técnica del poder, sino de hombres y mujeres que se definan con una alta forma de caridad y una vocación de servicio.

Hoy requerimos en Venezuela una “mejor política”, y para ello urge que asuman los “mejores políticos”, esos que entiendan que tienen una responsabilidad espectacular.

Como lo definía aquel sabio político italiano del siglo XX, Giorgio La Pira: “La política real, en el fondo, es una mística. . . La historia es una mística, es una marcha hacia Dios. La política consiste en marcar el ritmo, en proporcionar este movimiento, en darle sus dimensiones a este fenómeno.”²

En 2026 a los venezolanos se nos presenta una muy importante oportunidad para la democracia. Ojalá la sepamos aprovechar.

NOTAS:

¹ Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia. # 407.

² La PIRA, Giorgio (1956): Carta al presidente Nasser.

Dinámica post 3-E

Venezuela: abismo o agencia

Guillermo Tell Aveledo Coll *



CORTESÍA TAL CUAL. LUNA PERDOMO

Venezuela atraviesa una transición política que exige la participación activa de la sociedad para restaurar la democracia. La estabilidad del sistema depende de reformas que fomenten la legitimidad y el compromiso cívico

... la société se débat au fond d'un abîme dont ses propres efforts ne peuvent la faire sortir.

ALEXIS DE TOCQUEVILLE, sobre la América Española, en *De la Démocratie en Amérique*, II.V.xiv (1840).

Comenzó el año con un hecho extraordinario que, según los responsables del destino nacional, abre “un nuevo momento político”. Que este momento sea definido solo por la acción externa sería renunciar a las posibilidades que esta abre y, a la vez, abandonar al acaso la agencia política de los venezolanos. La responsabilidad de una restauración democrática, hoy incierta, no descansa solo en el liderazgo, sino también en la sociedad entera.

¿POST HOC, ERGO, PROPTER HOC?

§1 Venezuela transita de “Estado paria” a un cuasi-protectorado transaccional. La disrupción del 3 de enero no dismanteló el sistema; simplemente señaló nuevos interlocutores. Asistimos a la “subcontratación de la estabilidad” a un grupo local aventajado. Redefinida por vía de hecho la interlocución del mundo frente al Estado venezolano, se asignan responsables inmediatos de la continuidad administrativa: el centro recae en la doctora Delcy Rodríguez y en la cúpula superior no afectada por la intervención.

§2 ¿Por qué permanece en pie el sistema? Por la “Lección de Irak”. Quienes deciden temen el caos de una “debaazificación” y optan por el orden para asegurar prioridades ante el riesgo percibido de colapso. Washington –bajo la impronta de Donald Trump– ha abandonado el *nation-building* tradicional por un “maximalismo quirúrgico”: propiciar los fines de EE. UU. sin los costos del previo modelo de intervención. Esta acción, aunque limitada, se dirige de manera inédita a un jefe de Estado en funciones, estableciendo una línea de sucesión y expectativas de conducta.

§3 Esto crea un arreglo colaborativo. El poder local opera ahora como agente parcial de un hegemon externo. Se espera que la administración ceda en áreas clave –energía, seguridad, migración– a cambio de su continuidad. Venezuela debe dejar de ser un problema para los intereses de EE. UU., cortando vínculos con potencias hostiles y convirtiéndose en un proveedor seguro de energía. La continuidad del *statu quo* depende hoy de mantener este orden sin poner en riesgo aquellas preferencias de política.

§4 Este equilibrio es intrínsecamente inestable. Gestionar arreglos duraderos con actores interesados en la extracción de recursos requiere afectar intereses concretos en el terreno, lo que pone en riesgo la estructura de incentivos de los socios de la distribución patrimonialista del poder. Si se liberan presos políticos, disminuye el control; si se impone control estatal en territorios clave, se afecta a las fuerzas irregulares que extraen recursos. Desarticular estos intereses para servir a la “prioridad de la estabilidad” será el desafío que ponga a prueba la cohesión del sistema, y requiere un acoplamiento profundo a una nueva forma de gestionar la sociedad.

§5 Este acoplamiento no es un trámite técnico, sino una paradoja para el sistema. El acceso a los mercados globales exige el tránsito de la discrecionalidad patrimonialista a la disciplina del *compliance* y la seguridad jurídica. Para sobrevivir económicamente, el estamento dominante se ve forzado a construir las instituciones –arbitraje y justicia independientes, transparencia contable, respeto a la propiedad intelectual, registros públicos confiables– que sirven de ácido para su propio poder arbitrario. El paso a una modernidad preterida genera obligaciones: el régimen busca el capital de Occidente, pero ese capital trae consigo un código genético institucional que, a largo plazo, no tolera el capricho

del funcionario ni la irregularidad a la que se habían acostumbrado los sectores aventajados.

STATU QUO, POST BELLUM

§6 Para algunos sectores, asistimos al ápice de la “normalización”. Calculan que la desregulación de la era “Maduro II” puede crecer ahora sin resistencia foránea, con la esperanza de una Venezuela predecible y apolítica. Esta ilusión busca ganar tiempo con el nuevo hegemon para mantener una amplia discrecionalidad de acción que no altere la correlación de poder interna, independientemente de la voluntad de la sociedad.

§7 Esta preferencia esconde la creencia de que la democratización debe posponerse indefinidamente por ser una fuerza desestabilizadora del consenso de las élites. La expectativa oficial es que, por desesperanza o por satisfacción material, la sociedad se despolitice y renuncie a las demandas de cambio. Esto refleja la enorme distancia de Miraflores respecto de la realidad social o, acaso, la convicción de que puede “reenamorar” al país si logra postergar cualquier consulta vinculante.

§8 Sin embargo, la extracción del presidente Maduro no resolvió las limitaciones estructurales de gobernanza. El sistema admite que existen límites normativos, fiscales y operativos. Tras décadas de desprofesionalización, el aparato estatal padece una precariedad técnica extrema. ¿Genera el Estado actual la confianza para captar el talento necesario? ¿Puede confiar el sector productivo en que el Estado honrará sus responsabilidades? La estructura patrimonial de los poderes existentes es una madeja mucho más compleja que el personalismo de antaño, y se enfrenta a una sociedad mucho más difícil de someter.



CORTESÍA GETTY IMAGES

AUDENTES FORTUNA IU VAT

§9 ¿Asistimos a una transición? Es prematuro afirmarlo. Una verdadera democratización requeriría signos claros de liberalización: liberación de presos políticos, regreso de exiliados y fin de la censura. Paradójicamente, la estabilidad del sistema requiere reformas que limiten las necesidades de movilización de la sociedad. En la medida en que existan canales de interacción y representatividad, habrá menos necesidad de la protesta espontánea que la brecha entre demandas y eficacia gubernamental inevitablemente activará. La democratización debe ser argumentada ante las élites no solo como un imperativo moral, sino como una estrategia de control de daños. Un sistema cerrado acumula demandas en forma de resentimiento y exclusión, cuya única salida eventual es la explosión social o el colapso desordenado. Por el contrario, el pluralismo actúa como una válvula de escape institucional: permite que el conflicto se procese en términos de baja intensidad en lugar de términos existenciales. La transición de una estabilidad basada en el miedo a una basada en reglas no es solo una concesión a voluntades ajenas, sino a la realidad.

§10 La democratización implica competencia política regular e inclusividad. Requiere desmontar la visión del Estado como agente coercitivo de una causa particular para convertirlo en un aparato de gestión técnica de la Nación. Aunque el argumento predominante es que esto es postergable, la cultura y la conveniencia políticas sugieren que este vacío de legitimidad es un límite directo a la estabilidad prometida.

§11 El mandato del 28 de julio permanece como fuente clara de la demanda social, aunque su operatividad esté atrofiada por la represión. Los tutores externos y el remanente local lo tratan hoy como un síntoma de carencias y no como un resultado a ejecutar. La evitable tragedia de estos dos últimos años muestra las carencias del sistema presente, y marca la ruta hacia una eventual redemocratización del Estado. Sin embargo, los actores pro-democracia –definidos tan amplia o estrechamente según se prefiera– no están marcando la agenda pública. Hay figuras inescapables y organizaciones que no teniendo hoy presencia legal y libertad de operar en el territorio por su representatividad y su alcance social han de ser consideradas. Sin agotarlo aquí, nos referimos concretamente a María Corina Machado, Edmundo González, Vente Venezuela y a las organizaciones que hacen vida en la Plataforma Unitaria Democrática.

§12 Para los actores pro-democracia, el camino comienza por aceptar que un *Deus ex machina* externo no es garantía de cambio. La democracia ha de ser argumentada no solo como un valor, sino como la opción más conveniente para la estabilidad a largo plazo. Hay que dar a entender que la reinstitucionalización pluralista se aviene mejor con las preferencias globales que su alternativa autoritaria, a menudo hostil e impredecible.

§13 El éxito de los líderes democráticos dependerá de cuán creíblemente encajen su demanda en la prioridad de estabilidad. Esto implica postergar el maximalismo político sin renunciar a las causas centrales. No es la hora

de los “moderados” sin credibilidad, sino de la moderación de los medios por parte de actores políticamente representativos, retando proactivamente al sistema sin perder la confianza de la base social. La sabiduría política hoy consiste en entender que la normalización es un territorio en disputa, y que el murmullo de la sociedad no es consentimiento, sino el umbral de una nueva forma de presencia.

§14 Los demócratas deben tantear los límites de la estabilidad actual. La sociedad recupera su agencia actuando, no solicitando permiso. Asumir que la crisis externa no ha mellado el equilibrio de incentivos del régimen sería un error; la brecha abre oportunidades para conseguir aliados internos dispuestos al desmontaje del *statu quo*. Calibrar esta presión, pacífica pero decidida, es la mayor exigencia para la sabiduría política de nuestro tiempo. La recuperación de la agencia social no requiere de una venia oficial, sino de una reocupación cívica de los espacios de lo público. No se trata de una rebelión armada, sino de la decisión de los cuerpos intermedios –universidades, gremios, comunidades, partidos– de operar bajo la premisa de su propia autonomía y de la vigencia del mandato soberano proscrito y preterido: hacer manifestaciones, promover normas y desreglaciones, definir el país distinto que quieren. Al actuar ‘como sí’ la República fuese ya un hecho pleno, la sociedad obliga al sistema a una decisión costosa: o tolera una normalidad que se le escapa de las manos, o asume el costo político y reputacional de reprimir acciones que, por su naturaleza pacífica y técnica, son el fundamento de la estabilidad que el mismo poder ahora pregona.

§15 En suma, el inédito arreglo de “estabilidad sin legitimidad” es estructuralmente frágil. La democracia es el “crédito faltante” para que cualquier reforma sea sostenible. Como señaló el secretario de Estado Marco Rubio, las acciones externas producen un escenario de oportunidades, pero la meta descansa, en última instancia, en la voluntad de la sociedad venezolana y su liderazgo.

* Doctor en Ciencias Políticas. Profesor universitario UCV y Unimet.



CORTESÍA PEXELS-ANOOPI

La economía venezolana cerró 2025 con alta inflación y volatilidad cambiaria, a pesar de un crecimiento del PIB y un aumento en la producción petrolera. Las proyecciones para 2026 sugieren un panorama incierto, dependiente de decisiones políticas y estructurales, con la necesidad de cautela ante los desafíos económicos persistentes

Desafíos y perspectivas

La economía venezolana post 3 de enero

Luis Oliveros *

SOCIEDAD, ECONOMÍA Y POLÍTICA

CÓMO CERRAMOS EL 2025

Es importante comenzar señalando que, al momento de redactar estas líneas, la disponibilidad de estadísticas oficiales sigue siendo limitada. Más allá de la información publicada sobre el tipo de cambio “oficial” por parte del Banco Central de Venezuela (BCV), no contamos con datos oficiales actualizados para variables clave como, por ejemplo, inflación, balanza de pagos y PIB (del cual solo publican los porcentajes de variación), por lo que este resumen económico del año, se apoya en estimaciones propias y reportes de empresas privadas, nacionales y extranjeras.

En 2025 la economía cerró con presiones inflacionarias y alta volatilidad cambiaria. El tipo de cambio BCV registró un incremento acumulado de 479 % en el año, mientras que la tasa no oficial aumentó 760 %. En materia de precios, estimaciones de firmas privadas ubican la inflación anual por encima de 500 %. Un elemento particularmente relevante (y preocupante) es que, en los últimos cuatro meses del año, el aumento promedio mensual de los precios habría superado el 20 %, una dinámica que elevó la probabilidad de un episodio de hiperinflación para 2026. Todo ello ocurre, además, en un entorno más complejo por el bloqueo petrolero de Estados Unidos sobre las exportaciones venezolanas. Esta acción llevó a que la producción petrolera disminuyera en diciembre, por la imposibilidad de exportar petróleo por parte de Venezuela (al tener los inventarios en niveles muy altos, se procedió a cerrar pozos).

En cuanto a la actividad económica, nuestras proyecciones apuntan a un crecimiento del PIB de 6 % en 2025 (la Cepal estima un crecimiento de 6,5 %, el

Gobierno habla de un incremento superior al 8 %). En cualquier caso, se trata de un desempeño positivo y, por lo tanto, una buena noticia. El consumo también tuvo un comportamiento positivo. Por el lado financiero, la cartera de créditos cerró el año por encima de \$3.000 millones, lo que representa un incremento interanual de 27 % respecto a 2024. Sin embargo, y entendiendo que es una mejora relevante, el nivel de intermediación sigue siendo bajo en relación con el tamaño del PIB y con los promedios regionales.

En el sector petrolero, (según cifras de la OPEP para diciembre), la producción petrolera venezolana cerró el año en 1.120.000 barriles diarios (fuente primaria = cifras del Gobierno venezolano) un descenso de 22.000 bd con respecto al mes anterior, pero comparado con el cierre de 2024, un aumento cercano al 13 % (si hacemos el cálculo basándonos en la producción promedio anual que reporta la OPEP, la producción aumentó 17 %). No obstante, al contrastar con fuentes secundarias (cifras generadas por el mercado), el incremento anual luce más moderado, cercano a 3 % (y comparando promedios de producción en el año, un 7 % de incremento 2025 vs. 2024). A pesar de ese incremento en la producción petrolera, estimamos que los ingresos petroleros disminuyeron (entre otros factores, destaca la caída del Brent, superior al 15 %). Finalmente, en recaudación tributaria, 2025 cierra con una recaudación algo superior a los \$10.000 millones, una cifra aproximadamente 20 % inferior a la de 2024. Sin embargo, destaca un cambio de tendencia hacia el cierre del año: tras siete meses de caídas, en noviembre y diciembre se observó recuperación en la dinámica interanual mensual. Esta caída en los ingresos tributarios más la disminución en los ingresos petroleros, habrían llevado a un obvio incremento en el déficit fiscal.

UNA PRIMERA MIRADA AL 2026

Han transcurrido pocas semanas desde los hechos del 3 de enero y, aunque se han producido anuncios y acciones relevantes (tanto por parte de Donald Trump como del Gobierno de Venezuela), todavía no existe un panorama completamente claro sobre el marco operativo que prevalecerá en el corto, mediano y largo plazo.

Los reportes disponibles sugieren, por ahora, un esquema inicial para redirigir exportaciones de crudo venezolano hacia Estados Unidos, con un modelo en el que los ingresos se canalizarían primero hacia cuentas controladas en EE. UU. y con medidas orientadas a proteger esos recursos de embargos de acreedores.

Venezuela también tendrá la oportunidad de seguir vendiendo petróleo en los mercados asiáticos, donde ahora sí va a tener acceso a un precio de venta de mercado (no descuentos).

En estas líneas vamos a enumerar un resumen de algunos *tips* que consideramos importantes, siempre centrándonos en lo económico:

- Arquitectura financiera del acuerdo petrolero y flujo efectivo de caja hacia Venezuela. Más allá del anuncio

de ventas dirigidas al mercado estadounidense, el elemento decisivo es cómo se materializa el traslado de recursos hacia la economía venezolana: qué proporción queda disponible para gasto público, importaciones esenciales y estabilización macro; bajo qué reglas opera el vehículo fiduciario/cuentas custodiadas; y qué mecanismos de control, condicionalidad y priorización se aplicarán para pagos (salarios, políticas públicas y compromisos externos).

- Industria petrolera como variable dominante. El mercado estará concentrado en la velocidad de recuperación de producción, la capacidad de inversión (origen del capital, socios, términos), y las condiciones de seguridad jurídica y operativa para ejecutar inversiones. En paralelo, debe considerarse el incentivo para la industria petrolera estadounidense: un aumento significativo de producción petrolera venezolana podría presionar precios en un momento de cotizaciones relativamente bajas, lo que podría sugerir que la expansión sería gradual y condicionada.
- Reforma de la Ley Orgánica de Hidrocarburos. Es un primer paso para generar incentivos a la inversión extranjera, no obstante lo importante en el tema de seguridad jurídica es que las leyes se cumplan.
- Normalización con el FMI y acceso a activos de reserva. Mientras más rápido se reestablezcan las relaciones FMI-Venezuela, será mejor para el país. En el FMI, Venezuela tendría acceso a unos \$4.800 millones en DEG (en condiciones muy favorables), monto que podría ayudar al país a realizar inversiones en sectores prioritarios, como por ejemplo electricidad.
- OPEP y el ajuste de cuotas ante más barriles venezolanos. Si el incremento de producción venezolana se materializa, surge la pregunta de quién absorbería el ajuste dentro de la Organización, para mantener los niveles de producción que manejan.



CORTESÍA PEXELS-TONYWUPHOTOGRAPHY



SHUTTERTOCK / CORTESÍA EL CRONISTA

- China y Rusia: reacomodo energético, comercial y financiero. Un redireccionamiento de barriles desde Asia hacia EE. UU. reabre interrogantes sobre contratos de suministro y estrategia de China respecto a deuda y cobros (sobre todo si deja de llegarle petróleo venezolano).
- Sectores potencialmente beneficiados. Más allá del petróleo, un cambio de expectativas y de disponibilidad de divisas podría favorecer, con rezagos, sectores como banca, comercio/importación, consumo de bienes esenciales y servicios.
- Deuda externa, *default* y Citgo: la sostenibilidad de cualquier estabilización pasa por el tratamiento del *default*. Los bonos en *default* (Gobierno + PDVSA) suman alrededor de \$60.000 millones de valor facial (más \$40.000 millones en intereses no pagados), mientras que la deuda externa total (incluyendo otras obligaciones, laudos y préstamos bilaterales) se ubicaría cerca de los \$150.000 millones según cómo se contabilicen intereses y sentencias. ¿Cuándo empezaría la renegociación– reestructuración de la deuda? Si hay consenso en torno a que el *hair cut* (quita) será importante, ¿Cómo se manejará lo de los intereses no pagados?
- En paralelo, la subasta/venta de Citgo sigue siendo un punto sensible.

IDEAS FINALES

Podríamos seguir enumerando *tips*, pero el mensaje central es que esta situación tomará tiempo y estará supeditada por decisiones políticas, legales y operativas.

En los últimos días se ha observado una apreciación en el mercado no oficial (superior al 50 %), mientras que el tipo de cambio BCV mantiene una tendencia de aumento. Esto es una buena noticia porque la brecha cambiaria disminuye (principal problema económico del país, según las encuestas entre los empresarios). En este marco, sería muy factible una unificación cambiaria.

Ante todo este panorama, lo recomendable es cautela y recalibrar escenarios (dado que el 2026 se perfilaba muy negativo), monitorear decisiones y su implemen-

tación efectiva, y evitar un optimismo desmedido. Hay temas (inversión petrolera, logística, seguridad jurídica, arquitectura de ingresos, deuda y Citgo) que no se resuelven de la noche a la mañana.

Finalmente, aunque Venezuela cuenta con las mayores reservas probadas de petróleo, el salto de producción tiene límites técnicos y de capital. Alcanzar niveles del orden de 1,5–2,0 millones bd podría ser factible con costos y tiempos relativamente contenidos frente a metas más ambiciosas; superar esos niveles exige inversiones y plazos significativamente mayores. Aun así, llegar a 2 millones bd mejoraría el flujo de caja en divisas del Estado, lo cual permitiría brindar herramientas para atender la estabilización macroeconómica. No olvidemos, los requerimientos de recursos internos y externos son muy grandes, algunos sectores se verán más favorecidos que otros, porque aunque el incremento en la producción petrolera y en los ingresos fiscales ocurra rápido, no tendrá la cuantía en el corto y mediano plazo para calmar todas las demandas.

* Economista. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Unimet.



CORTESIA TAL CUAL

La reconstitución del demos

Venezuela, crisis global y geopolítica del poder

Wilfredo González, s.j. *

La reconstitución del demos en Venezuela enfrenta desafíos significativos, donde la transformación democrática requiere de un sujeto político popular que supere la polarización y fomente la reconciliación activa

LA MUTACIÓN CUALITATIVA DE LA DEMOCRACIA EN LA NUEVA GEOPOLÍTICA

Los hombres fuertes y los demagogos destacan en el escenario político contemporáneo. Son la manifestación de una fractura profunda en los pilares del orden democrático vigente. Estamos ante una transformación de orden cualitativo: la desafección de la democracia ya no es una disfuncionalidad del sistema, sino un cambio de paradigma donde la lógica de los pactos y contratos sociales ha sido suplantada por el ejercicio crudo y personalizado del poder. Comprender este dinamismo es imperativo para situar la tragedia venezolana no como un caso aislado, que requeriría solo ajustes incrementales, sino como evento en el reordenamiento global donde el derecho y la legitimidad ceden ante la fuerza. En este nuevo tablero, asistimos al uso puro y duro de la potencia militar y tecnológica, que busca justificarse

bajo nuevas concepciones del papel de potencias como Estados Unidos, Rusia y China.

Este despliegue de fuerza muestra los límites de concepciones hasta ahora respetadas como soberanía, nación o Estado y configura un entorno atemorizante donde, sobre todo, la gente de a pie ha sido reducida a la condición de mirones de palo frente a dispositivos autoritarios de control y vigilancia. El desgaste de la representación política, producto de atropellos o desinterés colectivo, ha dejado un vacío que los autoritarismos llenan con la voluntad de dominio, provocando una pérdida de subjetualidad política y una crisis de sentido histórico que se expresan en la disolución del tejido mismo de las sociedades.

EL ESCENARIO VENEZOLANO: EL DESAFÍO DE SUPERAR EL TUTELAJE

El núcleo del conflicto político actual de las democracias contemporáneas no radica únicamente en una crisis coyuntural frente a las autocracias, sino en una fractura de sus cimientos. El desafío que tenemos consiste en abordar la democracia como un tejido de relaciones interdependientes, donde la transformación requiere una visión de conjunto y un compromiso sostenido con la justicia y la no repetición de la violencia.

El mundo que servía a los venezolanos de marco de referencia para la acción política ha desaparecido, y la

otrora legitimidad nacida de los pactos y los acuerdos ha sido aplastada por la combinación de fuerzas reaccionarias locales con la fuerza militar y tecnológica de USA. Ante la obstinación del régimen a la alternancia en el ejercicio del poder político, surgió la tentación desesperada de acudir al “Catire quitapesares” del norte. La consecuencia de pedir el auxilio de un actor que opera en los márgenes de la ética y la legalidad internacional fue advertida y le está cobrando la factura no solo a los solicitantes, sino a las grandes mayorías. Al buscar el *shortcut* violento quirúrgico, la dirigencia local opositora comprometió su autonomía. La secuela de este modo de proceder es el *capture* fáctico de la política venezolana, convirtiendo tanto a demócratas como a déspotas en meros administradores tutelados. La expectativa democrática quedó escorada por el proceder a la fuerza. Luego, si la democracia es restaurada mediante un acto de fuerza soberana externa (un estado de excepción), esa democracia nace marcada por la excepción.

El debate entre los venezolanos, principalmente en las redes sociales, a propósito de la *capture* de Nicolás Maduro se ha quedado en una moralización estéril que ignora a la gente de a pie, quienes solo aparecen en la ecuación liberadora como coartadas. La perorata antiimperialista del poder local repite sus eslóganes de resistencia mientras pacta en las sombras con la agresión externa. Y, sus opositores, postergan la celebración de la extracción en espera de una segunda parte en medio del temor y la incertidumbre. Ahora, si no se pasa de los enunciados altisonantes ni se cuestiona la fuerza metódica para dirimir el conflicto, difícilmente se verá la acción alternativa al proceder autoritario vigente.

Por otro lado, muchos han seguido el sufrimiento venezolano preguntándose cómo hacerse cargo y encargarse de las dinámicas reales del país. Entienden que la recuperación de la democracia no vendrá de fuerzas externas, sino de la consolidación de la base social como fundamento de lo político. La verdadera liberación no vendrá de un ejército que “limpia” un país para imponer un orden, sino de un sujeto político que rechace ser reducido a mero gestor (empleado o aliado) de la supervivencia. Si la fuerza metódica extranjera abrió un espacio, solo un sujeto político interno autónomo puede habitarlo democráticamente.

EL SUJETO POLÍTICO POPULAR: MÁS ALLÁ DE LA SUMA DE INDIVIDUOS

Urge constituir un sujeto político popular capaz de reconstruir el equilibrio entre el sentimiento popular y la gestión experta. Las maquinarias partidistas son hoy artefactos desvencijados y las redes sociales no logran suturar el tejido social roto. Necesitamos un vínculo ético que trascienda lo doméstico y la realidad virtual, y funde relaciones constituyentes entre las personas.

De la mera suma de individuos con incentivos privados no surge el sujeto político de la democracia. Se requiere tejer relaciones que constituyan un *demos* que se haga cargo y se encargue de lo público. Hay que ir



CORTESÍA PEXELS / ALEX DOS SANTOS



ARCHIVO GUMILLA

más allá de los meros procedimientos. Habrá que reconocerse en la acción compartida que reclama la hora del país. Esto exige la instauración de nuevas prácticas que cristalicen en la reinstitucionalización de la sociedad.

Para que este sujeto sea transformador, debe operar más allá del análisis de coyuntura. No puede limitarse a observar o denunciar, lo cual termina por fetichizar al opresor al hacerlo el centro de toda acción. Su autonomía radica en la capacidad de decidir e incidir de manera propia, recuperando la praxis política frente a los dinamismos militares-empresariales que hoy pretenden controlar el futuro.

Ciertamente con realismo, pero crítico, que entiende la política basada en estrategias concretas para cambiar la sociedad. En lugar de perseguir sueños irrealizables, la tendencia maximalista, “todo o nada”, “el ganador se lo lleva todo”, analiza la realidad actual y la tradición política que se ha transmitido hasta nuestros días. La capacitación del sujeto político surgirá de la apropiación de las posibilidades que nuestra historia política muestra para actuar y así garantizar que el nuevo sistema pueda construirse con éxito.

MEMORIA E HISTORIA: LA TENSIÓN ENTRE EL TRAUMA Y EL HORIZONTE ÉTICO DE LA RECONCILIACIÓN

Tendremos que contar el cuento de lo que vamos siendo en la tensión constante entre recordar y decidir qué olvidar para seguir adelante. El pasado no debe ser una carga que victimice de nuevo, sino una oportunidad de compromiso ético. Es fundamental evitar reducir la humanidad de las víctimas a una condición menesterosa o a una “mano tendida”. Las víctimas no son sufrientes permanentes carentes de subjetualidad, sino personas cuyo dolor debe transformarse en un imperativo ético para la nación. Esto implica su incorporación a procesos de formación que hagan posible la emergencia de un “nosotros” político. Debemos, por tanto, buscar un equilibrio entre el “olvido terapéutico” y el “imperativo de recordar”. El entrelazamiento de ambas dinámicas inscritas en el horizonte universal de los derechos humanos es lo único que puede sanar lo que los venezolanos hemos venido siendo, sin caer en el fundamentalismo o la parálisis social.

AMNISTÍA SÍ, AMNESIA NO: HACIA UNA RECONCILIACIÓN ACTIVA

Este horizonte es vital para una transición que evite los extremismos e instaure una paz civil genuina. La propuesta se centra en un “perdón difícil” que no borra los hechos ni opaca la memoria, sino que transforma el sentido del dolor hacia el futuro como base de una convivencia renovada. Se trata de un proceso activo de reconciliación política y social que reconoce la deuda impagada con las víctimas y la convierte en compromiso de no repetición de la violencia, articulando la tensión de lo “incondicional” (un perdón que se ofrece pese a lo imperdonable, sin cálculo ni compensación) y lo “condicional”, que requiere políticas públicas de memoria, justicia y reparación.

En este horizonte, el “perdón difícil” se traduce en acciones programáticas como la institucionalización de la memoria, la creación de espacios de diálogo y reconocimiento, el impulso de mecanismos de justicia transicional y la promoción de prácticas democráticas inclusivas, de modo que el pasado no se niegue ni se olvide, sino que se reconfigure como horizonte de responsabilidad compartida y convivencia justa.

Se propone la amnistía no como un “efecto placebo” impuesto por el poder para mantener el *statu quo*, ni como cosmética que pospone los conflictos y oculta los rencores, haciendo imposible la verdadera sanación al negar la verdad. La amnistía que se propone de cara a la transición exige que los actores del conflicto se encuentren en este horizonte. Los rabiosos de ambos extremos truncan el tránsito hacia la paz. Su incapacidad para superar el antagonismo los inhabilita para el proceso democratizador. La verdadera democracia surgirá cuando el reconocimiento deje de ser una lucha a muerte y se convierta en una práctica de convivencia reinstituida.

EL DESAFÍO DE APROPIARSE DEL FUTURO

En Venezuela esperamos que el modo de proceder no determine el producto final. Si aceptamos la fuerza como partera de nuestra libertad, difícilmente el resultado será un sujeto político que realmente instaure la democracia. Debemos abandonar la neolengua autoritaria, esos clichés lingüísticos y los automatismos de la polarización que estandarizan el pensamiento, entrar en la profundidad del corazón de los venezolanos y encontrar palabras e imágenes auténticas que permitan leer nuestra realidad. El futuro de la democracia en Venezuela ya depende de la capacidad de las personas para dejar de ser espectadores de la fuerza y convertirse en autores de su propia historia. Solo un sujeto político autónomo, consciente de su memoria y capaz de agonismo democrático, puede garantizar que la transición no sea un simple cambio de mando, sino una verdadera liberación.

* Filósofo. Exdirector de la revista SIC.

Ramón Guillermo Aveledo

“Partimos de un fracaso. . . pero el país, aún así, se mueve”

Juan Salvador Pérez* / María Isabel Párraga B**



CORTESÍA RADIO TEMBLOR

Aveledo traza una hoja de ruta pragmática tras el 3 de enero: aún no hay transición, pero convertir gestos en pasos verificables —justicia, elecciones y control— puede poner a Venezuela en movimiento real.

“Partimos de un fracaso, y cuando alguien de afuera ofrece la solución, la solución es para el de afuera, no para ti.” La frase cae como una losa, pero no es un epitafio: es un punto de partida. En la voz de Ramón Guillermo Aveledo, ese diagnóstico no es un lamento ni una coartada, sino una forma de reclamar la brújula. Tras los hechos del 3 de enero —excarcelaciones que no son menores, gestos institucionales antes impracticables, un “tigre en la sala” que presume su influencia— Venezuela parece haber entrado en una fase donde el tablero vuelve a moverse. No es aún transición, advierte; es un campo minado donde cada paso debe crear costos de reversión, o el paisaje regresará a ser decorado. *Eppur si muove*, recuerda, con una sonrisa que no enmascara la cautela: sin embargo, se mueve.

Nacido en Barquisimeto en 1950, abogado, académico y dirigente político, Ramón Guillermo Aveledo ha sido diputado y presidió la Cámara de Diputados en el antiguo Congreso bicameral. Como secretario ejecutivo de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), articuló una oposición plural en años de aspereza. Autor de libros sobre instituciones, derecho parlamentario y cultura política, lleva décadas defendiendo una misma tesis: la democracia es obra inacabada; las instituciones no se veneran, se ejercen; el poder se domestica con equilibrios más que con épicas.

Juan Salvador Pérez, director de la revista *SIC*, y María Isabel Párraga, jefa de redacción, conversaron largo con Aveledo en el podcast *Pensándolo Bien*. Por supuesto, con el contexto de la “nueva realidad” que vive el país desde los hechos del 3 de enero.

RETOS DE LOS DEMÓCRATAS: UNA OBRA INACABADA EN UN CAMPO MINADO

—Juan Salvador Pérez: Ramón Guillermo, empecemos por lo esencial. La palabra “democracia” ha estado sorprendentemente ausente del debate reciente, pese a que los hechos del 3 de enero movieron piezas. ¿Cuáles son hoy los retos de los demócratas en Venezuela?

—Ramón Guillermo Aveledo: El primer reto es volver a decir la palabra sin convertirla en consigna vacía. La democracia es una obra inacabada; nunca es un producto sellado, porque los conflictos cambian, los actores cambian y los mecanismos de poder se adaptan. En el siglo xx, los desafíos eran frontales: fascismo, nazismo, socialismo realmente existente. Las democracias se veían obligadas a oponer modelos alternativos con contornos nítidos. En el xxi, los desafíos son más sinuosos: populismos que prometen redención inmediata y gobiernan con hipnosis; fundamentalismos que convierten el desacuerdo en pecado; autoritarismos “blandos” que conservan ropajes electorales mientras vacían las instituciones.

Venezuela ha sufrido su propio laboratorio. Tras la muerte de Gómez, López Contreras y Medina ensayaron una apertura cautelosa desde arriba y desde adentro del sistema. Aquel experimento se desplomó por defecto: no alcanzó a crear anclas ni tejidos suficientes. El ciclo de 1945 quiso lo contrario: una transición por la vía revolucionaria; se ahogó por exceso, porque el sectarismo y la confrontación llevaron el ambiente a lo irrespirable. Después, la dictadura: exilios, presos, muertes. Dura lección, pero fue metabolizada. Y con esas cicatrices el país parió, en 1958, su tramo más largo de estabilidad y alternancia pacífica. Cuarenta años en los que los gobiernos cambiaban por el voto y no por la fuerza; cuarenta años donde la frase “el gobierno no tiene elecciones” dejó de tener sentido.

Todo eso importa hoy porque demuestra que Venezuela ya supo ser un país gobernado por reglas. No fue perfecto, pero fue un país que discutía políticas en parlamentos, no destinos en cuarteles. Luego llegó un proyecto con legitimidad de origen, carisma personal y fantasía ideológica. Con el tiempo, el cierre: instituciones deterioradas, arbitrariedad en auge. Tras la muerte de Chávez, el carisma devino en burocracia; los herederos administraron sin magia. Mi expectativa fue una transición democrática —solución política a problemas políticos—. No ocurrió. Por eso digo que partimos de un fracaso: el de no haber encontrado una solución propia. Y cada vez que el actor decisivo es externo, pone reglas según sus intereses, como es lógico. Ese es el campo minado en el que estamos. El reto es recuperar agencia sin ignorar ese condicionamiento; dar pasos que sirvan a los venezolanos y que, por su diseño, nadie pueda desmontar sin pagar un costo.

“SIN EMBARGO, SE MUEVE”: SEÑALES, RENDIJAS Y LA TENTACIÓN DEL MAQUILLAJE

—María Isabel Párraga: Después del 3 de enero hubo excarcelaciones, permisividades antes impensables, gestos parlamentarios hacia universidades. ¿Estamos dentro de una transición?

—RGA: Las transiciones suelen declararse cuando ya han ocurrido a medias. Este no es el caso. No llamaría transición a lo que vemos, todavía. Pero sí puedo decir, con Galileo, *eppur si muove*: se mueve. La liberación de presos políticos no es una minucia; es una señal que tiene carne humana. Que familiares de detenidos y estudiantes puedan manifestarse con menos asfixia que hace meses tampoco es nada. Que la Comisión de Política Interior invite a decanos de Derecho de universidades no controladas por el Gobierno a opinar sobre reformas legislativas, eso que fue normal antes



VIDEO ENTREVISTA RAMÓN GUILLERMO AVELEDO

de 1998 y que en estos años parecía ciencia ficción, también cuenta.

Ahora, la política venezolana es particularmente diestra para representar gestos como cambios. Ahí debemos tener ojo clínico; una cosa es un gesto, otra cosa es una secuencia que institucionaliza cambios. El reto de los demócratas es convertir cada rendija en puerta, y cada puerta en norma, y cada norma en hábito. ¿Cómo? Exigiendo verificación, acumulando precedentes, vinculando cada paso a un costo de reversión. Por ejemplo, si liberas, publica criterios y compromisos; si invitas a universidades, instala mecanismos de consulta recurrente y deja trazabilidad; si toleras manifestaciones, emite garantías administrativas y judiciales que lo respalden. En resumen, que lo que hoy es “permiso” mañana sea “derecho” y pasado mañana sea “costumbre”. Esa es la diferencia entre maquillaje y transformación.

¿QUIÉN EMPUJA UNA AGENDA DEMOCRÁTICA?

—JSP: Los cambios los empujan personas, con nombre y apellido. ¿Tenemos hoy quienes le metan el pecho a una agenda de democratización? La oposición luce fragmentada, las organizaciones se han resentido, buena parte del liderazgo simbólico está fuera del país.

—RGA: Los procesos no esperan a que aparezcan “unicornios” ideales. Se hacen con los que están y en las condiciones en que están. Es cierto que la oposición ha sufrido, que partidos y tejidos sociales se deshilaron, y que hay liderazgos con legitimidad interna operando desde fuera. También es cierto que hay dirigentes trabajando dentro, con menos decibeles y más picapedreo: diputados que ejercen control donde pueden, redes ciudadanas que documentan, líderes locales que reconstruyen confianza a escala humana.

La historia nos advierte contra el purismo: Adolfo Suárez, visto en su tiempo, no era el paladín esperado —formado en el aparato del franquismo—; Jaruzelski, en Polonia, venía del corazón del poder militar; en Chile, la victoria del no fue el comienzo de una negociación de un año, no un rayo que cayó sobre la noche. Los liderazgos brotan desde orillas insospechadas cuando la realidad crea incentivos para moverse. No idealicemos ni satanicemos *a priori*. Exijamos: objetivos claros, pasos verificables, compromisos que se cumplen. La unidad perfecta rara vez existe; la mayor unidad posible alrededor de metas concretas sí es alcanzable. Remar juntos no es cantar el mismo himno, es saber hacia dónde va el río.

CONVERTIR EL MOVIMIENTO EN DIRECCIÓN: CINCO LLAVES DE PASO

—MIP: Para que el “se mueve” se vuelva “echa a andar”, ¿qué llaves concretas deberían accionarse?

—RGA: Cinco, encadenadas como una escalera.

Justicia confiable. No hay calma sin juez. Debe haber reglas de nombramiento y remoción que no dependan del humor del día, carrera judicial con incentivos a la

independencia, garantías procesales que no sean decorativas. El trabajador que sabe que puede demandar sin temor, el empresario que entiende que el contrato no es un jeroglífico, el ciudadano que confía en un amparo, duermen mejor. Un Poder Judicial mínimamente despolitizado descomprime la vida y reduce la tentación del atajo.

Elecciones creíbles. Una fecha en el calendario no basta. Se requiere cronograma que se cumple, registro electoral abierto y actualizado (dentro y fuera), observación nacional e internacional con acceso real, equidad en campaña (medios, recursos, límites al uso del Estado), arbitraje confiable el día de la votación y en el contencioso posterior. Y auditorías públicas pre y post. Si la elección no mide preferencia, mide fuerza; y eso no sirve.

Control parlamentario real. Representar, legislar y controlar son inseparables. La función más erosionada ha sido el control. Hacen falta comisiones que citen con fundamento, informes que exhiban costos de políticas fallidas, seguimiento a designaciones clave a la luz de resultados, debates sobre el mandato del Banco Central y su cumplimiento. La minoría no puede bloquear, pero sí puede alumbrar y documentar; la mayoría puede decidir, pero debe rendir cuentas. El control disciplinado crea hábitos; los hábitos son lo más difícil de revertir.

Verificación e incentivos. Cada paso debe tener verificación independiente que lo vuelva costoso de desandar: plazos, reportes, consecuencias. Y, al mismo tiempo, incentivos claros: el grupo en el poder necesita acreditación externa para deuda, inversión y multilaterales; esa necesidad puede atarse a estándares internos. No se trata de tutelaje foráneo, se trata de usar realidades para beneficio público.

Cultura de rectificación y grandeza. Sin esto, lo técnico naufraga. Humildad para admitir errores propios y corregir —también los demócratas erramos—; grandeza para distinguir lo esencial de lo accesorio. Si todo es “punto de honor”, nada se acuerda. Si todo se entrega, nada queda. El equilibrio es arte y carácter.

ÉTICA PÚBLICA: MÍSTICA SIN ESCAPISMO, OFICIO SIN CINISMO

—JSP: Háblanos de la responsabilidad de los cristianos y demócratas cristianos. Citabas a Giorgio La Pira: “La política real, en el fondo, es una mística”. ¿Qué significa eso hoy?

—RGA: Que la política necesita propósito y necesita método. La Pira defendía que si la política no se vive con sentido, se convierte en administración sin alma; pero si se vuelve solo mística, deriva en fuga de la realidad. El compromiso cristiano, además, no es un gesto dominical: es de aquí y ahora. La indiferencia no está permitida. Lavarse las manos es decidir, y todos sabemos el nombre más famoso de esa decisión. La doctrina social de la Iglesia no es un recetario, es una guía para evaluar si lo que hacemos acerca una vida más humana a más personas —como decía Lebrez, pasar de niveles de vida menos humanos a más humanos—.

En Venezuela hay católicos en todos los bandos, también en el régimen. La exigencia es coherencia y humildad. Coherencia para no separar convicciones de conducta pública. Humildad para admitir que nos hemos equivocado y rectificar. La democracia es la herramienta que mejor encarna la igualdad esencial: dar voz y voto, resolver en paz. Y para que funcione, hacen falta artesanos, gente que teja acuerdos sin renunciar a principios. Cruzados sin oficio y tecnócratas sin alma nos trajeron hasta aquí demasiadas veces. Que no se repita.

OPERAR CON EL PAÑUELO EN LA NARIZ, PERO OPERAR

—MIP: La Asamblea actual es cuestionada por su legitimidad de origen. ¿Cómo usarla sin avalar lo que se critica? ¿No es una contradicción?

—RGA: La política es resolver contradicciones sin reventar la máquina. Lo primero es no negar el problema: es una Asamblea discutida, como discutido fue el Congreso tras la muerte de Gómez. Aun así, Rómulo Gallegos aceptó ser diputado y Betancourt dijo que lo aceptaban “con un pañuelo en la nariz”. ¿Por qué? Porque miraban más allá del gesto y buscaban la jugada siguiente. Si esperamos al Parlamento ideal, veremos pasar la historia desde la acera.

Usarla no es reverenciarla; es presionarla hacia su mejor versión posible. Representar de verdad –hablar de gente y no de partidos–, legislar con permanencia razonable y, sobre todo, controlar. Insisto, el control es la función más abandonada y la más eficaz para crear costos políticos. ¿Desde cuándo no se rinden cuentas cabales? ¿Cuántas veces se ha interpelado con rigor al Banco Central por su mandato constitucional sobre inflación y moneda? ¿Cómo se evalúa, con métricas, el desempeño de designaciones clave? Un Parlamento que controla eleva la credibilidad interna y externa. Y la credibilidad externa no es halago, son empleos, inversiones, acceso a multilaterales, renegociación de deuda. El grupo en el poder subestimó su mala reputación internacional; ahora paga costos. Si el Parlamento se vuelve taller de exigencia, cambia la música. Y si la minoría estudia, documenta y presenta, gana autoridad moral.

PRINCIPIOS EN PRÁCTICA: EL ORDEN DE OPERACIONES SÍ ALTERA EL PRODUCTO

—JSP: Dices que no hay que comenzar por la Constitución. Muchos creen que “refundar” es la única salida limpia.

—RGA: Refundar es una palabra hermosa y peligrosa. Las revoluciones verdaderas codifican cuando ya están consolidadas; las transiciones, cuando están naciendo, deben caminar antes de escribir. En 1958, debatimos si restaurar el texto del 47 –abolido por la fuerza– o proceder por un arreglo transaccional apoyado en la del 53 para preservar el hilo constitucional mientras se elaboraba una nueva Carta. Se eligió la vía que permitía avanzar y legitimar. Hoy, comenzar por el papel sin músculo que lo sostenga es invitar a la frustración. El orden

de operaciones importa: abrir rendijas, ensancharlas, formalizarlas y, solo después, codificarlas. Si invertimos el orden, la política hace lo que hace con frecuencia: vuelve a papel mojado lo que prometía ser un contrato social.

EL TIGRE EN LA SALA: CONDICIONAMIENTO EXTERNO Y REALISMO OPERATIVO

—MIP: Hablemos del “tigre en la sala”: ese actor externo...

—RGA: Negar ese condicionamiento es infantil. Cuando alguien con poder repite que “gobierna Venezuela”, obliga a quienes están en el poder aquí a explicaciones incómodas ante su propia base. Ese actor existe, condiciona, fija incentivos. Pero realismo no es resignación. Es saber dónde estás para escoger bien la próxima baldosa. Si conectamos verificación externa con estándares internos –y si la contraparte necesita acreditación para resolver asuntos muy materiales–, hay palancas. No se trata de delegar el futuro en otros; se trata de que cada paso que se negocie sirva a los venezolanos. Y si se cumple, queda. Y si queda, cuesta revertir. Y si cuesta revertir, el país gana tiempo y espacio para reconstruirse.

Las transiciones que prosperaron fueron las que entendieron su terreno y lo usaron a favor de sus fines. Las que se negaron a hacerlo, suelen escribir memoriales de agravios más que de resultados.

DISEÑO QUE ENFRÍE EL CAFÉ: BICAMERALIDAD Y EQUILIBRIOS

—JSP: El papel del Parlamento. ¿Habría que repensarse la bicameralidad?

—RGA: No como fetiche, sino como ingeniería. Una Asamblea con mandatos cortos y competencias nítidas; un Senado pequeño, de mandatos más largos, elegido por tercios, con funciones diferenciadas. El Senado como “cámara de serenidad”: ese lugar que, como en la anécdota de Jefferson y Washington, sirve para enfriar el café antes de beberlo. ¿Para qué? Para evitar que mayorías circunstanciales capturen instituciones de larga vida. Involucraría al Senado en nombramientos clave –magistrados, contralores, autoridades independientes– con mayorías calificadas, para forzar acuerdos transversales. No copiaríamos moldes ajenos; adaptaríamos la idea a nuestra sociología política. Demasiadas veces el péndulo venezolano osciló entre hiperpresidencialismo sin frenos y parálisis sin remedio. El diseño debe domesticar esa oscilación.

* Director de SIC.

** Jefa de redacción de SIC.



IMAGEN CREADA CON IA

Tragar sapos

De bufónidos, reconciliación y otras artes necesarias

Alvaro Partidas*

Para avanzar hacia un cambio democrático, es esencial que los líderes y sectores políticos estén dispuestos a tragar sapos y dialogar con humildad

Cuando empecé a revisar material para este artículo, el cual me parecía que iba a tono con la situación actual, me consigo con unas declaraciones del presidente de la Asamblea Nacional sobre la ley de amnistía que incluye la expresión *tragar sapos* y la palabra reconciliación; así que, so pena de quedar enmarcado en una diatriba polarizante, me *trago mi sapo* y voy con la columna.

La expresión *tragar sapos* hace referencia a que a veces hay que hacer cosas que normalmente consideramos desagradables, pero que en aras de un bien superior o de un objetivo mayor debemos realizar. Si ya no es suficientemente gráfica la expresión, investigando sobre sus orígenes, hay una versión que me pareció muy ilustrativa: en la antigüedad las pociones y brebajes de

las brujas incluían en sus recetas un sapo, pues este animal era asociado con la personificación del diablo. Es así que entonces *tragar sapos* es, en dos platos, tragarse al demonio. Esto es muy personal, ya que no todos son iguales y no todos tienen el mismo peso para las personas; hay algunos que no están dispuestos a hacerlo de ninguna manera, y otros lo hacen sin pensar siquiera en el tamaño del batracio. Inclusive, algunos lo estimulan de manera discursiva, aun cuando en su acción no se ve el menor ápice de sacrificio. Pero donde coincide todo el mundo es que, de una forma u otra, esto sucede en todos los procesos de cambio donde ninguna de las partes por sí sola puede avanzar.

El 17 de enero, el diputado Stalin González manifestaba en una entrevista al diario *El País* que estaba dispuesto a hablar con María Corina; no sé si eso ha sucedido o no, pero pudiera ser un ejemplo de un sapo que ambos deben tragar. Traigo a colación esto porque nuevamente, ante una oportunidad de encumbrar el país por la senda democrática, surge este fenómeno curioso: no es si estamos dispuestos o no a *tragar sapos*, sino que en la menor oportunidad estamos más ocupados en arrojarle nuestros sapos a otros. Y lo peor es que muchas veces esos otros son personas que están de nuestro mismo lado. Este momento en que el país pide concordia, acuerdo y unidad, pareciera que las cabezas

más visibles de los distintos sectores políticos y sociales del país están buscando cobrarse viejas facturas sobre algo que aún no ha sucedido.

Entonces caemos en la tan vilipendiada reconciliación, una palabra que da para todo y para nada, pues ese re-conciliar, volver a unir, debe privar primero a lo interno de cada sector para poder lograr algo duradero y beneficioso para la gente a futuro. De cómo avancemos esto, dependerán las próximas generaciones.

Imagino una próxima conversación entre los hermanos Guanipa, Juan Pablo y Tomás, como muestra de un reencuentro posible y necesario, donde a pesar de sus visiones divergentes de cómo lograr el cambio en el país, puedan separar el grano de la paja, y asumir el rol que les toca.

El padre Antoine Kerhuel, secretario general de la Compañía de Jesús, lo expone de manera muy clara: "Hemos aprendido que el verdadero discernimiento se produce cuando hablamos con libertad y escuchamos con humildad". De ese discernimiento que conduzca a una reconciliación nacional dependemos todos, y los sapos –propios o ajenos– habrá que tragárselos por Venezuela; nosotros, nuestros hijos y los que vienen.

* Abogado. Magíster en Estudios Estratégicos y Derecho Ambiental. Miembro del Consejo de Redacción de la revista *SIC*.



CORTESÍA THE NEW YORK TIMES

Operación Resolución Absoluta

La extracción de Maduro: anatomía de una intervención

Kenneth Ramírez *

¿Qué implicaciones tiene la Operación Resolución Absoluta para la soberanía del país y la política regional? La acción plantea interrogantes sobre la legalidad y los intereses geopolíticos involucrados

... Maduro decidió aferrarse al poder y rechazó los últimos “puentes de plata” que le fueron ofrecidos para que se marchara al exilio². Esto último pudo haber evitado el traumático desenlace para Venezuela, ya que la Administración Trump no lo consideraba fiable para alcanzar ningún tipo de arreglo después de lo ocurrido con los Acuerdos de Barbados y otras negociaciones en el pasado.



CORTESÍA AGENCIAS

...la Ciudad Terrena, en su afán de ser dueña del Mundo, y aún cuando los pueblos se le rinden, ella misma se ve esclava de su propia pasión de dominio [libido dominandi].

SAN AGUSTÍN, *La Ciudad de Dios*, Prólogo.

Ha pasado poco más de un mes de la Operación Resolución Absoluta, que implicó una oleada de ataques aéreos quirúrgicos en el Distrito Capital, Miranda y La Guaira junto con una operación de extracción de Nicolás Maduro y su esposa, ejecutada por fuerzas especiales de EE. UU.

Así, con el uso de la fuerza para provocar un cambio de dirigentes en Venezuela, la Administración Trump culminó una campaña de presión e intimidación que se extendió por más de cuatro meses, la cual ha sido impulsada por una agenda de seguridad –drogas ilícitas, inmigración y petróleo– y ha maximizado su capacidad de modelar la situación venezolana, evitando al tiempo los costos de colocar “botas sobre el terreno” –indeseada tanto por su movimiento Make America Great Again (MAGA) como por la opinión pública estadounidense en general.

La escalada inicial se presentó como una estrategia anti-narcóticos ejecutada a través de una “diplomacia de cañoneras” (*gunboat diplomacy*), incluyendo la designación del Cartel de los Soles y el Tren de Aragua como “organizaciones terroristas extranjeras”, el au-

mento de la recompensa por Maduro, el desplazamiento de la armada estadounidense más grande que haya visto el Caribe desde 1962 y el hundimiento de 35 lanchas supuestamente vinculadas al narcotráfico en el Caribe y el Pacífico –con la muerte de 115 personas, en lo que puede considerarse como “ejecuciones extrajudiciales”¹ – desde el 2 de septiembre de 2025. Luego, la intimidación incluyó la ejecución de incontables sobrevuelos de aviones militares estadounidenses en las cercanías a las costas venezolanas –llegando incluso a incursionar en el Golfo de Venezuela el 9 de diciembre de 2025– y medidas de denegación del espacio aéreo venezolano. Posteriormente, la presión migró hacia la coerción económica para generar asfixia: la imposición de un bloqueo naval a buques petroleros sancionados –selectivo en el papel, pero en la práctica extensible a todos los buques petroleros previa sanción– anunciado el 17 de diciembre de 2025 y la incautación de algunos, acompañada de una retórica de cobro compulsivo de deudas –asociadas vagamente a las nacionalizaciones petroleras– y “cuarentena”.

De manera imprudente, Maduro decidió aferrarse al poder y rechazó los últimos “puentes de plata” que le fueron ofrecidos para que se marchara al exilio². Esto último pudo haber evitado el traumático desenlace para Venezuela, ya que la Administración Trump no lo consideraba fiable para alcanzar ningún tipo de arreglo después de lo ocurrido con los Acuerdos de Barbados y otras negociaciones en el pasado. Además, el presidente Trump parecía tenerle animadversión a Maduro por sobrevivir

El análisis que nos hemos propuesto, no solo se reduce a exponer la ilegalidad de la acción, sino que busca explicar cómo se ha invocado, manipulado o ignorado el Derecho Internacional apelando a la política de poder en este caso. También aborda las principales consecuencias de estos hechos.

a la política de “máxima presión” durante su primera presidencia; y ahora consideraba que se estaba burlando de él al sacar *jingles* y ponerse a bailar en plena crisis en diciembre de 2025, lo cual habría terminado de convencerle de ejecutar la operación de extracción³.

Desde un punto de vista táctico, la llamada Operación Resolución Absoluta fue un éxito para la Administración Trump, al conseguir el objetivo sin que se produjeran bajas estadounidenses. Por ello, estas acciones fueron descritas con gran fanfarria por el presidente Trump en la conferencia de prensa posterior en Mar-a-Lago, como “... una de las demostraciones más impresionantes, efectivas y poderosas de la capacidad y destreza militar en la historia de EE.UU.” (“This was one of the most stunning, effective, and powerful displays of American military might and competence in American history”).

La falta de respuesta de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) sigue siendo tema de discusión. Las hipótesis van desde la difícil coordinación en una estructura fragmentada –diseñada para evitar golpes de Estado e hipótesis de guerra de desgaste–, el uso de armas más avanzadas por EE. UU. –drones de última generación, interferencia de radares, ataques electromagnéticos y sónicos–, hasta problemas de mantenimiento y entrenamiento en el manejo de los sistemas de defensa anti-aéreos rusos, y una supuesta traición de altos funcionarios venezolanos mencionada por diplomáticos rusos⁴.

Por otra parte, ha trascendido que murieron 83 personas durante esta intervención limitada estadounidense en Venezuela, incluidos 47 soldados y cuatro civiles venezolanos, así como 32 soldados cubanos que integraban el anillo de seguridad de Maduro. Respecto a esto último, cabe destacar que no se tenía evidencia concreta sobre la presencia de esta misión militar extranjera en Venezuela hasta la fecha, más allá de rumores y declaraciones políticas que habían sido desmentidos incluso por Cuba en varias oportunidades⁵. Ergo, tras las confirmaciones oficiales⁶, ha quedado en evidencia una flagrante violación al artículo 187 (11) de la Constitución Nacional, en tanto que dicha misión militar extranjera nunca fue aprobada por la Asamblea Nacional de Venezuela⁷.

Para culminar el dramático episodio, en la citada conferencia de prensa posterior en Mar-a-Lago, el presidente Trump anunció que EE. UU. “gobernaría” Venezuela “... hasta que podamos llevar a cabo una transición segura, adecuada y prudente” (“We will run the country *until such time as we can do a safe,*

proper and judicious transition”). Añadió que la vicepresidenta Delcy Rodríguez había jurado como presidenta encargada, que ella había hablado con el secretario de Estado, Marco Rubio, y estaba “... esencialmente dispuesta a hacer lo que creemos necesario para hacer Venezuela grande de nuevo” (“essentially willing to do what we think is necessary to Make Venezuela Great Again”)⁸. Para rematar, agregó que María Corina Machado no podía gobernar Venezuela porque “... no tiene el apoyo ni el respeto dentro del país” (“*doesn't have the support within or the respect within the country*”), en referencia a la carencia de apoyos en la FANB y las fuerzas de seguridad.

A partir de allí, el presidente Trump demandó un “acceso total” (*total access*) al petróleo venezolano –que mencionó casi treinta veces– y se regodeó “nosotros estamos en el negocio petrolero ahora” (*we're in oil business now*), pero no llegó a mencionar siquiera una sola vez la palabra “democracia”.

Tal desenlace, decepcionó a la oposición venezolana mayoritaria –y más beligerante– encabezada por María Corina Machado, la cual aspiraba a ser instalada en el poder como secuela de las elecciones del 28 de julio de 2024⁹.

Esto demostró la imprudencia de promover la securitización del caso venezolano ante la Administración Trump, a sabiendas que los intereses no eran completamente coincidentes, porque la política exterior *America First* no tiene entre sus prioridades la promoción con la democracia en el mundo¹⁰.

El análisis que nos hemos propuesto, no solo se reduce a exponer la ilegalidad de la acción, sino que busca explicar cómo se ha invocado, manipulado o ignorado el Derecho Internacional apelando a la política de poder en este caso. También aborda las principales consecuencias de estos hechos.

De esta manera, las primeras dos secciones del presente trabajo abordan las omisiones, falsedades y justificaciones que ha dado la Administración Trump en relación a la Operación Resolución Absoluta, así como la controvertida base legal definitiva que ha proporcionado. Las últimas tres secciones tratan las reales intenciones de la Operación Resolución Absoluta y sus secuelas estratégicas. La reflexión final presenta algunas conclusiones desde la doctrina de la guerra justa de San Agustín.

DE NOTABLES OMISIONES, EVIDENTES FALSEDADES Y MOVEDIZAS JUSTIFICACIONES

La intervención unilateral limitada de la Administración Trump en Venezuela, muestra el cambio en la política exterior de EE. UU. con la



CORTESÍA AGENCIAS

En la citada conferencia de prensa posterior a las acciones en Venezuela que tuvo lugar en Mar-a-Lago, impactó la ausencia de una justificación legal articulada por parte del presidente Trump y sus colaboradores. Esto reflejó el desprecio general de la Administración Trump por el Derecho Internacional.

America First. En concreto, la Administración Trump ha evitado el lenguaje del Derecho Internacional para encuadrar y legitimar la Operación Resolución Absoluta y no hizo ningún esfuerzo por actuar multilateralmente.

Al mismo tiempo, sin embargo, la Administración Trump en Venezuela ha mostrado el regreso de la vieja práctica intervencionista estadounidense en América Latina y el Caribe. Incluso en la era de la Carta de la ONU –con su prohibición inequívoca del uso de la fuerza–, EE. UU. ha intervenido reiteradamente y de variadas maneras en la región.

El antecedente más cercano es la intervención en Panamá en 1989. Allí, como es sabido, las Fuerzas Armadas de EE. UU. capturaron al general Manuel Antonio Noriega, a través de una invasión a gran escala desde las bases que tenían en la Zona del Canal de Panamá. Antes de la Operación Causa Justa, Noriega había sido acusado penalmente en los EE. UU. por tráfico de cocaína. Después de su captura, Noriega cumplió diecisiete años bajo custodia estadounidense antes de ser extraditado a Francia y luego a Panamá donde permaneció encarcelado hasta su muerte.

Hace treinta y seis años, EE. UU. se basó en una combinación de argumentos para justificar su invasión de Panamá: (a) el derecho a la legítima defensa, esgrimiendo el artículo 51 de la Carta de la ONU; (b) la protección de la integridad del Canal de Panamá, invocando el artículo 4 del Tratado del Canal de 1977; (c) la promoción de la democracia; y, (d) la captura y arresto del general Noriega para juzgarlo en un tribunal estadounidense donde había sido acusado de narcotráfico¹¹.

La legalidad de tal justificación fue ampliamente cuestionada a nivel internacional en aquel momento, más allá del amplio rechazo que causaba la figura del general Noriega¹². Primero, no se había producido ningún ataque armado contra EE. UU., ni existía ninguna amenaza inminente capaz de activar el derecho de legítima defensa. Segundo, ninguna disposición de los tratados Torrijos-Carter de 1977 se había violado. Tercero, el Derecho Internacional no reconoce un derecho unilateral a usar la fuerza para promover la democracia, aunque este argumento proporcionaba cierta legitimidad moral –Noriega desconoció los resultados de las elecciones de mayo de 1989 que habían dado como ganador al opositor Guillermo Endara. Por otra parte, no se podría decir, entonces o ahora, que el Derecho Internacional permite a un Estado ingresar por la fuerza al territorio de otro Estado para extraer a un ciudadano de ese país con el propósito de hacer valer su jurisdicción penal nacional. Ergo, la intervención de EE. UU. a Panamá fue simplemente ilegal. De hecho, estos argumentos históricos se han convertido en ejemplos de manual sobre justificaciones inadmisibles bajo el *jus ad bellum*¹³.

Volviendo al presente, la Administración Trump ha esgrimido una justificación de la Operación Resolución Absoluta que implica una combinación similar de argumentos –aunque presentados de manera menos consistente, con evidencia menos convincente y solo cuando se ha visto compelida por la opinión pública nacional e internacional. Además, ha invocando la Operación Causa Justa como si constituyera un precedente legal. Empero, el hecho de que EE. UU. haya invadido Panamá y procesado a Noriega no legaliza retroactivamente esa acción ni crea un modelo lícito para futuras intervenciones. La reiteración de una conducta ilegal no la convierte en norma.

En la citada conferencia de prensa posterior a las acciones en Venezuela que tuvo lugar en Mar-a-Lago, impactó la ausencia de una justificación legal articulada por parte del presidente Trump y sus colaboradores. Esto reflejó el desprecio general de la Administración Trump por el Derecho Internacional.

Empero, no puede descartarse que tan importante omisión también haya sido deliberada, a sabiendas que la Operación Resolución Absoluta implicó flagrantes violaciones a la obligación de resolver las controversias por medios pacíficos que estipula el artículo 2 (3) de la Carta de la ONU, así como a la prohibición del uso de la fuerza que estipula el artículo 2 (4) de la Carta de la ONU ante la falta de cualquiera de las dos excepciones posibles: (a) la autori-

Además, la reciente decisión del presidente Trump de indultar completamente al expresidente hondureño Juan Orlando Hernández, a quien un jurado estadounidense había condenado previamente por narcotráfico, deja en entredicho su preocupación real por ese problema.

zación del Consejo de Seguridad de la ONU en virtud del Capítulo VII de la Carta de la ONU; o, (b) el derecho inherente de legítima defensa previsto en el artículo 51 de la Carta de la ONU, así como en el artículo 22 de la Carta de la OEA y el Derecho Internacional consuetudinario.

Un par de días después, el representante de EE. UU. en la ONU, embajador Mike Waltz, tuvo que interpretar un pequeño vals retórico para intentar justificar la Operación Resolución Absoluta en la reunión del Consejo de Seguridad del pasado 5 de enero de 2026, donde sus afirmaciones políticas fueron más elocuentes que sus argumentos jurídicos. En particular, no mencionó la única justificación concebible que EE. UU. podría ofrecer para el uso de la fuerza: la legítima defensa. Ese término no apareció en su discurso, a pesar de haberlo mencionado de manera destacada, en una aparición en *Fox News* el día anterior. Por tanto, cabe suponer que la omisión fue intencional. Obviamente, la legítima defensa es completamente inaplicable en este caso: la idea de que Maduro hubiera cometido un ataque armado contra EE. UU. en el sentido del artículo 51 de la Carta de la ONU no es sostenible.

Sin embargo, el embajador Waltz afirmó:

Nicolás Maduro es responsable de ataques contra el pueblo estadounidense, de desestabilizar el Hemisferio Occidental y de reprimir ilegítimamente al pueblo venezolano [...]

Es el líder de la despiadada organización terrorista extranjera, 'Cartel de los Soles'. Esta organización, patrocinada por el régimen, se coordina y se apoya en otras organizaciones criminales despiadadas, como el 'Tren de Aragua', entre otras, para lograr su objetivo de utilizar narcóticos ilegales como arma contra EEUU¹⁴.

En este sentido, cabe recordar el Memorandum del Departamento de Justicia de agosto de 2025, que argumentó –sin ningún asidero en el Derecho Internacional– que la Administración Trump podía usar la fuerza contra los “carteles narco-terroristas”, porque en lugar de mafias organizadas integradas por criminales que controlan un negocio ilícito, los considera como “grupos armados no estatales” y a sus miembros como “enemigos combatientes”, los cuales pueden ser eliminados en el marco de un “conflicto armado no internacional”.

En la citada conferencia de prensa en Mar-a-Lago, el presidente Trump también reiteró la afirmación de que las drogas ilícitas procedentes de Venezuela habían matado a incontables ciudadanos estadounidenses, lo cual ha sido

refutada por los propios medios de comunicación estadounidenses a partir de informes de agencias estadounidenses e internacionales relevantes, los cuales han dejado claro que Venezuela no es un importante país productor de cocaína como Colombia y que como país de tránsito de cocaína hacia EE. UU. es mucho menor en comparación a otros¹⁵, y que no tiene nada que ver con el drama causado con las numerosas muertes asociadas al aumento del consumo de fentanilo en EE. UU.

Sin embargo, debemos subrayar que el narcotráfico nunca se ha considerado en el Derecho Internacional como un “ataque armado”. La cadena causal necesaria para caracterizar dicha actividad como un ataque armado contra EE. UU. tendría que elucubrarse hasta el extremo.

Es indiscutible que el narcotráfico es una actividad criminal condenable que debe ser perseguida, pero no es el tipo de actividad que activa el derecho a la legítima defensa en el Derecho Internacional. No es un ataque de un Estado a otro, no se trata de “hostilidades” ni de “combatientes”, más allá de la utilización de estas etiquetas por funcionarios de la Administración Trump en el marco del enfoque de “guerra contra las drogas” que han retomado –a pesar de su probada ineficacia y el sufrimiento que ha causado en América Latina.

Además, la reciente decisión del presidente Trump de indultar completamente al expresidente hondureño Juan Orlando Hernández, a quien un jurado estadounidense había condenado previamente por narcotráfico, deja en entredicho su preocupación real por ese problema.

Por otra parte, el Departamento de Justicia admitió recientemente que el Cártel de los Soles, no existe como tal. En otras palabras, fue una pieza de propaganda, que muchos ahora comparan con la narrativa de las supuestas armas de destrucción masiva en Irak en 2003.

En efecto, días después de la Operación Resolución Absoluta, el Departamento de Justicia modificó la imputación de 2020 contra Maduro, incluyendo a su esposa, hijo y otros ciudadanos venezolanos, en el Distrito Sur de Nueva York, por supuestos delitos relacionados con tráfico de cocaína hacia EE. UU., así como de posesión de ametralladoras y artefactos destructivos contra intereses estadounidenses. Esta modificación de la imputación supone una retractación de la acusación a Maduro como supuesto “líder” del llamado Cartel de los Soles, el cual deja de ser un “ente criminal estructurado”, tal como la Administración Trump había afirmado hasta la saciedad hasta designarlo como “organización terrorista ex-

En otro orden de ideas, tenemos la notable omisión sobre la promoción de la democracia en Venezuela por parte del presidente Trump entre las justificaciones dadas a la Operación Resolución Absoluta en la citada conferencia de prensa en Mar-a-Lago o en sus declaraciones posteriores.

trajera” en 2025. Ahora el Departamento de Justicia acusa a Maduro y el resto de “participar, perpetuar y proteger” el llamado Cartel de los Soles como supuesto “sistema de clientelismo” y “cultura corrupción” alimentada por el dinero del narcotráfico¹⁶, y de mantener vínculos con narco-guerrillas colombianas (el ELN y las FARC, aunque rebajando el papel de esta última en la nueva imputación), carteles mexicanos (Cartel de Sinaloa y Cartel de los Zetas) y la banda criminal venezolana Tren de Aragua (incorporada en la nueva imputación).

En ninguna parte de esta nueva versión de la imputación de 2026, aparece una acusación contra Maduro por “vaciar las cárceles y mani-comios” para enviar delincuentes y ciudadanos venezolanos con problemas mentales a EE. UU., como ha reiterado el presidente Trump desde la campaña electoral de 2024 hasta la citada conferencia de prensa posterior en Mar-a-Lago.

Todos estos cambios en la imputación son muy relevantes, ya que el secretario de Estado, Marco Rubio, se negó a discutir basándose en evidencias concretas. De hecho, durante una visita a Ecuador, en septiembre de 2025, afirmó “... no me importa lo que dice la ONU; la ONU no sabe nada”, subrayando la existencia de esta imputación en el Distrito Sur de Nueva York de 2020, tras ser cuestionado por periodistas sobre la falta de pruebas sobre la existencia del llamado Cartel de los Soles a partir de los reportes de la ONU¹⁷.

Adicionalmente, en la citada conferencia de prensa en Mar-a-Lago, el presidente Trump señaló otras dos justificaciones claramente falsas. En primer lugar, que Venezuela supuestamente se había apoderado de propiedades e infraestructura petrolera estadounidenses –en una nueva alusión a las nacionalizaciones petroleras que fueron en su mayoría pagadas debidamente, y aunque existen algunas deudas pendientes, el Derecho Internacional no avala el cobro compulsivo de deudas, tal como enarbó la Doctrina Drago. En segundo lugar, agregó que Venezuela supuestamente había adquirido armas capaces de amenazar EE. UU., lo cual cae ante el peso de la falta de respuesta de la FANB. Ninguno de estos últimos argumentos, considerados individualmente o en conjunto, constituye una justificación legal sólida para el uso de la fuerza bajo el Derecho Internacional.

En otro orden de ideas, tenemos la notable omisión sobre la promoción de la democracia en Venezuela por parte del presidente Trump entre las justificaciones dadas a la Operación Resolución Absoluta en la citada conferencia de prensa en Mar-a-Lago o en sus declaraciones posteriores.



Sin embargo, el embajador Waltz, en la reunión del Consejo de Seguridad del pasado 5 de enero de 2026, deslizó:

Durante años, Maduro y sus secuaces han manipulado el sistema electoral venezolano para mantener su control ilegítimo del poder. De hecho, hace apenas dos años, en 2024, un informe de un Panel de Expertos de la ONU concluyó que las elecciones de ese año fueron una farsa absoluta y que no cumplieron con las medidas más básicas de transparencia e integridad, esenciales para garantizar la credibilidad de las elecciones. Si la ONU y las Naciones presentes en este organismo [...] otorgan legitimidad a un narcoterrorista ilegítimo y el mismo trato que da esta Carta a un Jefe de Estado elegido democráticamente, ¿qué clase de organización es esta?

El caso de la promoción de la democracia en Venezuela como justificación de la Operación Resolución Absoluta fue desarrollado posteriormente por el secretario de Estado, Marco Rubio, pero indicando que las elecciones del 28 de julio de 2024 no fueron “legítimas”¹⁸ –a partir de los citados informes de los observadores internacionales, lo cual generó consternación en la oposición venezolana mayoritaria encabezada por María Corina Machado– y sin siquiera invocar instrumentos como la Carta Democrática Interamericana como referente moral –en tanto que no contempla el derecho unilateral a usar la fuerza para promover la democracia dentro de sus disposiciones.

Más adelante, en la audiencia convocada por el Comité de Relaciones Exteriores del Senado de EE. UU. que tuvo lugar el 28 de enero de 2026, el secretario Rubio presentó un plan general de tres fases para Venezuela: (a) estabilización (mejora de las condiciones de seguridad); (b) recuperación (reactivación de la industria petrolera) y reconciliación política; y, (c) transición:

[...] el objetivo final es alcanzar una fase de transición que nos permita tener una Venezuela amigable, estable, próspera y democrática, donde todos los sectores de la socie-

“Corresponde a la Comunidad Internacional utilizar las herramientas y mecanismos legales a su disposición para que los Estados respeten sus obligaciones en materia de Derechos Humanos. Estas herramientas podrían incluir la influencia diplomática y la apuesta por la rendición de cuentas. Sin embargo, estas herramientas y mecanismos no se desplegaron eficazmente para influir en el gobierno de Venezuela”.

dad estén representados en elecciones libres y justas. Por cierto, se pueden celebrar elecciones. Se pueden celebrar elecciones todo el día. Pero si la oposición no tiene acceso a los medios, si los candidatos de la oposición son destituidos sistemáticamente y no pueden presentarse a las urnas por culpa del gobierno, esas no son elecciones libres y justas. Ese es el objetivo final: una Venezuela libre, justa, próspera y amigable. No lo lograremos en tres semanas. Tomará tiempo¹⁹.

A estas alturas, cabe destacar el mensaje ecuaníme del secretario general de la ONU, António Guterres, leídas por la secretaria general adjunta de Asuntos Políticos y Consolidación de la Paz, Rosemary Di Carlo, en la citada reunión del Consejo de Seguridad de la ONU el 5 de enero de 2026:

Sigo profundamente preocupado por el hecho de que no se hayan respetado las normas del Derecho Internacional respecto a la acción militar del 3 de enero.

La Carta de la ONU consagra la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado [...].

Venezuela ha experimentado décadas de inestabilidad interna y agitación social y económica. La democracia se ha visto socavada. Millones de venezolanos han huido del país [...]. En situaciones tan confusas y complejas como la que enfrentamos, es importante apearse a los principios [...] El poder del derecho debe prevalecer²⁰.

En este mismo sentido, resultan importantes las reflexiones del alto comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Volker Türk:

La operación militar estadounidense en Venezuela socava un principio fundamental del Derecho Internacional [...] los Estados no deben usar la fuerza para promover sus reivindicaciones territoriales o demandas políticas [...].

Está surgiendo una narrativa que busca justificar la intervención militar estadounidense como respuesta al terrible historial de Derechos Humanos del gobierno de Nicolás Maduro.

Mi oficina ha condenado desde hace tiempo las graves violaciones de Derechos Humanos cometidas por las autoridades venezolanas [...] Nuestro monitoreo e informes detallados

tenían como objetivo impulsar la acción. Cuando un Estado viola los Derechos Humanos de su población, mi oficina se encuentra entre quienes se encargan de dar la voz de alarma. Corresponde a la Comunidad Internacional utilizar las herramientas y mecanismos legales a su disposición para que los Estados respeten sus obligaciones en materia de Derechos Humanos. Estas herramientas podrían incluir la influencia diplomática y la apuesta por la rendición de cuentas. Sin embargo, estas herramientas y mecanismos no se desplegaron eficazmente para influir en el gobierno de Venezuela.

Lejos de ser una victoria para los Derechos Humanos, esta intervención militar –que contraviene la soberanía venezolana y la Carta de la ONU– daña la arquitectura de la seguridad internacional, haciendo que todos los países sean menos seguros²¹.

Por último, dado el amplio consenso en la opinión pública internacional sobre la ilegalidad de la Operación Resolución Absoluta y el precedente de la Resolución A/RES/44/240 de la Asamblea General de la ONU que deploró la Operación Causa Justa en similares circunstancias, llama poderosamente la atención que el representante permanente de Venezuela en la ONU, Samuel Moncada, no haya buscado impulsar una resolución similar como resarcimiento moral, o propiciar que lo hicieran países que rechazaron la intervención limitada de EE. UU. en Venezuela como España, Brasil, Chile, Colombia y México²².

DE LA BASE LEGAL DEFINITIVA: LAS CONTROVERTIDAS DOCTRINA BARR Y DOCTRINA KER-FRISBIE

El embajador Mike Waltz, en el citado discurso pronunciado en la reunión del Consejo de Seguridad del pasado 5 de enero de 2026, también afirmó:

Como ha dicho el Secretario Rubio, no hay guerra contra Venezuela ni contra su pueblo. No estamos ocupando un país. Esta fue una operación de cumplimiento de la ley para poder ejecutar acusaciones legales que han existido durante décadas. EEUU arrestó a un narcotraficante que ahora será juzgado en EEUU, de acuerdo con el Estado de Derecho, por los crímenes que ha cometido contra nuestro pueblo durante 15 años.

Una acción similar se tomó en 1989 contra Manuel Noriega. Fue arrestado, acusado, con-

En definitiva, ha sido retomada la Doctrina Barr que implica una peligrosa presidencia imperial tanto para la democracia de EE. UU. como para el resto del mundo; sobre todo, en manos de un líder populista como Donald Trump...

denado en un tribunal y cumplió condena en EEUU y en Panamá. Y el pueblo panameño, el pueblo estadounidense, está más seguro gracias a ello. Y, sin duda, la región se ha vuelto más estable²³.

Entonces, no hubo “guerra”, pero hubo uso de la fuerza por EE. UU. en Venezuela fuera de las normas internacionales, porque según el Derecho Internacional, ningún Estado puede ejercer la fuerza en el territorio de otro Estado sin su consentimiento con el propósito de capturar a determinados individuos, bien sean políticos y/o supuestos criminales, alegando la aplicación extraterritorial de sus leyes (*law enforcement*), ya que esto supone una intromisión en los asuntos internos contraviniendo el artículo 2 (7) de la Carta de la ONU. Más allá, tenemos la burda justificación de una acción ilegal (Venezuela) con referencia a otra acción ilegal (Panamá).

Como resulta lógico, esto no logró persuadir a nadie, pero ha venido a ser la controvertida “base legal” definitiva que ha dado la Administración Trump para sus acciones en Venezuela.

De hecho, el 15 de enero de 2026, fue publicado el Memorándum del Departamento de Justicia de fecha 23 de diciembre de 2025, que detalló este razonamiento jurídico para justificar la operación de extracción de Nicolás Maduro y su esposa, el cual se basa a su vez en la polémica opinión legal elaborada por William Barr para justificar la Operación Causa Justa²⁴ –quien en aquel momento dirigía la Consultoría Jurídica y más tarde se desempeñó como secretario de Justicia durante la primera Administración Trump.

En 1989, Barr argumentó que el presidente de EE. UU. tenía una “autoridad constitucional inherente” para ordenar al FBI detener perso-

nas en países extranjeros en operaciones de cumplimiento de la ley (*law enforcement*), incluso si ello viola la Carta de la ONU, el Derecho Internacional consuetudinario y provisiones de tratados firmados por EE. UU., lo cual fue rechazado en su momento a nivel internacional. También afirmó que el presidente de EE. UU. tenía “autoridad constitucional inherente” para dirigir la política exterior sin restricciones del Congreso, en relación al uso limitado de la fuerza en el exterior, el apoyo militar a operaciones de cumplimiento de la ley y la ejecución de acciones encubiertas.

El Memorándum del Departamento de Justicia –redactado por T. Elliot Geiser al frente de la Consultoría Jurídica– da por sentada –sin mayor discusión– la validez de la Doctrina Barr respecto al Derecho Internacional. No obstante, el Derecho Internacional es explícito al respecto: un Estado no puede invocar su derecho interno como justificación para incumplir obligaciones internacionales.

Acto seguido, señala que la única cuestión en discusión es si el presidente Trump estaba limitado por el derecho interno –específicamente, la Constitución de EE. UU. y la Ley de Resolución de Poderes de Guerra de 1973– cuando ordenó la operación de extracción sin autorización del Congreso. Al respecto, el Memorándum concluye que el presidente Trump no estaba limitado por el derecho interno estadounidense porque, en virtud del artículo II de la Constitución de EE. UU., cuenta con autoridad como comandante en jefe de las Fuerzas Armadas de EE. UU. para utilizar fuerzas militares en operaciones de cumplimiento de la ley en el exterior. También sostiene que la Operación Resolución Absoluta no alcanzó el umbral de guerra en el sentido constitucional y, por tanto, no requería autorización previa del Congreso²⁵ –tal como exigió el Partido Demócrata y algunos legisladores republicanos.

Por ello, el secretario de Estado, Marco Rubio, en la citada audiencia en el Comité de Relaciones Exteriores del Senado de EE. UU., indicó que “... esta fue una operación de cumplimiento de la ley que requirió apoyo militar” para poder detener a “dos acusados de narcotráfico” fuertemente protegidos en Venezuela.

En definitiva, ha sido retomada la Doctrina Barr que implica una peligrosa presidencia imperial tanto para la democracia de EE. UU. como para el resto del mundo; sobre todo, en manos de un líder populista como Donald Trump que embriagado por las victorias relativas que ha obtenido en materia de política exterior durante el primer año de su segunda presidencia, ha afirmado recientemente que “no necesita el Derecho Internacional” y solo



EFE-ARISTEGUI

Aunque EE. UU. no reconozca la legitimidad del gobierno venezolano por su falta de credenciales democráticas, el Derecho Internacional establece que los funcionarios competentes para otorgar el consentimiento son aquellos que ejercen el "control efectivo" sobre el territorio

reconoce como límites del poder de EE. UU. su "propia moralidad" y criterio²⁶.

Empero, *a contrario sensu* de la Doctrina Barr, el Derecho Internacional establece que las leyes no pueden aplicarse extraterritorialmente. Realizar arrestos en el extranjero sin el consentimiento del territorio del Estado donde se produce, ni la autorización del Consejo de Seguridad de la ONU constituye un ejercicio extraterritorial ilícito de la jurisdicción de ejecución²⁷, por parte de EE. UU. en el caso de la extracción de Maduro y su esposa.

Por consiguiente, el ejercicio no consentido de la capacidad coercitiva de EE. UU. para aplicar sus leyes en territorio venezolano constituyó un hecho internacionalmente ilícito por dos motivos. En primer lugar, porque implicó una violación de la soberanía territorial de Venezuela. En segundo lugar, porque implicó una usurpación de una función gubernamental de Venezuela, una violación a los principios de igualdad jurídica de los Estados y libre determinación de los pueblos consagrados en el artículo 1 (2) de la Carta de la ONU, siguiendo la máxima *par in parem non habet imperium*.

Aunque EE. UU. no reconozca la legitimidad del gobierno venezolano por su falta de credenciales democráticas, el Derecho Internacional establece que los funcionarios competentes para otorgar el consentimiento son aquellos que ejercen el "control efectivo" sobre el territorio²⁸.

También podemos citar como precedente destacado, la respuesta de la ONU a una operación extraterritorial de aplicación de la ley: la detención forzosa del fugitivo nazi Adolf Eichmann en Argentina por agentes israelíes en mayo de 1960 y su enjuiciamiento en Israel por crímenes de guerra. Con el apoyo de EE. UU., el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó una resolución que declaró lo siguiente:

Considerando que la violación de la soberanía de un Estado Miembro es incompatible con la Carta de la ONU [...].

Advirtiendo que la reiteración de hechos como el que motiva esta situación implicaría el quiebre de los principios en que se asienta el orden internacional, creando un clima de inseguridad y desconfianza incompatible con la preservación de la paz [...].

Requiere al Gobierno de Israel que proceda a una adecuada reparación de conformidad con la Carta de la ONU y las normas del Derecho Internacional²⁹.

En otro orden de ideas, el Memorándum del Departamento de Justicia también invoca la polémica práctica judicial estadounidense conocida como Doctrina Ker-Frisbie, mediante la cual una persona acusada que sea impropiamente capturada puede considerarse como adecuadamente detenida, bajo la premisa *male captus bene detentus*. Es decir, la forma en que Nicolás Maduro y su esposa como acusados han sido llevados ante los tribunales estadounidenses se considera irrelevante para su capacidad de ejercer jurisdicción.

En este sentido, cita la polémica sentencia *United States vs. Álvarez-Machain* del 15 de junio de 1992, en la cual la Corte Suprema de EE. UU. –por decisión dividida 6 a 3– sostuvo que el secuestro forzoso del ciudadano mexicano Humberto Álvarez Machain –acusado de hallarse involucrado en el asesinato de un agente estadounidense– en territorio mexicano por agentes de la DEA no impedía su procesamiento penal ante los tribunales estadounidenses, apelando a la Doctrina Ker-Frisbie y argumentando que el Tratado de Extradición entre EE. UU. y México "... nada dice acerca de que cualquiera de los países se abstenga de secuestros de personas en el territorio del otro, o de las consecuencias en caso de que ocurra"³⁰.

En aquel entonces, el magistrado John Paul Stevens –quien votó con la minoría– sostuvo que "... la mayoría de los tribunales del Mundo civilizado, quedarán profundamente preocupados por la monstruosa decisión anunciada hoy por la Corte", ya que el derecho no debe fundarse en un acto ilícito –siguiendo la máxima *ex iniuria, jus non oritur*–, pese al loable propósito del juzgamiento del acusado. Subrayó la falta de diferenciación de la Corte entre el "secuestro privado" en el marco de la Doctrina Ker-Frisbie e "invasiones oficiales a naciones soberanas", y criticó la errónea interpretación del Tratado de Extradición bilateral hecho por la Corte, que supone que ambos Estados consintieron tácitamente un "método opcional para obtener jurisdicción sobre supuestos delincuentes", reservándose "el derecho de recurrir a la autoayuda" para algunos casos donde "la fuerza es más conveniente que el proceso legal". Sin embargo, "esto resulta ampliamente improbable de un acuerdo consensual" que estableció "reglas amplias y exclusivas" relativas a la extradición, ergo, el objeto y alcance del Tratado de Extradición permite "... deducir llanamente un compromiso mutuo de respetar la integridad territorial" de las Partes.

La interesante discusión que se produjo en la Corte Suprema de EE. UU. en aquella oportunidad, tiene relevancia para el caso venezolano

Lo expuesto hasta aquí no debe interpretarse, en ningún caso, como una defensa de Nicolás Maduro. Es posible, y conceptualmente coherente, señalar el carácter injusto de su autoritarismo y condenar la calamitosa destrucción de la base de poder nacional que ha ocasionado y, al mismo tiempo, reconocer que la intervención de la Administración Trump en Venezuela fue ilegal y constituyó una violación de la soberanía nacional.

porque se encuentra vigente el Tratado de Extradición entre EE. UU. y Venezuela firmado en 1922³¹, siendo por tanto "... ofensivo que una de las Partes pueda creer que ella se ha reservado secretamente el derecho a realizar capturas de ciudadanos en el territorio de la otra Parte", recordando nuevamente las palabras del magistrado Stevens.

No obstante, más allá de la contraposición de razonamientos jurídicos en EE. UU., debemos subrayar que la Doctrina Ker-Frisbie no es aceptada a nivel internacional. Al respecto, podemos recordar las reacciones ante la sentencia *United States vs. Álvarez-Machaín*.

México y Canadá, como naciones fronterizas, repudiaron el fallo y expresaron que los culpables de "secuestros" en sus respectivos países serían juzgados como delincuentes. Además, en una opinión jurídica del Comité Jurídico Interamericano sobre el caso —aprobada por nueve votos a favor y una abstención, el 15 de agosto de 1992—, observó que, al confirmar la competencia de los tribunales estadounidenses para juzgar a Humberto Álvarez-Machaín, EE. UU. había incumplido su obligación de devolverlo al Estado de cuya jurisdicción había sido sustraído. El Comité advirtió además que, si el razonamiento de la sentencia de la Corte Suprema de EE. UU. se llevara a su conclusión lógica, "... el orden jurídico internacional se vería irreversiblemente dañado por cualquier Estado que se atribuya el poder de violar impunemente la soberanía territorial de otro Estado"³².

Asimismo, diecinueve Estados latinoamericanos (incluyendo a Venezuela), junto con España y Portugal, enviaron una carta al Secretario General de la ONU el 13 de noviembre de 1992³³, manifestando que sería deseable que la Corte Internacional de Justicia emitiera una opinión consultiva sobre si constituye una violación del Derecho Internacional, "... la conducta de un Estado que, directa o indirectamente, captura o aprehende a una persona en el territorio de otro Estado, sin el consentimiento de este, y la traslada a su territorio para someterla a su jurisdicción penal", así como sobre sus consecuencias jurídicas internacionales en el caso de ser la respuesta a la primera pregunta afirmativa.

El asunto se incluyó en el orden del día de la Sexta Comisión de la Asamblea General de la ONU. Aunque finalmente esto nunca se trató, el episodio revela la falta de consenso internacional generalizado con el enfoque seguido en los tribunales estadounidenses.

De hecho, ante el repudio internacional, la Administración Bush (padre) emitió un comunicado en el que manifestó "el máximo respeto

por la soberanía mexicana", su disposición a revisar el Tratado de Extradición bilateral a solicitud mexicana y afirmó que en futuras acciones tomaría en cuenta el Derecho Internacional.

En suma, aunque los tribunales estadounidenses permitan el procesamiento tras una aprehensión ilegal en el exterior, e incluso si los abogados del Poder Ejecutivo estadounidense hayan concluido que tales acciones son permisibles según el derecho interno estadounidense, esto no elimina las violaciones subyacentes del Derecho Internacional. EE. UU. sigue siendo internacionalmente responsable de su conducta.

Lo expuesto hasta aquí no debe interpretarse, en ningún caso, como una defensa de Nicolás Maduro. Es posible, y conceptualmente coherente, señalar el carácter injusto de su autoritarismo y condenar la calamitosa destrucción de la base de poder nacional que ha ocasionado y, al mismo tiempo, reconocer que la intervención de la Administración Trump en Venezuela fue ilegal y constituyó una violación de la soberanía nacional. Sin esta última, por cierto, no puede existir soberanía popular; y no a la inversa, como se ha vuelto habitual sostener en el debate público venezolano reciente. Es decir, sin independencia política no puede haber democracia, como revela nuestra propia historia.

Al momento de la intervención, el gobierno de Maduro había sido objeto de graves acusaciones por violaciones sistemáticas de los derechos humanos, así como por prácticas de represión y corrupción. Estas denuncias revisten indudable relevancia y el Derecho Internacional dispone de instituciones, normas y procedimientos para abordarlas. Así, por ejemplo, la Corte Penal Internacional tiene abierta una investigación desde 2018. Se trata de procesos lentos, y en muchos casos, imperfectos y frustrantes, pero son legítimos. En ese sentido, preservan la distinción fundamental entre justicia y venganza, entre la rendición de cuentas y la dominación.

El Derecho Internacional no promete resultados perfectos, pero abandonarlo como se ha hecho en el caso venezolano, solo profundiza la ruptura del orden liberal internacional.

En suma, la Administración Trump ha incurrido en una paradoja en Venezuela: afirma que ha buscado el "cumplimiento de la ley" con la extracción de Maduro y su esposa, mientras ha violado el Derecho Internacional de varias maneras. Haría bien en tener en consideración a los Padres Fundadores de EE. UU., y específicamente las enseñanzas de Thomas Paine, quien afirmó:

En otras palabras, la Administración Trump ha pasado a tutelar la política venezolana, teniendo un poder de veto en las grandes decisiones. Esto implica una soberanía limitada para Venezuela mientras perdure tal situación, lo cual resulta muy doloroso y oprobioso al observarlo desde nuestra historia nacional.

La avidez de castigar es siempre peligrosa para la libertad. Eso induce a los hombres [y por extensión a las Naciones] a forzar, mal interpretar y mal aplicar hasta la mejor de las leyes. Quien quiera asegurar su propia libertad, debe resguardar aún a su enemigo de la opresión, ya que si viola ese deber, establecerá un [peligroso] precedente que lo alcanzará a él mismo³⁴.

REALES INTENCIONES Y SECUELAS (1): EL TUTELAJE POLÍTICO DE VENEZUELA

La Operación Resolución Absoluta ha implicado un cambio forzoso de dirigentes a través de la decapitación, y no un “cambio de régimen” (*change of regime*) en Venezuela.

El 16 de enero de 2026, el presidente Trump fundamentó su decisión de respaldar a Delcy Rodríguez como presidenta encargada de Venezuela, en una lección aprendida de Irak: la invasión y derrocamiento de Saddam Hussein en 2003, seguido del despido de funcionarios y el desmantelamiento de las fuerzas armadas y de seguridad –la llamada “des-baasificación”–, generó vacío de poder, caos y el surgimiento de grupos terroristas como Al Qaeda de Mesopotamia y el Estado Islámico (por sus siglas en inglés, ISIS).

De manera que, según los cálculos de la Administración Trump, de haber caído en la misma tentación del “cambio de régimen” en Venezuela como hizo la Administración Bush (hijo) en Irak, hoy el país estaría sumido en el caos debido a la presencia de guerrillas, milicias y colectivos armados. No habría forma de improvisar unas fuerzas armadas eficaces y leales para respaldar a un gobierno liderado por María Corina Machado, quien se encuentra en el exilio, no tiene una sólida estructura política –más allá del respaldo popular– y carece de apoyo militar. Por consiguiente, muy pronto EE. UU. tendría que asumir una empresa de construcción nacional (*nation-building*) con altos costos económicos y bajas militares probables. Esto es justamente lo que el presidente Trump ha insistido a su movimiento MAGA que nunca hará.

Por otra parte, si bien en las primeras horas, el presidente Trump afirmó que EE. UU. “gobernaría” Venezuela a través de un grupo de funcionarios estadounidenses, en declaraciones posteriores el secretario Rubio aclaró que no se trata de “gobernar al país” ni de hacer “micro-gestión día a día”, sino que “estamos manejando la dirección que tomará la política venezolana”. Para ello, la Administración Trump indicó que mantendría el “bloqueo petrolero por tiempo indefinido” –lo que luego derivó



CORTESÍA-RPP

en la imposición de un esquema de tutelaje petrolero como explicaremos más adelante– y la amenaza de una segunda oleada de ataques aéreos quirúrgicos. Estas son las palancas de persuasión contundente (*forceful persuasion*) de la Administración Trump para obtener resultados en Venezuela.

No sorprende este curso de acción seguido por la Administración Trump en Venezuela a la luz de su práctica estratégica reciente –por ejemplo, en Irán tras la Operación Martillo de Medianoche–, donde después del uso limitado de la fuerza, ha vuelto a recurrir a la diplomacia coercitiva (*coercitive diplomacy*). Esto es, al uso diplomático de amenazas creíbles para inducir determinados comportamientos en adversarios geopolíticos.

La lógica estratégica de la Administración Trump puede resumirse de la siguiente manera: una vez mostrada la resolución (*resolve*) de EE. UU., esto es, la voluntad real de asumir costos para hacer avanzar sus intereses con la Operación Resolución Absoluta, ha sido restaurada la credibilidad (*credibility*) de EE. UU. En otras palabras, ha sido afianzada la percepción en el gobierno venezolano de que actuará en el futuro si no cumple con determinadas condiciones y exigencias, por lo cual la diplomacia coercitiva ha aumentado sus probabilidades de eficacia.

En otras palabras, la Administración Trump ha pasado a tutelar la política venezolana, teniendo un poder de veto en las grandes decisiones. Esto implica una soberanía limitada para Venezuela mientras perdure tal situación, lo cual resulta muy doloroso y oprobioso al observarlo desde nuestra historia nacional.

En este contexto, el enfoque de la Administración Trump hacia Venezuela no parece ser la democratización que se mantiene simbólicamente en el horizonte –lo cual, por cierto, ha explicado únicamente el secretario Rubio, no así el presidente Trump que ni siquiera ha mencionado la palabra “democracia”–, sino la

La historia juzgará a los responsables del desastre nacional de 2026, que tristemente a muy pocos parece importar en medio de la lucha entre facciones políticas que ha hecho sucumbir nuestra República.

securitización: estabilizar las condiciones de seguridad y recuperar económicamente el país para abatir los flujos migratorios, imponer una cooperación forzada al Gobierno venezolano en materia de petróleo, migración y seguridad, así como condicionar sus relaciones externas –alejando a Venezuela de adversarios geopolíticos de EE. UU. Para la Administración Trump, el atractivo de este arreglo es claro: cantar victoria, negociar con el actual Gobierno venezolano el alivio de las sanciones a cambio de cumplimiento y evitar los costos de asumir una presencia de mayor calado en el país. La secuencia de ejecución es: orden, acuerdos y elecciones libres a largo plazo cuando sea posible –tal como ha trascendido, hoy por hoy, la Administración Trump parece estar visualizando que estas tendrán lugar en un plazo de dieciocho a veinticuatro meses, pero siempre en función de las circunstancias.

La Administración Trump eligió entonces una solución nada estética, pero muy racional y funcional a los intereses de EE. UU., que no agrada del todo en Caracas porque supone una derrota para toda la clase política venezolana, si bien de diferentes maneras: para el actual gobierno venezolano porque ahora se encuentra subordinado ante quien ha considerado su adversario histórico, el cual le conmina a realizar cambios involuntarios; para la oposición minoritaria moderada porque buscaba un cambio gradual y pactado sin intervención externa; y para la oposición mayoritaria beligerante porque apostaba por su instalación en el poder fruto de las elecciones del 28 de julio de 2024.

En un nivel superior, aunque se pierde de vista en medio del conflicto político agudo, la situación ha implicado un desastre para Venezuela como país, ya que tras el ataque aéreo inédito en nuestro territorio, ahora nuestra soberanía nacional se encuentra limitada temporalmente.

Lo más ofensivo y penoso de todo esto, ha sido el tono del presidente Trump, haciéndose llamar en redes sociales “Presidente en funciones” de Venezuela y sacando mapas donde nuestro país aparece como territorio de EE. UU.

Entonces, cabe preguntarse: ¿otra salida era posible?

La respuesta es “sí”. Recordemos la mediación que el presidente de Brasil, Lula da Silva, planteó *in extremis* a partir de la propuesta de unas nuevas elecciones en un horizonte de un año, y que lamentablemente no fue siquiera explorada por la imprudencia y posiciones maximalistas de los principales actores políticos venezolanos, y que pudo ahorrarle a Venezuela tanto el trágico ataque aéreo como

el tutelaje impuesto, en el marco del cual ahora se plantean unas nuevas elecciones en un horizonte más nebuloso y lejano. Sin olvidar la citada irresponsabilidad de Maduro al no aceptar el último “puente de plata” que le fue ofrecido a través de la diplomacia vaticana en vísperas de Navidad.

La historia juzgará a los responsables del desastre nacional de 2026, que tristemente a muy pocos parece importar en medio de la lucha entre facciones políticas que ha hecho sucumbir nuestra República. De momento, nos sorprende el trágico paralelismo con el análisis que hizo Cesar Zumeta sobre el bloque de 1902 como agresión de las grandes potencias a Venezuela, la cual a su juicio tuvo origen, tanto en el irresponsable contubernio entre Manuel Antonio Matos y los intereses de Alemania por un lado, como en la arrogancia e imprudencia de Cipriano Castro por otro. Como si nos hablara desde el pasado:

La situación es la misma que en 1902. Entonces, como ahora, todo el derecho estaba de parte de Venezuela, y ahora, como entonces, una diplomacia poco avisada pero, sobre todo, inculta, determinó el ataque a Venezuela [...] Provoca la agresión y en el momento en que esta llegue y peligre la integridad del territorio y la autonomía nacional, él, el tirano abominable y zafio, resulta, por el derecho que le da la fuerza, ser el representante de la nación, y el país, aun cuando esté desligado de él y lo desconozca, tiene que acudir a la defensa del patrimonio común o incurrir en el más afrentoso de los estigmas. La nacionalidad venezolana no puede amenguarse ni extinguirse por abyecta abdicación ante el usurpador extranjero³⁵.

En otro orden de ideas, cabe preguntarse: ¿se materializará con efectividad el plan general de tres fases (estabilización, recuperación/reconciliación y transición) de la Administración Trump a largo plazo?

Un mes después de la Operación Resolución Absoluta, bajo la tutela de la Administración Trump disimulada en el discurso por el Gobierno venezolano, se han producido los primeros avances: (a) la aprobación de la Reforma de la Ley de Hidrocarburos para liberalizar el sector y atraer inversiones extranjeras; (b) la liberación de gran cantidad de presos políticos; (c) la aprobación de una Ley de Amnistía en primera discusión en la Asamblea Nacional y el inicio de consultas al respecto con la sociedad civil; (d) el inicio de un diálogo político limitado entre el Gobierno venezolano y algunas figuras de la oposición moderada; y, (e) el regreso de



CORTESÍA DIARIO DE LAS AMÉRICAS

EE. UU. no solo busca favorecer la recuperación económica de Venezuela con sus propios recursos petroleros en el mediano plazo, sino fortalecer su posición estratégica a largo plazo, al tener acceso a las importantes reservas de petróleo, gas natural y minerales críticos de Venezuela, y poder denegar acceso a los mismos a sus adversarios geopolíticos.

la presencia diplomática de EE. UU. en el país, con la llegada de la embajadora Laura Dogu en calidad de encargada de negocios de la Oficina Externa de EE. UU. para Venezuela (*Venezuela Unit Affairs*) –tendiente a la reapertura de la embajada en Caracas cerrada en 2019.

En el mejor de los escenarios, el plan de la Administración Trump puede enrumbar al país hacia una recuperación económica y una transición democrática, cuyas promesas han generado expectativas positivas en la sociedad venezolana.

No obstante, nada está asegurado, muchos factores pueden llevar a Venezuela hacia otros escenarios. Para empezar, el actual Gobierno venezolano podría optar por una liberalización política parcial sin llegar a la democratización, acompañada de una reforma económica ambiciosa y mejoras en los servicios públicos, junto a cierto alineamiento externo con EE. UU., que puede retrotraernos históricamente al Pacto Gómez-Buchanan de 1909.

Este escenario también resulta comparable a Vietnam, donde el Partido Comunista implementó reformas económicas profundas, sin apertura política, conocidas como *Doi moi* (“renovación”) a partir de 1986. Para fortalecer dichas reformas, pasó de la enemistad al *rap-prochement* con EE. UU. (1991-1995), y luego a la asociación económica y estratégica bilateral (1996 al presente) en el marco de una política exterior autónoma, que también ha buscado cobertura frente al ascenso de China como vecino poderoso. El resultado ha sido el “milagro económico vietnamita” sin democracia.

Por otra parte, tenemos otros factores que podrían erosionar la capacidad de influencia

de la Administración Trump hacia Venezuela. Por ejemplo, los resultados de las elecciones de medio término en EE. UU. en noviembre de 2026, el cabildeo de las empresas petroleras internacionales y la eventual eclosión de otras crisis internacionales en el mediano y largo plazo.

En cualquier caso, la sociedad venezolana desde la paciencia estratégica, debe organizarse y presionar pacíficamente hasta lograr recuperar la soberanía nacional y la democratización del país, recordando que los actores externos acompañan pero tienen sus propios intereses, los cuales no necesariamente son siempre coincidentes en alcance, ritmo y tiempos con nuestros propios intereses.

Conviene empezar a dejar de pensar nuestra política en términos facciosos y deterministas en relación a EE. UU., con el cual debemos tener relaciones respetuosas, equilibradas y constructivas, pero no fanáticas, displicentes o entreguistas. No debemos perder de vista, que EE. UU. llegó a ser la primera potencia mundial con orden, libertad y trabajo pero, sobre todo, creyendo en Dios y en sí mismos. Tengamos pues presente el consejo final dado por George Washington al propio EE. UU. respecto a sus relaciones exteriores:

La nación que se entrega a un odio o afecto habitual hacia otra nación es, en cierta medida, esclava. Es esclava de su animosidad o de su afecto, cualquiera de las cuales basta para desviarla de su deber e interés³⁶.

REALES INTENCIONES Y SECUELAS (2): EL CONTROL DEL PETRÓLEO VENEZOLANO

Pocos días después de la Operación Resolución Absoluta, el bloqueo petrolero se transformó en un esquema de tutelaje petrolero.

Así, el 9 de enero de 2026, el presidente Trump firmó la Orden Ejecutiva 14373, la cual estableció un mecanismo especial para administrar los ingresos procedentes de las exportaciones petroleras venezolanas, así como la adquisición de diluentes y productos petroleros, a través de cuentas (*escrow*) en Qatar. El diseño de este mecanismo permite además evitar embargos y la interposición de procesos judiciales contra los ingresos venezolanos por parte de acreedores soberanos, tenedores de bonos y empresas con indemnizaciones pendientes. A través de este mecanismo, pudo empezarse a exportar entre 30 y 50 millones de barriles que PDVSA tuvo que almacenar durante la imposición del bloqueo naval selectivo en diciembre de 2025.

... nada está asegurado, muchos factores pueden llevar a Venezuela hacia otros escenarios. Para empezar, el actual Gobierno venezolano podría optar por una liberalización política parcial sin llegar a la democratización, acompañada de una reforma económica ambiciosa y mejoras en los servicios públicos, junto a cierto alineamiento externo con EE. UU., que puede retrotraernos históricamente al Pacto Gómez-Buchanan de 1909.

La Orden Ejecutiva 14373 tiene similitudes del Fondo de Desarrollo de Irak (por sus siglas en inglés, DFI) creado para proteger activos e ingresos petroleros iraquíes en 2003, aunque en el caso venezolano las cuentas no se encuentran radicadas en EE. UU. y la Administración Trump tiene no solo la supervisión sino también el control de las cuentas (*escrow*). Además, carece de mecanismos conocidos de monitoreo, contabilidad y auditoría externa, lo cual resulta preocupante porque a pesar de haber existido en el caso iraquí, hubo denuncias de corrupción. Empero, en la citada audiencia en el Comité de Relaciones Exteriores del Senado de EE. UU., el secretario Rubio al menos se comprometió a establecer procesos de auditoría externa.

Posteriormente, el 29 de enero de 2026, el Departamento del Tesoro emitió la Licencia General 46 —que no tiene fecha de vencimiento—, la cual crea una excepción a las sanciones estadounidenses, autorizando a determinadas empresas petroleras internacionales (como Chevron, Halliburton, Repsol, ENI y Maurel & Prom) a realizar transacciones con PDVSA y ejecutar operaciones en toda la cadena de valor del sector petrolero venezolano. Los contratos deben registrarse por leyes de EE. UU. y resolverse en tribunales estadounidenses. PDVSA no puede cobrar directamente por las exportaciones. El crudo se vende a compradores autorizados (por ejemplo, empresas comercializadoras internacionales como Trafigura y Vitol) a precios atados a valores de mercado, pero los pagos se realizan a través del mecanismo establecido por la Orden Ejecutiva 14373. Desde allí, se distribuyen los fondos según reglas autorizadas por EE. UU.: una parte para el pago de deudas de PDVSA, otra parte para cubrir sus costos operativos y el resto para el Estado venezolano que debe presentar el presupuesto correspondiente. Además, se suspendió el suministro subvencionado a Cuba, y han sido prohibidas las transacciones con entidades de Irán, Rusia y Corea del Norte. Aunque se restringen las transacciones con China, las realidades del mercado petrolero han dado flexibilidad a este último criterio en relación a las exportaciones a este destino.

El mismo día, en paralelo, era aprobada la Reforma de la Ley de Hidrocarburos que estableció nuevos contratos de servicio y de producción compartida con una menor presión fiscal (*government take*) y la posibilidad de los privados de comercializar el crudo, así como términos compatibles con la Licencia General 46 como “arbitrajes independientes”.

Estos cambios regulatorios y el esquema adoptado por la Administración Trump, pueden traducirse en un aumento de la produc-

ción petrolera venezolana en alrededor de 300-350 mil barriles diarios adicionales en los próximos dos años, elevando la producción aproximadamente a 1,4 millones de barriles diarios, a partir de proyectos de fácil ejecución, con altos retornos a corto plazo y rápida recuperación de costos. Esto supondrá un alivio en las condiciones económicas del país.

Empero, más allá de estas últimas consideraciones económicas, este ejercicio de intervención indirecta de EE. UU. en Venezuela mediante la amenaza de coerción constituye una violación del artículo 2 (4) de la Carta de la ONU y el artículo 19 de la Carta de la OEA.

Asimismo, el tutelaje petrolero impuesto se encuentra reñido con el artículo 2 (7) de la Carta de la ONU que prohíbe la intervención en asuntos internos y el artículo 20 de la Carta de la OEA que prohíbe medidas coercitivas unilaterales. Además, contraviene la Resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General de la ONU aprobada el 14 de diciembre de 1962, la cual reconoce en el numeral 1, “... el derecho inalienable de las naciones a la soberanía permanente sobre sus riquezas y recursos naturales”, establece en el numeral 2, que “... la exploración, desarrollo y la disposición de los mismos, deben realizarse conforme a las reglas y condiciones que esas naciones libremente consideren deseables o necesarias” e indica en el numeral 5, que este ejercicio libre y provechoso sobre los recursos naturales “... debe fomentarse mediante el respeto entre Estados basado en la igualdad soberana”.

El control del petróleo venezolano ha sido una de las intenciones reales de la Operación Resolución Absoluta. Recordemos que, en la citada conferencia de prensa posterior a las acciones en Venezuela que tuvo lugar en Mar-a-Lago, el presidente Trump afirmó “vamos a hacer que fluya como debe” (“*we’re gonna get the oil flowing the way it should be*”). Esto no es un dato menor cuando se analiza en profundidad.

EE. UU. no solo busca favorecer la recuperación económica de Venezuela con sus propios recursos petroleros en el mediano plazo, sino fortalecer su posición estratégica a largo plazo, al tener acceso a las importantes reservas de petróleo, gas natural y minerales críticos de Venezuela, y poder denegar acceso a los mismos a sus adversarios geopolíticos.

Hoy por hoy, EE. UU. es exportador neto de petróleo, aunque sus empresas petroleras podrán ahora obtener mayores beneficios del petróleo venezolano a través de inversiones directas en el país, mejoras en los márgenes de refinación en el Golfo de México y participación en la comercialización.

En la citada conferencia de prensa posterior a la Operación Resolución Absoluta que tuvo lugar en Mar-a-Lago, el presidente Trump afirmó que a partir de ahora "... el dominio estadounidense en el hemisferio Occidental nunca volverá a ser cuestionado" ("American dominance in the Western hemisphere will never be questioned again").

No obstante, los pronósticos de largo plazo publicados por el Departamento de Energía en abril de 2025, indican que EE. UU. alcanzaría un pico de producción de petróleo (crudo) con alrededor de 14 millones de barriles diarios en 2027, dado el pico de producción de petróleo de lutitas (*shale oil*) que alcanzará alrededor de 10 millones de barriles diarios ese mismo año. Esto implica que para 2040, EE. UU. volvería a ser un importante importador neto de petróleo, con alrededor de 4 millones de barriles de petróleo diario³⁷.

Con estabilidad política, una buena gestión sostenida del sector petrolero e inversiones por alrededor de 180 mil millones de dólares a lo largo de todo ese período (2026-2040), Venezuela puede alcanzar un nivel de producción objetivo de 3 millones de barriles diarios en 2040.

Todo esto explica la reunión de la Administración Trump con las principales empresas petroleras internacionales en la Casa Blanca –sin la participación de representantes venezolanos– el 9 de enero de 2026, intentando convencerlas de que regresen a Venezuela, prometiendo "total seguridad", asegurando cambios regulatorios favorables y subrayando la necesidad de invertir 100 mil millones de dólares en el "deteriorado" sector petrolero a largo plazo. Nótese que esta ha sido la única reunión internacional que se ha realizado sobre el futuro de Venezuela.

REALES INTENCIONES Y SECUELAS (3): LA APLICACIÓN DE LA DOCTRINA MONROE

En la citada conferencia de prensa posterior a la Operación Resolución Absoluta que tuvo lugar en Mar-a-Lago, el presidente Trump afirmó que a partir de ahora "... el dominio estadounidense en el hemisferio Occidental nunca volverá a ser cuestionado" ("American dominance in the Western hemisphere will never be questioned again").

Esto no sorprendió a quienes habían leído el documento "Estrategia de Seguridad Nacional de EE. UU. 2025"³⁸, donde se resucitó a la Doctrina Monroe.

En su forma defensiva original, la Declaración Monroe de 1823 proclamó que la colonización europea y la intervención política en el hemisferio occidental se percibirían como una amenaza para la seguridad de EE. UU. No obstante, la reformulación imperialista posterior que la consagró como Doctrina de política exterior, fue en realidad una "perversión" de la Declaración original, como han concluido destacados historiadores estadounidenses, ya que la defensa de la no intervención de terce-



ros en el hemisferio se convirtió en defensa de la intervención de EE. UU. en el mismo³⁹. Así, el "Corolario Olney" de 1895, señaló que EE. UU. es "prácticamente soberano" en el hemisferio occidental y "... su mandato es ley para los sujetos a quienes limita su interposición" porque es "... prácticamente invulnerable contra una o todas las potencias juntas"; luego el "Corolario Roosevelt" de 1904, indicó que a EE. UU. le correspondía intervenir como "potencia de policía internacional" en el hemisferio ante el "... mal proceder crónico o una impotencia que desemboca en un aflojamiento general de los lazos de la sociedad civilizada"⁴⁰. Tal enfoque dejó un prolongado y doloroso legado de intervenciones, golpes de Estado, dictaduras y expolio en las relaciones interamericanas.

Ahora, en la proclama presidencial del "Corolario Trump" se reivindica la supuesta "doctrina de soberanía del Presidente Monroe", señalando que "... el pueblo estadounidense –no las naciones extranjeras ni las instituciones globalistas– siempre controlará su propio destino en nuestro Hemisferio"⁴¹. Como puede observarse claramente, el "Corolario Trump" se inscribe en la línea intervencionista de los corolarios anteriores y no en la forma defensiva original de la Declaración Monroe de 1823.

Nuevamente, César Zumeta como si nos hablara del pasado, alerta contra la aceptación acrítica e ideologizada de tales corolarios:

Esta inconcebible tesis de que una nación está constreñida a persistir en alianza con la injusticia es tan nueva y absurda, que sólo viene a comprenderse porque la defienden [aquellos que] *in cauda* dicen que la única solución es aceptar el Corolario Roosevelt [Esto es,] los derechos de EEUU han de privar sobre el resto del Continente. *La force prime le droit*⁴².

En contraste con sus predecesoras, la Estrategia de Seguridad Nacional de EE. UU. 2025 es revolucionaria porque coloca al hemisferio occidental como primera prioridad estratégica

En este contexto, los países latinoamericanos deben esforzarse en fortalecer los mecanismos de concertación e integración regional para, desde allí, construir cierto equilibrio diplomático con Canadá y otros actores como la Unión Europea, con el propósito de redoblar la defensa de las normas internacionales.

para EE. UU. En este contexto, fue desarrollado el “Corolario Trump”, prometiendo “restaurar la preeminencia estadounidense en el Hemisferio Occidental” para “proteger nuestra patria”, a través de “nuestro acceso a geografías clave en toda la región”, la “negación a los competidores extra-hemisféricos” de la “capacidad de posicionar fuerzas y capacidades amenazantes” y “poseer o controlar activos estratégicamente vitales”.

En este sentido, la Operación Resolución Absoluta en Venezuela implica un acto de afirmación del “Corolario Trump”, junto a la presión a Panamá para excluir a empresas chinas del Canal y la demanda de control sobre Groenlandia. En otras palabras, se ha tratado de un acto de fuerza que se inscribe en una política de poder⁴³ para intentar fortalecer la hegemonía de EE. UU. en el hemisferio occidental, tendiente a desarticular la llamada “troika de tiranías” (Cuba, Nicaragua y Venezuela) e intentando hacer retroceder la presencia hemisférica de China y Rusia, la cual considera la Administración Trump que aumentó en décadas recientes como resultado de la distracción de EE. UU. en conflictos en Medio Oriente y otras latitudes lejanas.

Dentro de los cálculos de la Administración Trump, la demostración de fuerza en Venezuela le permite aumentar el prestigio (reputación de poder) de EE. UU. y “disuadir” a Rusia y China respecto a su presencia en el hemisferio y en otros conflictos, así como “enlistar” y “expandir” los socios en el hemisferio para abordar la agenda de seguridad que resultó determinante en la victoria electoral del presidente Trump en 2024: el rechazo a la inmigración, la lucha contra el narcotráfico y el control de recursos estratégicos.

Por otra parte, la Administración Trump considera que ha aumentado la seguridad de Guyana como estrella ascendente en el mercado petrolero, lo cual se traduce en seguridad para las inversiones estadounidenses –sobre todo ExxonMobil. Además, el gobierno autoritario cubano parece abocado a lograr algún tipo de acuerdo con la Administración Trump o colapsar al no contar con el suministro petrolero subvencionado de Venezuela, lo cual le interesa mucho al secretario Rubio para complacer a su base de Florida. Las alternativas de Cuba son inexistentes: México carece de margen de maniobra debido a su compleja relación bilateral con la Administración Trump –desde la lucha contra el narcotráfico hasta la renovación del tratado de libre comercio T-MEC–; mientras que a Rusia –en plena Guerra de Ucrania– le resulta difícil apoyarle.

En suma, esgrimiendo la Doctrina Monroe, el presidente Trump le ha impuesto a Vene-

zuela un tutelaje petrolero que recuerda al tutelaje financiero que le impuso el presidente Theodore Roosevelt a República Dominicana con el control de sus aduanas en 1905. Esto ha enviado un duro mensaje de prácticas neoimperialistas hacia una América Latina fragmentada y polarizada.

En este contexto, los países latinoamericanos deben esforzarse en fortalecer los mecanismos de concertación e integración regional para, desde allí, construir cierto equilibrio diplomático con Canadá y otros actores como la Unión Europea, con el propósito de redoblar la defensa de las normas internacionales desde la OEA –donde Venezuela debe volver, tomando en cuenta que el Sistema Interamericano se construyó para contener institucionalmente la asimetría de poder entre EE. UU. y América Latina– y la ONU:

La primera y fundamental condición es que la Ley de las Naciones [Derecho Internacional] sólo puede existir si hay un equilibrio de poder entre los miembros de la Familia de las Naciones. Si las potencias no pueden controlarse entre sí, ninguna norma jurídica podrá tener fuerza, ya que un Estado demasiado poderoso intentará naturalmente actuar según su criterio y desobedecer la ley. Como no hay [...] una autoridad política central por encima de los Estados soberanos que pueda hacer cumplir las normas de la Ley de las Naciones, sólo el equilibrio de poder podrá impedir que cualquier miembro de la Familia de Naciones se vuelva omnipotente⁴⁴.

Se ha escrito mucho sobre la Doctrina Monroe. Basta recordar que, el Derecho Internacional americano se ha codificado progresivamente en contraposición a la interpretación intervencionista de la Doctrina Monroe, por ejemplo, la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados firmada en Montevideo en 1933. En consecuencia, si EE. UU. va a mirar el pasado en búsqueda de guía e inspiración, debería considerar la política de “Buena Vecindad” como base de unas relaciones interamericanas respetuosas y cooperativas en el siglo XXI.

A MODO DE CIERRE

Toda vez que hemos realizado una anatomía de las acciones de EE. UU. en Venezuela, vamos a proceder a evaluar nuestros hallazgos desde la tradición de la guerra justa de San Agustín.

Revisemos pues, los criterios *jus ad bellum* (criterios de justicia para declarar la guerra). En primer lugar, tenemos una clara ausencia de autoridad legítima, ya que no hubo autoriza-

En conclusión, la intervención de la Administración Trump en Venezuela presenta varias deficiencias, por lo cual no puede considerarse como justa siguiendo los criterios de la doctrina agustiniana.

ción del Consejo de Seguridad de la ONU ni de ninguna otra institución multilateral. También tenemos el debate sobre la cuestión sobre la necesidad o no de autorización del Congreso de EE. UU., que es menos relevante que el criterio anterior.

En segundo lugar, en relación a la causa justa, tenemos varias justificaciones movilizadas y dudosas. Esto es importante, porque sin justificaciones claras y coherentes, difícilmente se puede afirmar que se han presentado argumentos que satisfacen las condiciones de una guerra justa. Aquí, cabe destacar, que el narcotráfico no es terrorismo, y tampoco puede considerarse un ataque armado que obligue a una legítima defensa. Tampoco hay suficiente evidencia respecto a que Venezuela sea origen de un problema grave al respecto. Por otra parte, el cobro compulsivo de deudas para beneficiar a empresas estadounidenses tampoco puede considerarse una causa justa, ya que es ilegal y existen otros medios para hacerlo. La adquisición de armas ofensivas por Venezuela que puedan suponer una amenaza a EE. UU. no ha sido aclarada, pero no resulta creíble dado lo ocurrido. Finalmente, derrocar a un líder autoritario puede ser considerado una causa justa, pero esto no fue argüido en forma clara sino *a posteriori* y en subsidio de otras razones. Además, deben cumplirse condiciones muy exigentes, que no parecen satisfacerse en este caso. Por ejemplo, debe existir una situación muy grave como una guerra civil o un genocidio, aunque puede argüirse la injusticia del autoritarismo de Maduro. Por otra parte, debe existir una expectativa realista de éxito de la intervención, que incluya un plan bien concebido para garantizar que el nuevo gobierno represente una mejora significativa y que el país liberado no se sumerja en un caos violento. Más allá de la extracción de Maduro, la intervención no ha implicado cambios políticos significativos, pero al menos no generó inestabilidad. Mientras que, la tutela impuesta por la Administración Trump a Venezuela con un plan donde la democratización es un objetivo definido vagamente a largo plazo, no abona en el lado de los haberes. Por si fuera poco, la probabilidad de éxito no está asegurada.

En tercer lugar, tenemos la falta de una recta intención. Esto es lo más problemático. Tenemos aquí la presencia de satisfacción de orgullo, tanto en la búsqueda de una victoria de Trump como desquite ante Maduro por sobrevivir a su primera presidencia, como también en la búsqueda de prestigio de EE. UU. frente a otras potencias. Por otro lado, hay presencia de codicia en el interés en controlar el petróleo venezolano. Y, lo más importante, la propia re-

tórica del presidente Trump dejó en evidencia lo que San Agustín llamó la *libido dominandi* o pasión de dominación. En concreto, tenemos la reivindicación de la acción para restablecer la hegemonía de EE. UU. en el hemisferio occidental en el marco del "Corolario Trump" a la Doctrina Monroe.

En cuarto lugar, es debatible si la intervención fue necesaria como último recurso. Maduro buscaba una salida negociada, aunque evidentemente no quería abandonar el poder. La Administración Trump no trató de coordinarse multilateralmente ni parece haber tomado muy en serio la mediación planteada *in extremis* por el presidente Lula. Tampoco parece haber dado suficiente tiempo a la diplomacia vaticana para que Maduro aceptase la última oferta de "puente de plata" hacia un exilio en Rusia en vísperas de Navidad.

Acto seguido, revisemos pues, los criterios de *jus in bello* (conducta correcta en la guerra). En primer lugar, depende de si nos atenemos a evaluar solamente la Operación Resolución Absoluta, la cual fue limitada y relativamente incruenta. Empero, en realidad, esta fue solo una parte de una historia más amplia. Ya existían operaciones militares contra Venezuela antes de la extracción de Maduro y su esposa, como los ataques a embarcaciones supuestamente vinculadas al narcotráfico con muertes que pueden tipificarse como asesinatos extrajudiciales. Peor aún, está el controvertido caso donde, al parecer, sobrevivientes de una embarcación ya neutralizada murieron en un segundo ataque. Eso iría en contra de las leyes de la guerra, y aún no se conocen los detalles. También se produjo la incautación de algunos buques petroleros sancionados unilateralmente. Por si fuera poco, no pueden descartarse futuras hostilidades. La justicia de todo esto es, como mínimo, problemática.

En conclusión, la intervención de la Administración Trump en Venezuela presenta varias deficiencias, por lo cual no puede considerarse como justa siguiendo los criterios de la doctrina agustiniana.

En consecuencia, hacemos nuestras las palabras del Papa León XIV:

En nuestro tiempo, la debilidad del multilateralismo es motivo de especial preocupación a nivel internacional. La diplomacia que promueve el diálogo y busca el consenso entre todas las partes está siendo sustituida por una diplomacia basada en la fuerza, ya sea por parte de individuos o de grupos de aliados. La guerra vuelve a estar de moda y el entusiasmo bélico se extiende [...]

Mientras que San Agustín destaca la coexistencia de la Ciudad Celestial y la Ciudad Terrenal hasta el fin de los tiempos, nuestra época parece algo inclinada a negar a la Ciudad de Dios [...] Parece que sólo existe la Ciudad Terrenal, encerrada exclusivamente dentro de sus fronteras. Buscar sólo bienes inmanentes socava esa 'tranquilidad del orden', lo que para San Agustín constituye la esencia misma de la paz [...] En ausencia de un fundamento trascendente y objetivo, sólo prevalece el amor propio, hasta el punto de la indiferencia hacia Dios, que gobierna la Ciudad Terrenal [...] No es casualidad que el orgullo esté siempre en la raíz de todos los conflictos [...]

Esto es especialmente válido para Venezuela, tras los recientes acontecimientos. Renuevo mi llamamiento para que se respete la voluntad del pueblo venezolano y se trabaje por la protección de los Derechos Humanos y Derechos Civiles de todos y por la construcción de un futuro de estabilidad y concordia, encontrando inspiración en el ejemplo de dos de sus hijos, a quienes tuve la alegría de canonizar el pasado mes de octubre, José Gregorio Hernández y la hermana Carmen Rendiles. De este modo, se podrá construir una sociedad fundada en la justicia, la verdad, la libertad y la fraternidad, y así salir de la grave crisis que aflige al país desde hace muchos años⁴⁵.

* Doctor en Relaciones Internacionales. MBA en Dirección de Empresas Energéticas.

NOTAS:

- 1 Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, Volker Türk. "Los ataques de EE.UU. a embarcaciones en el Caribe y el Pacífico son injustificables". Ginebra, 31 de octubre 2025. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2025/10/1540664>
- 2 Según reportajes, Maduro rechazó un ultimátum de la Administración Trump para que dejara el poder y se marchara a Turquía a mediados de diciembre. En vísperas de Navidad, a través de los buenos oficios de la diplomacia vaticana que buscaba ahorrar sufrimientos al país, se le habría ofrecido a Maduro exiliarse en Rusia, donde el presidente Putin garantizaría su bienestar y seguridad, solicitando a la Administración Trump paciencia mientras intentaba convencerle. Dado los actores involucrados en esta última oferta, Maduro debió caer en cuenta que debía irse, pero erróneamente pensó que podía soportar el bloqueo petrolero y el tiempo persuadiría al presidente Trump de entrar en negociaciones. Vid. *The Washington Post*. "Inside the frantic global race to find an escape route for Maduro". Washington, 9 de enero de 2026. Disponible en: <https://www.washingtonpost.com/world/2026/01/09/venezuela-us-maduro-capture-vatican-russia/>
- 3 Vid. *The New York Times*. (4 de enero de 2026): "How Trump fixed on a Maduro loyalist as new Venezuela's leader". Nueva York. disponible en: <https://www.nytimes.com/2026/01/04/world/americas/trump-venezuela-leader-rodriguez-machado.html>
- 4 Nos referimos al embajador de la Federación de Rusia en Venezuela, Sergey Mélik-Badgasárov y el representante de la Federación Rusa en la ONU, Vasily Nebenzya. Vid. *El Mercurio*: "Embajador ruso en la ONU dice que en Cuba no habrá 'traiciones' como ocurrió con Maduro en Venezuela". Santiago de Chile, 30 de enero de 2026. Disponible en: <https://www.emol.com/noticias/Internacional/2026/01/30/1190086/embajador-ruso-onu-cuba-traicion.html>
- 5 Así, por ejemplo, en una declaración emitida el 11 de marzo de 2019, Cuba negó cualquier injerencia dentro de la FANB o los servicios de seguridad de Venezuela, afirmando que se trataba de una "calumnia". Disponible en: <http://www.cuba-debate.cu/noticias/2019/03/11/condena-cuba-el-sabotaje-terrorista-contra-el-sistema-electrico-de-venezuela/>
- 6 Sendos comunicados oficiales de Cuba y Venezuela han confirmado estas bajas anunciadas por la Administración Trump. Vid. *BBC*: "Como la muerte de 32 cubanos en los ataques de EE.UU. a Venezuela confirmó los estrechos vínculos entre los cuerpos de seguridad de ambos países". Londres, 5 de enero de 2026. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/artistas/clym72yg1z2o>
- 7 No puede alegarse que esto no requería aprobación parlamentaria porque se inscribe en el desarrollo y puesta en práctica por el Poder Ejecutivo de disposiciones del Convenio Integral de Cooperación firmado entre ambos países en 2000, ya que este acuerdo bilateral tiene un estricto carácter socio-económico. Tampoco puede argüirse que se inscribe en el desarrollo y puesta en práctica de disposiciones del Acuerdo de Cooperación Técnica Militar firmado entre ambos países en 2008 y renovado en 2015, porque este se enfoca en asesoría, formación y entrenamiento, no siendo un pacto de defensa mutua. En cualquier caso, la especificidad de la norma constitucional en el caso de las misiones militares extranjeras



CORTESÍA AGENCIAS

en Venezuela hacía ineludible la aprobación por la Asamblea Nacional. Esto revela la importancia del control constitucional de la política exterior, del cual ha carecido Venezuela en las últimas décadas.

- 8 Las conversaciones de Delcy Rodríguez con la Administración Trump se remontan a septiembre de 2025, donde habría sido propuesta, a través de la mediación de Qatar, como líder de un "madurismo sin Maduro". *Vid. Miami Herald*. "Venezuela leaders offered U.S. a path to stay in power without Maduro". Miami, 16 de septiembre de 2025. Disponible en: <https://www.miamiherald.com/news/nation-world/world/americas/venezuela/article312516272.html>
 - 9 Sin embargo, recordemos que, tanto el Panel de Observadores de la ONU como el Centro Carter, sólo indicaron que las elecciones presidenciales de 2024 no se adecuaron a parámetros y estándares internacionales de integridad electoral y no pueden considerarse como democráticas, añadiendo que no podían verificar los resultados anunciados por el CNE, porque estos no fueron publicados de manera desglosada. *Vid. Centro Carter. Declaración sobre la elección en Venezuela*. Atlanta, 30 de julio de 2024. Disponible en: <https://cartercenter50c07c05.blob.core.windows.net/blobcarter-centee50c07c05/wp-content/uploads/2024/07/venezuela-073024-spanish.pdf>
 - 10 Según reportajes, al menos desde enero de 2025, el equipo de María Corina Machado habría proporcionado argumentos a miembros de la Administración Trump para conectar la situación venezolana con la agenda de seguridad nacional de EE.UU. (lucha contra la criminalidad, el narcotráfico y la inmigración), con lo cual la segunda Administración Trump terminó construyendo un caso de intervención en Venezuela. *Vid. Reuters*. "How Venezuela's Nobel Prize Winner built a high-stakes alliance with Trump". Washington, 28 de octubre de 2025. Disponible en: <https://www.reuters.com/world/americas/venezuelas-nobel-prize-winner-bets-big-trump-pressure-builds-maduro-2025-10-28/>
 - 11 QUIGLEY, John (1990): "The legality of the United States invasion of Panama". En: *Yale Journal of International Law*, Vol. 15, Nº 2. Pp. 276-315.
 - 12 Después de que EE. UU., Reino Unido y Francia vetaron un proyecto de resolución en el Consejo de Seguridad de la ONU, fue aprobada –con una votación 75 a favor, 20 en contra y 40 abstenciones, con Venezuela entre los votos afirmativos–, la Resolución de la Asamblea General de la ONU, A/RES/44/240, *Efectos sobre la situación en Centroamérica de la intervención militar de los Estados Unidos de América en Panamá*, el 29 de diciembre de 1989, la cual expresó que "... deplora profundamente la intervención en Panamá por parte de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, que constituye una flagrante violación del Derecho Internacional y la independencia, soberanía e integridad territorial de los Estados", exigiendo el cese de la intervención y la retirada de las tropas estadounidenses. Disponible en: https://digital.library.un.org/record/81030/files/A_RES_44_240-ES.pdf. Por otra parte, había sido adoptada previamente la Resolución del Consejo Permanente de la OEA, CP/RES 534 (800/89), *Serios eventos en la República de Panamá*, el 22 de diciembre de 1989, la cual "lamenta profundamente" la intervención militar de EE. UU. en Panamá, urgió el inmediato cese de hostilidades y el retiro de las tropas. Además, esta última resolución, la cual fue aprobada con una votación de 20 votos a favor, 1 en contra –EEUU– y 6 abstenciones –donde se cuenta a Venezuela, porque el gobierno de Carlos Andrés Pérez consideró que América Latina pudo implicarse mucho más en la solución de la crisis–, se refirió en términos enfáticos al Principio de No Intervención, y a la "profunda preocupación sobre los serios incidentes y las pérdidas de vida" que habían tenido lugar en Panamá.
 - 13 SCHEFFER, David J. (1991): *Right vs. Might: International Law and the Use of Force*. Council on Foreign Relations. Nueva York.
 - 14 Discurso del Representante Permanente de EE.UU. en la ONU, Mike Waltz, en la reunión extraordinaria del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Venezuela. Disponible en: <https://usun.usmission.gov/remarks-at-a-un-security-council-briefing-on-venezuela-2/>
 - 15 El informe de la agencia anti-narcóticos estadounidense DEA de 2020, indicó que solo el 8 % de la cocaína traficada a EE. UU. desde América del Sur a través de México y Centroamérica, se realizó por el "corredor Sur" (principalmente desde Venezuela), mientras que 16 % se realizó por el "vector Caribe Occidental (principalmente desde Colombia) y 74 % por el "vector Pacífico Este" (principalmente desde Ecuador y Colombia). Esto se ha mantenido estable hasta el presente, según reportes de la ONU. *Vid. The New York Times* "Why blowing up Venezuela boats won't stop flows of drugs". Nueva York, 9 de octubre de 2025. Disponible en: <https://www.nytimes.com/interactive/2025/10/09/world/americas/drug-trafficking-venezuela.html>. Por otra parte, el documento "Estrategia Internacional de Control de Estupefacientes" publicado por el Departamento de Estado en 2024 estimó que a través de Venezuela era traficada entre 10 % y 13 % de la producción global de cocaína. *Vid. U.S. State Department. International Narcotics Control Strategy Report*. Washington, marzo 2024. P. 323. Disponible en: <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2025/01/2024-INCSR-Vol-1-Drug-and-Chemical-Control-Accessible-Version.pdf>
 - 16 *The New York Times*. (6 de enero de 2026): "EEUU suaviza su acusación contra Maduro y cuestiona la existencia del Cartel de los Soles". Nueva York. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2026/01/06/espanol/estados-unidos/maduro-cartel-soles-trump-acusacion.html>
 - 17 *El País*. (5 de septiembre de 2025): "Marco Rubio: 'La ONU no sabe nada, Maduro es un narcotraficante'", Madrid. Disponible en: <https://elpais.com/america/2025-09-04/marco-rubio-la-onu-no-sabe-nada-maduro-es-un-narcotraficante.html>
 - 18 Testimonio del secretario de Estado, Marco Rubio, en el Comité de Relaciones Exteriores del Senado de EE. UU., Washington, 28 de enero de 2026, disponible en: <https://www.state.gov/releases/office-of-the-spokesperson/2026/01/secretary-of-state-marco-rubio-before-the-senate-committee-on-foreign-relations-on-u-s-policy-towards-venezuela>
- Además, según reportajes, el secretario de Energía, Chris Wright, habría dicho a los ejecutivos de las empresas petroleras estadounidenses, que el plan visualiza la celebración de elecciones y un crecimiento objetivo de 50 % de la producción petrolera dentro de 18 a 24 meses. *Vid. Latin Times*. "Trump top official reportedly said U.S. will have

- Venezuela hold elections within two years". Nueva York, 31 de enero de 2026. Disponible en: <https://www.latintimes.com/top-trump-official-reportedly-said-us-will-have-venezuela-hold-elections-within-two-years-594106>
- 19 Vid. CBS. (4 de enero de 2026): "Transcript: Secretary of State Marco Rubio on 'Face of the Nation' with Margaret Brennan". Washington. Disponible en: <https://www.cbsnews.com/news/marco-rubio-secretary-of-state-face-the-nation-transcript-01-04-2026/>
 - 20 "Observaciones del Secretario General de la ONU ante el Consejo de Seguridad sobre Venezuela", Nueva York, 5 de enero de 2026. Disponible en: <https://www.un.org/sg/en/content/sg/statements/2026-01-05/secretary-generals-remarks-the-security-council-venezuela>
 - 21 TÜRK, Volker (5 de enero de 2026): "With Trump's military action in Venezuela, the US has made every other country less safe". En *The Guardian*, Londres. Disponible en: <https://www.theguardian.com/commentisfree/2026/jan/05/trump-military-action-venezuela-us>
 - 22 La reacción de América Latina a la Operación Resolución Absoluta ha sido fragmentada, lo cual puede explicarse en primera instancia por el factor ideológico: gobiernos de derecha apoyaron la intervención, mientras que gobiernos de centro, gobiernos de izquierda y autoritarismos la cuestionaron. Aunque Maduro es una figura muy rechazada en toda la región, y una recuperación económica de Venezuela con el fin de la crisis migratoria implicaría un alivio para muchos países, un nuevo intervencionismo de EE. UU. liderado por un presidente Trump que no se siente refrenado por el Derecho Internacional y ha apelado al narcotráfico y el control del petróleo para justificar sus acciones en Venezuela, preocupa en muchas más Cancillerías latinoamericanas de lo que puede suponerse desde las posiciones públicas asumidas.
 - 23 Discurso del representante permanente de EE. UU. en la ONU, Mike Waltz, en la reunión extraordinaria del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Venezuela. Disponible en: <https://usun.usmission.gov/remarks-at-a-un-security-council-briefing-on-venezuela-2/>
 - 24 Department of Justice, Office of Legal Counsel, *Authority of the FBI to Override International Law in Extraterritorial Law Enforcement Activities*, Washington, 21 de junio de 1989. Disponible en: <https://www.justice.gov/olc/opinion/authority-federal-bureau-investigation-override-international-law-extraterritorial-law>
 - 25 Department of Justice, Office of Legal Counsel, *Memorandum of Legal Advisor of National Security Council "Proposed War Department Operation to support Law Enforcement efforts in Venezuela"*, Washington, 23 de diciembre de 2025, disponible en: <https://www.justice.gov/olc/media/1423306/dl?inline>
 - 26 *The New York Times*. (8 de enero de 2026): "Trump lays out a vision of power restrained only by 'my own morality'". Nueva York. Publicado en: <https://www.nytimes.com/2026/01/08/us/politics/trump-interview-power-morality.html>
 - 27 En una jurisprudencia fundamental, la Corte Permanente de Justicia Internacional (CPJI) señaló que: "La primera y principal restricción que impone el Derecho Internacional a un Estado es que, salvo que exista una norma permisiva en contrario, no puede ejercer su poder de ninguna forma en el territorio de otro Estado. En este sentido, la jurisdicción es ciertamente territorial; no puede ser ejercida por un Estado fuera de su territorio". Vid. CPJI. (7 de septiembre de 1927): *The case of S.S. "Lotus"*, Serie A, nº 10. P. 18. Disponible en: https://www.icj-cij.org/sites/default/files/permanent-court-of-international-justice/serie_A/A_10/30_Lotus_Arret.pdf Esto se encuentra recogido en la obra jurídica esencial del American Law Institute (ALI) que compila y resume el Derecho Internacional aplicable a las relaciones exteriores de EE. UU. ALI, *Restatement (Third) of the Foreign Relations Law of the United States*, Saint Paul, 1987, § 432.
 - 18 Aquí podemos citar el *Arbitraje Tinoco* (Costa Rica vs. Reino Unido). 18 de octubre de 1923. Pp. 381-382. Disponible en: <https://www.ilsa.org/Jessup/Jessup12/Tinoco%20Claims%20Arbitration.pdf>
 - 29 Consejo de Seguridad de la ONU. (1960): Resolución 138. *Cuestión relativa al caso de Adolfo Eichmann*. Aprobada el 23 de junio de 1960. Disponible en: [https://docs.un.org/es/S/RES/138%20\(1960\)](https://docs.un.org/es/S/RES/138%20(1960))
 - 30 United States Supreme Court (1992): *United States vs. Álvarez Machaín*, 504 U.S. 655. Disponible en: <https://supreme.justia.com/cases/federal/us/504/655/case.pdf>
 - 31 Esto es, en sí mismo, un asunto complejo. El Tratado de Extradición entre EE. UU. y Venezuela firmado el 19 de enero de 1922 y ratificado el 15 de febrero de 1923, contiene una lista de delitos que dan lugar a la extradición, pero el narcotráfico no figura entre ellos, debido al contexto de la época. Por otra parte, Venezuela es parte de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988 y, en virtud del artículo 6 (2) de este instrumento jurídico, el narcotráfico y el blanqueo de capitales conexo se consideran extraditables en virtud del Tratado de Extradición bilateral. Por último, el artículo 69 de la Constitución de Venezuela de 1999 prohíbe expresamente la extradición de ciudadanos venezolanos. No obstante, esta norma de derecho interno es posterior a los tratados internacionales citados y siempre es posible hacer excepciones por motivos de seguridad nacional. A pesar de este obstáculo, Venezuela ha extraditado a ciudadanos extranjeros a EE. UU. en los últimos años. En otras ocasiones, ha dispuesto la deportación o expulsión de extranjeros para que sean juzgados en EE. UU.
 - 32 Comité Jurídico Interamericano. (Rio de Janeiro, 15 de agosto de 1992): *Opinión Jurídica sobre la sentencia de la Corte Suprema de Estados Unidos de América*, CJI/RES.II.-15/92. Disponible en: http://www.oas.org/es/sla/cji/docs/INFOANUAL_CJI.1993_ESP.pdf
 - 33 La carta se encuentra disponible en: <https://digitallibrary.un.org/record/154730?ln=es&v=pdf>
 - 34 PAINE, Thomas (julio, 1795): "Dissertation on First Principles of Government". París. En: *The Political Writings of Thomas Paine, Vol II*. [1830]. Nueva York: Editado por Solomon King. P. 344. Los agregados entre corchetes son nuestros.
 - 35 ZUMETA, César (15 de abril de 1908): "Sobre Cipriano Castro". En: *La Semana*, nº 2. Nueva York. Incluido en César Zumeta (1961): *El continente enfermo y otros ensayos*. Caracas: Colección Rescate [1899-1908]. Pp. 195-196.
 - 36 Discurso de Despedida (*Farewell Address*) de George Washington. Filadelfia, 17 de septiembre de 1796.

- 37 Energy Information Administration, *Assumptions to the Annual Energy Outlook 2025: International Energy Module*. Washington, abril de 2025. Disponible en: https://www.eia.gov/outlooks/aeo/assumptions/pdf/IEM_Assumptions.pdf
- 38 El documento *National Security Strategy of the United States of America* publicado en noviembre de 2025, se encuentra disponible en: <https://www.whitehouse.gov/wp-content/uploads/2025/12/2025-National-Security-Strategy.pdf>
- 39 PERKINS, Dexter (1937): *The Monroe Doctrine, 1867-1907*. Baltimore: John Hopkins Press.
- 40 CONELL-SMITH, Gordon (1977): *Los Estados Unidos y la América Latina*. Ciudad de México: FCE [1974]. Pp.122-145.
- 41 TRUMP, Donald (2 de diciembre de 2025): *Presidential Message on the Anniversary of the Monroe Doctrine*. Washington. Disponible en: <https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2025/12/america-250-presidential-message-on-the-anniversary-of-the-monroe-doctrine/>
- 42 ZUMETA, César (1963): *Las potencias y la intervención en Hispanoamérica*. Caracas: Publicaciones de la Presidencia de la Republica. [1889-1908]. P. 223.
- 43 Esta política que incluso ha sido revestida de lenguaje de *machtpolitik* por el subdirector de Gabinete de la Administración Trump, Stephen Miller, puede explicarse desde el realismo político, pero ha sido criticada por destacados autores realistas. Así, Stephen Walt ha cuestionado la lógica estratégica de la Operación Resolución Absoluta porque Nicolás Maduro al frente de una Venezuela débil no representaba una amenaza para EE. UU. –como lo demostró la facilidad con la cual fue capturado–, porque la presencia de potencias extra-regionales no implicaban alianzas estratégicas de preocupación para EE. UU. –como lo demostró la falta de apoyos concretos a lo largo de la campaña de presión, intimidación y posterior extracción de Maduro–, agregando que esta “demostración inútil de fuerza” puede provocar una ola anti-estadounidense en América Latina y, por si fuera poco, los beneficios potenciales no compensan el costo de legitimidad sufrido a nivel global. *Vid.* Stephen Walt, “The ‘Donroe Doctrine’ makes no sense”. En: *Foreign Policy*. Washington, 8 de enero de 2026. Disponible en: <https://foreignpolicy.com/2026/01/08/donroe-doctrine-trump-venezuela-empire/>
- 44 OPPENHEIM, Lassa (1912): *International Law. A Treatise*. 2da Edición. Londres: Longmans, Green & Co. Vol. I. P. 193.
- 45 S.S. Papa León XIV (9 de enero de 2026): Discurso a los miembros del cuerpo diplomático acreditado ante la Santa Sede para la presentación de las felicitaciones de Año Nuevo. Disponible: https://www.vatican.va/content/leo-xiv/es/speeches/2026/january/documents/20260109-corpo-diplomatico.html#_ftnref4



El 3 de enero

Ráfagas de fuego nos despertaron de golpe

FUNDACIÓN CENTRO GUMILLA

Robert Rodríguez, s.j.*

CANVA PREMIUM

Los hechos del 3-E intensificaron el miedo en las comunidades venezolanas, resaltando la necesidad de herramientas psicoespirituales, donde la fe y la solidaridad se convirtieron en fuentes de resiliencia

A los que aún contábamos con servicios de electricidad e Internet, las informaciones nos llegaban por redes sociales, grupos de WhatsApp, a través de quienes viven fuera o por medios de comunicación que operan desde el exterior.

En las comunidades populares se representa el evento 3E de diversas formas. Según el estudio de sociografía religiosa (Gumilla, 2025) 91 % de los encuestados prefieren la democracia; 35 % se posicionan con orientación de centro, 28,3 % de derecha y solo el 13 % de izquierda (personas mayores de 50 años).

Así podemos comprender que lo signifiquen como “secuestro”, “violación a la soberanía”, otros como “libertad”, y de muy pocos hemos escuchado que lo consideren como cambio o transición.

El pasado 16 de enero, el ministro de Defensa, general Vladimir Padrino López, afirmaba que en los ataques murieron 47 militares y cuatro civiles venezolanos. Hecho que sumó al duelo social existente en la comunidad popular (por pérdida de personas queridas, por pérdida de estilos de vida, por las migraciones) (cfr. Judith Butler).

Asimismo, sostuvo el general que los hospitales militares atendieron a 112 heridos, anexándose al viacrucis de tener a un familiar enfermo en este tiempo.

En cada significado hay un coctel de emociones subyacentes, (escepticismo, nerviosismo, miedo, tristeza, tensión, lástima versus alegría, esperanza y expectativa contenidas), que muestran la tensión entre la afiliación política y el deterioro de condiciones de vida padecido.

Ya antes de ese evento, el vecino traía una emocionalidad templada, así lo señalan las investigaciones cualitativas del Centro Gumilla en comunidades y Psicodata–UCAB (2024).

En Navidad y Fin de Año vimos cómo los vecinos se distendían con sus mecanismos culturales habituales para descansar, divertirse y hacer catarsis (cfr. Samuel Hurtado: *La Fiesta Interminable*) que, en ocasiones, producen conflictos de convivencia.

Pero, el 3E fue una ráfaga de fuego que estiró esa emocionalidad con mayor intensidad. En especial, niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las locaciones bombardeadas y de sus alrededores han padecido afectaciones emocionales. A varios habitantes les ha costado dormir en paz, seguros. Hay miedo de que vuelva a ocurrir.

En una investigación sobre el estado socioemocional de jóvenes entre 12 y 18 años, encontrábamos que un 60% de los encuestados requerían desarrollar capacidades para manejar las emociones, lo cual plantea la necesidad de atender los efectos posteriores al 3E con priorización de esos nóveles ciudadanos (Centro Gumilla, 2025).

Hay mucha incertidumbre en los habitantes de la comunidad que, a mi parecer, se vincula con la racionalidad instrumental y de provecho que tiene la gente popular, que los encierra en lo local y los distancia de otras comunidades, de la complejidad nacional y geopolítica global del evento (cfr. *Sociografía religiosa*, 2025).

Porque la incertidumbre se objetiviza en preguntas tales como: ¿qué realmente pasó, qué viene ahora, cuáles oportunidades y riesgos supone esa situación para mí y mi familia, qué pasará con los bonos y con la bolsa de alimentos que recibíamos del Clap?, ¿la especulación de ese día será el preludio de los precios de alimentos que viene? Es decir, en la comunidad popular, debido a los bajos salarios, muchas familias continúan dependiendo de la política social del Gobierno.

La falta de libertad de expresión ha dificultado a medios de comunicación cumplir con su labor informativa de manera oportuna y clara. Por la misma razón, académicos han dado sus opiniones con cautela, aunque pocos de esos análisis se consumen en el barrio.

La opacidad de información oficial también ha contribuido con esa incertidumbre, sin obviar que la avalancha de las redes sociales (con sus *fake news*), el silencio de voceros comunales y el coctel emocional le dificultan al vecino pensar la situación.

Ese día, quienes tenían dinero salieron a comprar alimentos, medicamentos y surtir gasolina. Hubo compras nerviosas en los comercios que abrieron. En alguno de ellos especularon, inventando una tasa de cambio del dólar con total discrecionalidad, lo cual demuestra una de las tantas distorsiones económicas que padecemos.

Supimos que en Caracas y en algunas ciudades del interior funcionarios policiales controlaron esa especulación. También que se implicaron cámaras de comercio al respecto.

No obstante, habría que destacar el comportamiento cívico del vecino, porque no hubo saqueos, actos de odio ni alteraciones del orden público comunitario, evidenciando aprendizajes de sucesos políticos anteriores (caracazo, protestas, elecciones del 28J) y el aprecio a la paz y al bienestar, por encima de la revancha.

En un contexto comunitario riesgoso como el que vivimos actualmente, por diversas causas, a los vecinos los caracteriza la prudencia. Muchos cuidaron sus publicaciones digitales. Conocimos de personas que recibieron advertencias de los colectivos, que son grupos civiles oficiales.

La prudencia es la virtud, existencial y política, de la comunidad en este tiempo. Porque la gente está clara que con la “defensa integral: cívica-policia”, activada por el ministerio para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, no solo el “país está en paz”, como afirma recurrentemente el ministro Diosdado Cabello, sino que también hay que cuidarse de revisiones de celulares.

Efectivamente, la ley para el desarme y control de armas y municiones (2013) daría mucha tranquilidad a la población.

En el espacio público comunitario no hubo protestas ni a favor ni en contra; también se ha silenciado la simpatía por la nobel de la paz. Pero algunos vecinos, especialmente funcionarios públicos, se trasladaron a las plazas de ciudades y pueblos para atender la convocatoria de gobernaciones y alcaldías oficialistas, donde resonaron rimbombantes discursos antiimperialistas, aunque con escuálida audiencia.

Hubo un tiempo cuando esas instituciones y líderes operaban con mayor empatía. Sin embargo, el 3E, y en días posteriores, gobernadores y alcaldes aparecieron progresivamente en la opinión pública, con discursos ideológicos y poca conexión con el sentir de las bases.

Respecto a esto último, líderes políticos de oposición, de fuera y de dentro de la comunidad, con su silencio inicial tampoco mostraron cercanía. El 3E los devela resguardados, fragmentados por sus intereses y sin propuestas para las mayorías.

Activada la cadena de mando, la instrucción que llegó a los voceros comunales fue la de estar disponibles para movilizaciones, pero no se les preguntó cómo estaban ni se les invitó a conectar con el resto de los vecinos para dialogar la situación. Aunque a final de mes, han iniciado conversaciones ideológicas.





Atomizado en movilizaciones, en la entrega del gas y de la bolsa de alimentos, se va gestando un poder comunal con bajo incentivo al diálogo reflexivo y a la creación comunitaria.

Por eso la sensatez está, en este tiempo, de parte de voceros comunales y otros líderes locales – principalmente, mujeres-madres, sin excluir a hombres –, que se enfocan en atender la cuestión social junto con sus vecinos.

Actualmente, su “agenda anual” está suspendida y a la expectativa. Esperan que se continúe con la consulta nacional de proyectos, como mediación económica para paliar problemáticas de la comunidad.

Si se abrieran al diálogo constructivo con universidades, organizaciones sociales y humanitarias participarían con más éxito en esas consultas.

Pero, con la reducción de fondos del año pasado y la ley de fiscalización, varias ONG han salido del terreno, debilitando la arquitectura comunitaria. Por la temporada decembrina y riesgos de campo, las pocas que se mantienen activas contactaron a líderes y a beneficiarios para solidarizarse, monitorear afectaciones y, en algunos casos, para apoyar con primeros auxilios psicológicos *online*. Esa aproximación ética y esa alianza les ha garantizado la confianza de la gente, en contraste con organizaciones partidistas y de gobierno (cfr. *Sociografía religiosa*, 2025).

Los vecinos oficialistas están en silencio y cabizbajos, atienden la contradicción propia del nuevo despliegue revolucionario. Esperan el retorno de la pareja presidencial.

Luego del 28J, la gente cuenta con sus redes confiables. El *ágora* comunitario para debatir continúa siendo el hogar.

Pero, además, en iglesias y en sus agrupaciones, algunos vecinos han encontrado también un espacio protector, de libertad y participación, vibrando una espiritualidad histórica-existencial, (cfr. *Sociografía religiosa*, 2025); por eso, observamos cómo el 3E en los estados

de *WhatsApp* la gente comenzó a publicar la imagen de la bandera nacional y una oración por Venezuela, colocando la religiosidad como mediación psicosocial para afrontar situaciones.

Se han realizado vigiliass de oración; por un lado, para la liberación de los presos políticos; por el otro, la de la pareja presidencial. Y lo más cierto es que todos, incluyendo a los muertos por los ataques del 3E, estamos en el corazón misericordioso del Señor (cfr. Mt 5,45).

En tal sentido, hizo mucho bien participar en la programación de la Virgen de la Divina Pastora y en las actividades religiosas de las pocas parroquias que se mantuvieron abiertas ese fin de semana.

En el vecino emerge una capacidad de “reinención”, así lo hemos identificado en investigaciones cualitativas del Centro Gumilla (2025), porque emplea recursos personales y sociales como los supradichos para procesar riesgos, reacomodarse y superar adversidades a favor de la continuidad de la vida, con la mayor dignidad posible.

En consecuencia, con fe y necesidad, después del lunes 5 de enero, la gente salió a trabajar. Unos a buscar el día a día con sus trabajos informales; otros, una quincena completa y todos en procura de una actividad rutinaria que los preservara de tanta zozobra y tiempo en redes sociales.

Ese día se juramentó la “presidenta interina”, Delcy Eloína Rodríguez. Sabemos que los deseos de cambio de la gente se orientan en otra dirección; pero, aun así, como la comunidad popular es una cantera de esperanza, el vecino espera que la nueva recomposición revolucionaria atienda, prioritariamente, el problema de la salud, la liberación de todos los presos políticos, la mejora salarial y de servicios públicos; esto último, comenzando por el agua, la electricidad, la basura y la educación. Porque, “Sin esperanza no hay cambio y sin cambio no hay reconciliación” (entrevistado del estado Zulia).

*Director del Centro Gumilla.

El amparo de la fe

Siete herramientas psicoespirituales para el venezolano

Fabiana Ortega*



ARCHIVO GUMILLA

La fe se presenta como una herramienta esencial para enfrentar la adversidad en Venezuela, complementada por siete estrategias psicoespirituales que promueven la salud mental y el bienestar emocional

Del 3 al 27 de enero de 2026, el proyecto de primeros auxilios psicológicos de la Escuela de Psicología de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), Psicomapa, reportó en su portal web el doble de usuarios que había registrado apenas en diciembre; incluso, el índice más alto en su portal web, desde su creación en marzo del año pasado.

Solo en el mes de diciembre llevaban el récord de 669 usuarios. Después del 3 de enero, cuando se registraron intensos combates aéreos y terrestres en la ciudad capital por la captura del mandatario nacional y su esposa, la página reportó 1.374 usuarios.

Aunque quizá puede ser considerada una muestra pequeña, en un universo muy específico, el repunte

evidencia no solo una necesidad sino un antes y un después en la radiografía psicoemocional del venezolano.

Danny Socorro, s.j., psicólogo y director de la Escuela de Psicología de la UCAB, coordinador de Piscodata, de la que deriva Psicomapa, nos comenta:

Llevamos una cantidad de años con una serie de estresores psicológicos, sociales, políticos, económicos que han sido muy críticos; tan críticos, que diferentes analistas se refieren a un 'daño antropológico' o 'trauma psicosocial'. Otros hablan de una experiencia de profunda vulnerabilidad.

Pero más allá del término para referirse a las heridas que arrastra el venezolano, dentro o fuera del país, explica que se ha evidenciado un deterioro significativo a nivel psicosocial. Particularmente, a principios de este año se incrementó el número de llamadas que recibieron en PsicoLínea UCAB, y como novedad, fue especialmente de hombres. "Las dificultades se exacerbaban. Las relaciones familiares estaban frágiles, conflictivas. Se tendieron a exacerbar producto de la impaciencia, producto de lo que supuso. Fue una bomba que también reventó en nuestra psique".

Es un momento muy estresante, porque es una sensación de profunda inseguridad en el que no se tiene el control de nada. No solamente es un tema de incertidumbre. Es un tema también de lo que supone ese miedo, porque no queremos que vuelva a suceder algo parecido.

En ese sentido, vale la pena detenerse en analizar de qué forma nos autopercebimos y cómo hemos tratado de reinsertarnos en el día a día. En tal sentido, advierte el especialista:

Si yo creo que en mi cotidianidad no me estoy sintiendo igual; si siento impaciencia, si me siento más irascible, si me estoy aislando o, por el contrario, no salgo sin nadie al lado, producto de una profunda inseguridad; si duermo poco o estoy durmiendo demasiado, hay que buscar ayuda.

EL BALUARTE DE LA FE

Aunque Socorro enfatiza en la importancia de pedir ayuda profesional, también resalta la fe como una herramienta privilegiada para afrontar la situación actual. Se trata de un mecanismo de afrontamiento, pero al mismo tiempo, un estilo de vida: "Un cultivo que nos permite, de una u otra forma, reinventarnos".

Para ello, explica Socorro, resulta imperativo desestructurar cognitivamente la idea del Dios castigador. "Dios no es el que te envía pruebas; Dios es el que está contigo en la prueba. Dios es el que te sostiene". "Si se responsabiliza a Dios, se entra en un conformismo que inmoviliza".



Danny Socorro.

CORTESÍA LA CAVERNA

En ese sentido, nos invita a confiar en la bondad y en la misericordia del Dios Padre.

No hay cosa más humanamente aterradora que estar en las manos de Dios. Ahí es donde obra la fe... Cuando sientes que estás cayendo, que no ves los brazos de Dios. Cuando experimentas ese miedo, que no se tiene el control de nada, es una cuestión donde se unen la duda y la fe.

HERRAMIENTAS PSICO-ESPIRITUALES

Explica el sacerdote que lo primero es entender que la salud mental es una tarea que se debe cultivar y asumir de forma individual. "Si yo me encuentro mal, tengo que buscar ayuda. No se trata solamente de tomar un té de valeriana".

Socorro, con más de dos décadas de ordenado sacerdote, ofrece una serie de herramientas que, si bien no atacarán el problema de raíz, podrían aligerar la carga del día:

- Valida lo que sientes, sin moralizar. "Ni los sentimientos ni los pensamientos son buenos y malos. Lo bueno y lo malo es qué hago yo con esas emociones y con esos pensamientos". En ese sentido, la rueda de las emociones de Plutchik está compuesta por ocho emociones básicas: la alegría, la confianza, el miedo, la sorpresa, la tristeza, la aversión, la ira y la anticipación. De ellas, se derivan otras. A veces, incluso, puede resultar un cóctel combinado y contradictorio.
- Medita. Dispón de un espacio especial en casa. Que resulte un espacio importante. "Son lugares seguros físicos, pero también son lugares psicológicos y espirituales".
- Ten un corazón agradecido. Valora los recursos que sí tienes, aun cuando no necesariamente son físicos. Por ejemplo: respirar, comer, caminar, vestir... "El agradecimiento te invita a salirte de ti mismo y a poder



ARCHIVO GUMILLA

mirar lo que tienes alrededor y ver posibilidades. Es poder ver esos tesoros en medio de la oscuridad”.

- Ofrece lo que no está bajo tu control. Una forma de hacerlo es un ejercicio de visualización: “Cierra los ojos y mete en un saco todo lo que pesa. Y en un ambiente de oración, imagina que se lo das a la Virgen, a la Santísima Trinidad, o al Dr. José Gregorio Hernández para que se lo entregue a Dios, o al mismo Jesús, y repite: ‘Señor, esta carga no la puedo sostener. La pongo en tus manos. Señor, a ti te lo entrego’”.
- Establece una rutina. Es el mejor analgésico y ansiolítico. Da estructura. “Pero una rutina de verdad: si estoy estudiando, es que estoy estudiando; si estoy trabajando, es que estoy trabajando”. Allí también se deben incorporar espacios para respirar y para el esparcimiento. “Si te gusta ver una buena serie, ves la buena serie. Si te gusta disfrutar de una buena música, pon una buena música”.
- Discierne. ¿A dónde me lleva esto? ¿Qué siento? ¿Qué quiero hacer? ¿Qué consecuencias me trae?
- Haz higiene digital. Evita la exposición prolongada al teléfono celular, así como filtra las fuentes desde donde recibes información. De lo contrario, se genera una saturación de información que no te permitirá discernir, y a su vez alimentará la angustia, en un estado de hipervigilancia: “Al final llega el cansancio, pero llega en forma de apatía y desesperanza, de profundo pesimismo”.

RECONSTRUIR EL TEJIDO SOCIAL

Aunque Socorro resalta que los venezolanos somos gigantes en la resiliencia individual, en esa capacidad de reinención, en medio de las adversidades, siempre

en búsqueda del bienestar y sin atentar contra la vida, advierte que “... somos unos enanos en la resiliencia social”, como consecuencia de un tejido social que se ha visto deteriorado por la desconfianza, el miedo y la desesperanza.

Hasta el 2024, incluso en 2025, el 89 % de la población no confía en la mayoría, según sus estudios. “Y uno lo ve a nivel personal. Hay importantes indicadores de ansiedad y depresión”.

¿Cómo reconstruir el tejido social? No hay manual. “Es un tema muy complejo en donde, independientemente del color político, participamos en una misma dinámica. Lo principal es autocuidarnos y que cada uno asuma su propia responsabilidad”. Así lo individual impactará en lo colectivo.

De cara a ese país posible, Socorro reflexiona sobre la figura de los dos primeros santos de Venezuela, José Gregorio Hernández y madre Carmen Rendiles, en su afán del bien común.

Ellos siempre pudieron ver la figura del Resucitado. Ellos no se quedaron mirando la cruz, sino que aun cuando veían la cruz también veían signos de resurrección. No se quedaron mirando puertas cerradas; no se quedaron de brazos cruzados, ni viéndose las heridas. Experimentaron miedo, inseguridad, dudas. Pero, por supuesto, siempre salieron adelante, tomados de la mano del Resucitado; tomados de la mano de Dios.

* Periodista. Miembro del Consejo de Redacción de SIC.

EXHORTACIÓN PASTORAL CON MOTIVO DE LA CXXV ASAMBLEA ORDINARIA PLENARIA

“Despuntará tu luz como la aurora” (Is 58, 8)

1.- Los obispos de Venezuela, como cristianos y pastores, ante las inquietudes y temores que genera la situación social, política y económica que atraviesa nuestra patria y, en modo particular después de los acontecimientos del tres de enero de este año, queremos comunicar un mensaje de esperanza a todo el pueblo venezolano.

2.- Nos ilumina en esta reflexión el pasaje del Evangelio que presenta al Señor en la barca con sus discípulos calmando la tempestad (Mt 8, 23), que nos invita a anunciar que Jesús está siempre con su pueblo. Él es el Dios-con-nosotros, el Enmanuel. Aunque a nuestro alrededor se agiten las aguas de la vida, tenemos esta certeza: Él nos consuela y anima a avanzar con esperanza; no estamos solos en medio de la turbulencia de las olas y de las tormentas.

3.- También guían nuestras reflexiones, las palabras del Papa León XIV en el Ángelus del Domingo 4 de enero de 2026: *“El bien del querido pueblo venezolano debe prevalecer por encima de cualquier otra consideración y llevar a superar la violencia y emprender caminos de justicia y paz, garantizando la soberanía del país, asegurando el estado de derecho inscrito en la Constitución, respetando los derechos humanos y civiles de todos y cada uno, y trabajando para construir juntos un futuro sereno de colaboración, estabilidad y concordia, con especial atención a los más pobres que sufren a causa de la difícil situación económica”*.

El bien del pueblo venezolano

4. La vida de los venezolanos ha estado caracterizada en los últimos años por el empobrecimiento generalizado; la falta de oportunidades de trabajos justamente remunerados; una corrupción generalizada e impune; las violaciones de derechos humanos y ciudadanos, entre ellos, la libertad de expresión y el derecho al debido proceso y defensa. Esto ha traído como consecuencia, entre otras cosas, el deterioro alarmante en la calidad de vida de todos, lo cual se manifiesta en modo particular en los sistemas de educación, salud, servicios públicos y seguridad, tanto personal, así como social, jurídica, económica y política.

5.- Queremos hoy nuevamente expresar nuestra cercanía y solidaridad, como lo hemos hecho en otras ocasiones, con los presos políticos y sus familiares; los millones de personas que han tenido que emigrar, con la consecuente desintegración de las familias; los que han sido sometidos a vejaciones y trata de personas; los muchos venezolanos que no tienen el

ingreso suficiente para cubrir sus necesidades básicas; las personas mayores que han quedado en abandono y soledad; los enfermos que no consiguen los medicamentos y acceso a los servicios necesarios para garantizar su salud; los jóvenes que han visto truncadas sus oportunidades de progreso a través del estudio y del trabajo; los trabajadores de la educación y de la salud que perciben salarios paupérrimos; las comunidades indígenas altamente marginadas y olvidadas; los que han perdido sus bienes por confiscaciones arbitrarias y tantos otros que sufren por diversas razones injustas. Nos unimos al dolor de nuestra gente y oramos con esperanza por el eterno descanso de todos los que han muerto a causa de la violencia, reciente o pasada, pues son vidas humanas valiosas que se han perdido sin sentido.

6.- La Iglesia en Venezuela, a través de las parroquias, centros educativos y de salud, Cáritas y otros servicios pastorales, renueva hoy su compromiso con la promoción del bien común, sobre todo de los más pobres y necesitados, llevando a cabo una labor solidaria y subsidiaria, guiada por la Doctrina Social de la Iglesia. Hacemos un llamado a todos los sectores a contribuir a la consecución de tal fin, anteponiéndolo a intereses personales ideológicos, partidistas o económicos.

7. Nos anima en este compromiso el ejemplo de San José Gregorio Hernández y Santa Madre Carmen Rendiles, al igual que las Beatas María de San José y Candelaria de San José, que, en su época, trabajaron incansablemente por el bien común de una Venezuela sumida en la violencia, empobrecida, azotada por las enfermedades, llena de injusticia y de libertades conculcadas.

Superar la violencia por caminos de justicia y de paz

8.- Uno de los mayores anhelos del pueblo venezolano es reconocernos como partícipes de un mismo destino, vivir en paz y libertad. En este sentido, consideramos que esto sólo será posible si se resuelve la crisis política y social que hoy vive nuestra nación.

9.- Para alcanzar este anhelo es imprescindible evitar la violencia, desterrar la mentira, el odio, los rencores, la venganza y la guerra de las palabras. De esa forma se cumplirá lo que proclama el profeta Isaías: *“cuando destierres de ti la opresión, el gesto amenazador y la maledicencia, cuando partas tu pan con el hambriento y sacies el estómago del indigente, brillará tu luz en las tinieblas, tu oscuridad se volverá mediodía”* (Is 58,9-10), y ello será signo de cómo la justicia de Dios abre caminos de paz a su pueblo. Esto exige de todos los venezolanos procesos de reencuentro, reconocimiento mutuo, perdón y reconciliación, purificación de la memoria, en la verdad y en la justicia, con la firme voluntad de respetar la dignidad de las personas y el continuo ejercicio de la fraternidad.

10.- En esta coyuntura histórica se hace urgente el llamado del gran santo de Asís de convertirnos todos en instrumentos de paz, que es armonía con Dios, con nosotros mismos, con los hermanos y con la Creación. El “Año Santo Franciscano” es una buena oportunidad de iniciar un camino de educación para la paz, que implica la no violencia y la reconciliación. No es olvidar, sino hacer memoria, reparar el daño y reconstruir lazos de fraternidad. Una sociedad se reconcilia y se reconstruye, no con héroes, sino con personas libres, responsables, capaces de convivir dignamente y de construir un futuro lleno de esperanza.

Garantizar la soberanía de la nación

11.- El artículo 5 de la Constitución Nacional reconoce que “la soberanía reside intransferiblemente en el pueblo, quien la ejerce directamente en la forma prevista en esta Constitución y en la ley, e indirectamente, mediante el sufragio, por los órganos que ejercen el Poder Público, y que “los órganos del Estado emanan de la soberanía popular y a ella están sometidos”.

12.- La soberanía popular, expresada en el voto universal, directo y secreto, se vio desconocida cuando se omitió la publicación detallada de los resultados de las elecciones presidenciales del veintiocho de julio del 2024, por parte de los órganos del Estado. Los hechos del tres de enero de este año han cambiado profundamente el panorama político y social, aunque se han interpretado como una violación del derecho internacional, muchos estiman que abren caminos para lograr la democratización del país.

13.- Venezuela desde hace varios años ha sufrido la injerencia indebida de factores externos que han afectado seriamente la soberanía. Cabe destacar las actuaciones de grupos irregulares que controlan extensos territorios de nuestra geografía y comunidades urbanas populares e indígenas, así como las de grupos foráneos que han venido ejerciendo impunemente la extracción irregular de recursos minerales, especialmente en el sur de nuestro territorio.

14.- En función de garantizar la soberanía y la autodeterminación sobre nuestro destino, necesitamos: reconstruir la institucionalidad democrática; restituir la independencia de los poderes públicos; contar con un Tribunal Supremo de Justicia y un Consejo Nacional Electoral creíbles que garanticen elecciones libres y justas; asegurar el control territorial del país por parte del Estado. En este proceso debemos participar todos los venezolanos que estamos aquí y los que están fuera, en un clima de respeto mutuo y la búsqueda de una convivencia serena y estable, sin importar su ideología o afiliación partidista.

Garantizar los derechos humanos y civiles

15.- El respeto de la dignidad de la persona es la base sobre la cual se debe construir el verdadero progreso pacífico y sustentable de nuestra nación. Los obispos, en repetidas ocasiones, hemos hecho un llamado claro y urgente a garantizar los derechos humanos y civiles de todos, sin distingo alguno.

16.- Nos hacemos eco del clamor de amplios sectores de la población, que exigen la derogación de las leyes que coartan los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Nacional y los Convenios Internacionales, en especial los referentes a la libertad de expresión, al voto libre, sin coacción, y las normativas que restringen significativamente la acción de las organizaciones civiles.

17.- Es un signo positivo la excarcelación de algunos privados de libertad debido a su posición política o la libre expresión de su pensamiento. Una vez más, solicitamos la plena liberación de todos los presos políticos o detenidos por causas injustas. Seguimos con interés la propuesta y el camino de aprobación de una ley de amnistía general, que necesariamente debe ser amplia e inclusiva, fruto de una extensa consulta a todos los sectores de la sociedad civil. Sería un paso importante para emprender el largo y difícil camino de la reconciliación nacional y el restablecimiento de la convivencia social y democrática.

Construir el futuro con especial atención a los más pobres

18.- La posibilidad de construir un futuro de libertad y justicia pasa por la reconciliación de sus hijos, el regreso a una patria que sea casa de todos, que se identifique como un solo pueblo, que vuelva a ser un lugar de oportunidades de progreso y felicidad, especialmente para los más pobres. Debemos fortalecer la familia como lugar primordial del desarrollo integral de las personas y la sociedad, y superar las barreras que nos impiden construir la realidad del “nosotros” nacional con la participación e inclusión de todos los sectores del país. Es necesario promover espacios de diálogo que conduzcan a un gran acuerdo nacional sobre el futuro que queremos construir.

19.- Un aspecto fundamental en este camino debe ser la superación del empobrecimiento que hoy azota a un porcentaje mayoritario de la población, y que es una de las causas del inmenso y doloroso éxodo de muchísimos compatriotas. En este sentido, es imperativo que los recursos que se reciban por la reactivación de la industria petrolera se destinen a mejorar la calidad de los salarios y a implementar programas sociales, concebidos no desde un clientelismo partidista, sino generando iniciativas personales, comunitarias y empresariales, que aseguren trabajo y remuneración digna que le permita a los ciudadanos

vivir y cubrir para sí y su familia las necesidades básicas, materiales, sociales e intelectuales (cf. Constitución Nacional Art. 91).

20.- Como Iglesia católica, nos comprometemos a que nuestras diócesis, parroquias, comunidades, instituciones educativas y sociales, sean espacios de encuentro, escucha y acompañamiento, que generen signos claros y creíbles de fraternidad y reconciliación. Que toda persona encuentre en cada miembro de nuestras comunidades, consuelo, sanación de las heridas, perdón y misericordia. La Campaña Compartir que realizaremos en la próxima Cuaresma, y que tiene como lema “Sanar la herida. Abrazar la vida”, será una oportunidad para unir voluntades para la construcción de un futuro más promisor.

21.- Asumimos el mensaje de esperanza que nos comunicó San Juan Pablo II durante su segunda visita apostólica a nuestro país hace treinta años: *“Con el estudio y el trabajo, con la participación activa en la vida política, económica, social y cultural, estáis llamados a ser la aurora de una nueva Venezuela, en la que, superando toda forma de injusticia, se reconozca el trabajo y el esfuerzo, y se promueva «el bien común, como bien de todos los hombres y de todo el hombre»”* (Discurso a los jóvenes, 11 de febrero de 1996).

Conclusión

22.- Invitamos a todos a encontrar en la oración cotidiana, luz y fortaleza para enfrentar con decisión la coyuntura que hoy vivimos. Animamos a promover iniciativas durante el tiempo de la cuaresma, tales como: lectura orante de la Palabra, jornadas de adoración eucarística, vía crucis, conversación en el Espíritu, que nos permitan encontrarnos como hijos de una misma tierra. Confiados en la intercesión maternal de la Santísima Virgen María de Coromoto, pedimos que todos y cada uno asumamos con valentía y generosidad nuestras responsabilidades para juntos encontrar el progreso de nuestra patria por caminos de libertad, justicia y paz.

Con sentimientos de fraternal solidaridad, bendecimos a todo el pueblo venezolano.

Los obispos de Venezuela.

Caracas, 9 de febrero de 2026



CORTESÍA WWW.COVENTRYCATHEDRAL.ORG.UK

Experiencia de paz y sanación

Coventry, una liturgia de la reconciliación

Germán Briceño*

El texto narra la historia de la Catedral de Coventry, que, tras ser destruida en 1940, se reconstruyó como un símbolo de reconciliación y perdón, destacando la importancia de reconocer las heridas del pasado. La Comunidad de la Cruz de Clavos, surgida de esta experiencia, promueve la paz y la sanación a través de la humildad y la responsabilidad compartida

La noche del 14 de noviembre de 1940, el cielo sobre las West Midlands se tornó incandescente. En uno de los episodios más atroces del *Blitz*, la Luftwaffe descargó una tormenta de fuego sobre Coventry, reduciendo a escombros el corazón histórico de esta ciudad inglesa y dejando su catedral medieval a merced de las llamas.

Richard Howard, entonces Deán de la catedral, presenció cómo el techo de madera del siglo XIV colapsaba. Al amanecer, mientras las brasas humeantes aún consumían las vigas, Howard tomó una decisión que cambiaría la historia. En lugar de clamar venganza, tomó un trozo de tiza y escribió en las paredes calcinadas del santuario las palabras: "Father Forgive" (Padre, perdona)¹.

La profundidad de la moraleja que encierra la frase de Howard es que no escribió "Perdónalos a ellos", sino "Padre, perdona", implicando

que la humanidad entera —incluyéndonos— es capaz de las peores atrocidades. La verdadera reconstrucción, material o espiritual, comienza con la humildad de reconocer la propia naturaleza caída, no con el dedo acusador.

De entre los escombros de la destrucción surgió uno de los símbolos de paz más reconocidos del mundo. Un cantero local encontró tres grandes clavos de hierro medievales que habían caído de las vigas del techo y los unió en forma de cruz. Esa “Cruz de Clavos” se convirtió en el altar de la catedral en ruinas. El mensaje es poderoso: nada está tan roto que no pueda ser reutilizado para un propósito superior. La belleza de lo “reconstruido” no reside en ocultar las cicatrices, sino en integrarlas.

Tras la guerra, hubo un intenso debate. Muchos querían una réplica exacta de la catedral gótica original para borrar el trauma de la guerra. Sin embargo, Howard y el arquitecto Basil Spence se opusieron. Argumentaron que reconstruir el pasado era una forma de negación².

Decidieron dejar las ruinas de la antigua catedral intactas como un memorial al aire libre, conectándolas con una estructura radicalmente moderna. En la primavera de 1948, las palabras que Howard había trazado con tiza fueron grabadas de manera permanente en el muro de arenisca roja detrás del altar restaurado de la vieja catedral. La enseñanza es que para sanar de verdad, hay que honrar la herida sin quedar atrapado en ella. La nueva catedral no reemplazó a la vieja; se edificó a su lado, creando un diálogo entre la tragedia y la esperanza.

La reconstrucción fue un esfuerzo colectivo que atrajo a los mejores talentos de la época, como Graham Sutherland y Jacob Epstein. La voluntad de perdón y renacimiento se manifiesta también en el corazón del nuevo recinto a través del monumental tapiz de Sutherland, que representa a Cristo en Majestad rodeado por el Tetramorfos. No es solo una obra de dimensiones sobrecogedoras —se trata de una de las piezas de arte sacro más grandes del mundo—, sino un testimonio físico



CORTESÍA DE HISTORY PRESS

de reconciliación técnica y humana: diseñado por un artista británico, fue tejido en telares de Francia por artesanos que, apenas unos años antes, habrían sido considerados enemigos o aliados distantes. Al situar este Cristo en el retablo que enmarca el altar, la catedral nos recuerda que la gloria no borra el pasado, sino que lo transfigura; el tapiz es el telón de fondo de una simbología que abraza las heridas del ayer para proyectar una luz de esperanza sobre el mañana. Cada pieza de arte en la nueva catedral fue diseñada para ser un “sermón en piedra y vidrio”.

Tal vez esto pueda enseñarnos que la reconstrucción de una sociedad requiere la colaboración de todas las partes y todas las disciplinas. El arte fue el lenguaje que permitió a Coventry plasmar lo que las palabras no podían expresar.

La visión de Howard se resume en tres pilares fundamentales. Primero, que el odio es una carga que impide la reconstrucción, mientras que el perdón es el único cimiento sólido. Martin Luther King expresó en alguna ocasión una idea similar. “He decidido seguir con el amor. El odio es una carga demasiado pesada para soportar”, dijo el pastor de Atlanta en un discurso pronunciado durante la Undécima Convención Anual de la Conferencia de Liderazgo Cristiano del Sur (SCLC), el 16 de agosto de 1967

en su Atlanta natal. Fue uno de los últimos discursos de importancia que pronunció antes de su asesinato en 1968. Segundo, que las cicatrices no deben ocultarse, pues las ruinas de 1940 son tan sagradas como el altar de 1962. Y finalmente, que no debemos mirar hacia atrás para copiar lo que se perdió, sino mirar hacia adelante para crear lo que el presente necesita.

La historia de la Catedral de Coventry es la prueba de que el espíritu humano tiene una capacidad de regeneración asombrosa. Richard T. Howard nos enseñó que, aunque el mundo sea “arruinado” por el conflicto, puede ser “reconstruido” si tenemos la valentía de perdonar primero.

Como secuela de esos hechos, la creación de la Comunidad de la Cruz de Clavos (Community of the Cross of Nails)³ es, quizás, el legado más vivo y dinámico que Richard T. Howard describe en su obra. No se concibió simplemente como un club parroquial, sino como una red global dedicada a la paz en un mundo que aún sangraba por las heridas de la Segunda Guerra Mundial.

La comunidad no nació en una oficina, sino entre los escombros. Tras la creación de la cruz original con los clavos rescatados de las ruinas, Howard y su equipo se dieron cuenta de que ese objeto tenía un

poder simbólico universal. En lugar de guardarlo como una reliquia, decidieron multiplicarlo.

Comenzaron a entregar réplicas de la Cruz de Clavos a centros y organizaciones que hubieran sufrido la guerra o que estuvieran trabajando activamente en la reconciliación. El primer gesto poderoso fue enviar una cruz a ciudades alemanas que habían sido bombardeadas por los aliados, como Kiel, Dresde y Berlín. Fue un acto de mansedumbre y perdón que rompió muros antes de que se construyeran.

La comunidad se rige por lo que Howard llamaba “las tres directrices”, que siguen vigentes en los cientos de centros repartidos por el mundo hoy en día:

- Sanar las heridas de la historia: reconocer el dolor pasado sin permitir que dicte el odio presente.
- Aprender a vivir con la diferencia y celebrar la diversidad: entender que la paz no es uniformidad, sino la convivencia de los contrarios.
- Construir una cultura de paz: no solo evitar la guerra, sino trabajar activamente en la justicia social y el entendimiento mutuo.

Uno de los pilares espirituales que define a la comunidad es la Letanía de la Reconciliación. Se reza todos los viernes al mediodía en las ruinas de la catedral y en todos los centros de la Cruz de Clavos del mundo.

Lo distintivo de esta plegaria es su descarnada humildad. En lugar de implorar perdón por las culpas ajenas, la letanía insiste en un ruego constante: “Padre, perdona”. Se vuelca así hacia las sombras universales de la condición humana —el orgullo, la ambición hipócrita, la envidia, el odio, el desprecio— en un ejercicio de introspección colectiva que reconoce nuestra propia y radical mesterosidad.

Lo que comenzó con unos clavos medievales en Coventry se ha convertido en una red de más de doscientos centros en 45 países. Estos centros no son solo iglesias; incluyen escuelas, prisiones, centros de refugiados y organizaciones no gubernamentales.

Cada centro recibe su propia Cruz de Clavos, hecha con tres clavos de

hierro unidos, simbolizando que están vinculados permanentemente al espíritu de Coventry. Para Howard, la catedral nueva no estaba terminada hasta que esta red no empezara a extenderse, pues la “reconstrucción” real no era el edificio, sino la red de personas comprometidas con la paz. La comunidad es la prueba de que el signo de Howard no era un punto final, sino un punto de partida. Convirtió un sitio de tragedia nacional en un epicentro de esperanza internacional.

El texto de la Letanía de la Reconciliación es notable por su brevedad y su enfoque directo. Fue escrita en 1958 por el canónigo Joseph Poole y, tal como Richard Howard enfatiza en su relato, su poder reside en que no señala a un culpable externo, sino que asume la responsabilidad compartida de la humanidad.

Se recita habitualmente de forma responsorial, donde a cada frase el grupo responde: “Padre, perdona”. Reza así:

*Todos pecaron y están destituidos
de la gloria de Dios.
El odio que divide a nación
de nación, a raza de raza, a clase
de clase,
Padre, perdona.
El deseo codicioso de poseer
lo que no es nuestro,
Padre, perdona.
La ambición que explota
el trabajo de los hombres y devasta
la tierra,
Padre, perdona.
Nuestra envidia del bienestar
y la felicidad de los demás,
Padre, perdona.
Nuestra falta de interés
por los prisioneros, los hambrientos
y los desposeídos,
Padre, perdona.
La soberbia que nos lleva
a confiar en nosotros mismos
y no en Dios,
Padre, perdona.
Sed unos con otros misericordiosos,
perdonándoos unos a otros,
como Dios también os perdonó
a vosotros en Cristo.*

*Abogado y escritor.

NOTAS:

- 1 HOWARD, Richard T. (1962): *Ruined and Rebuilt: The Story of Coventry Cathedral 1939-1962*. Coventry: Council of Coventry Cathedral.
- 2 SPENCE, Basil (1962): *Phoenix at Coventry: The Building of a Cathedral*. Londres: Collins.
- 3 <https://www.coventrycathedral.org.uk/reconciliation/community-of-the-cross-of-nails?hl=es-US>

Historia en gerundio

La conciencia cívica juvenil ante la nueva era

Juan Ernesto Bonadies*



CORTESÍA CORREO DEL CARONI

El texto reflexiona sobre la conciencia cívica juvenil en Venezuela, abordando la crisis actual del país y el papel activo que los jóvenes deben asumir para construir un futuro mejor

I wish it need not have happened in my time, said Frodo.

So do I, said Gandalf, and so do all who live to see such times. But that is not for them to decide. All we have to decide is what to do with the time that is given us.

J.R.R. TOLKIEN.¹

A más de un mes luego del 3 de enero de 2026, Venezuela es hoy un país liminal: transicionando de una era hacia otra, una que termina y otra que comienza, una que escribe su epílogo y otra que escribe su prólogo. Es la historia en gerundio, *haciéndose*, y cabe la reflexión de si, como jóvenes venezolanos, nos toca permanecer en la inactividad del espectador o actuar de alguna manera –y de ser así... ¿de qué manera?

En una conferencia titulada *Sed buenos ciudadanos*,² el filósofo venezolano Luis Castro Leiva habló sobre la conciencia cívica, analizándola específicamente ante situaciones decisivas, excepcionales y de gran peligro que sacuden a una república.

Le importaba al autor "... la situación consciente de quien se hace unas preguntas y es llevado a formularse otras" en torno a la ruina de la identidad cívica y el momento que atraviesa su país. Él en su conferencia plantea las siguientes preguntas: ¿Qué pasó? ¿Por qué ha pasado esto? ¿Qué sucede o está sucediendo? ¿Qué puedo hacer? ¿Qué debo hacer?

A la luz de estas interrogantes, la conciencia cívica se despliega en una línea que comprende el pasado, el presente y el futuro; sirve para hacer memoria, situarse y proyectarse; nos ayuda a plantearnos nuestra vocación para/con el país; nos asiste, incluso, al articular la narración de nuestra vida desde su dimensión política (nuestro sitio en la ciudad, la *polis*).

Como juventud, a partir de nuestras experiencias y con una conciencia cívica formada, podemos pensar en nuestro rol y responder aquellas interrogantes. Haré someramente el ejercicio.

Lo que nos ha pasado, entre muchas cosas, es que hemos crecido escuchando los cuentos de gente mayor sobre esa maravillosa Venezuela próspera, abundante y democrática que se perdió. Que duró cuarenta años, dicen ellos y la historia, aunque algunos opinen que otras épocas eran mejores. Sea como sea, ¿por qué nosotros cargamos la nostalgia de una época que nunca vivimos? Y si era tan buena, ¿por qué implosionó?

A nosotros nos tocó el país en crisis humanitaria compleja, gobernado casi en su totalidad por un solo partido que extendió su iconografía en murales y propagandas por todo el derredor e hizo de su ideología una religión secular, con un “salvador” que realmente nos había condenado. Entre populismo, abusos de poder, deterioro institucional, confrontación... y luego entre el desfallo y la rapiña, el abandono y la desidia, la pobreza y la escasez, el exilio de nuestros familiares y amigos y todas las injusticias... entre todo eso nos criamos. ¿Por qué esa Venezuela de antes lo permitió?

Quizá porque ya había un deterioro. Venía avisando Mario Briceño-Iragorry desde los años cincuenta sobre la llamada “crisis de pueblo”,³ advirtiéndole la pérdida de los valores sustantivos que definen nuestro ser nacional y nuestra conciencia histórica. ¿Se abordó aquella crisis? ¿No es la actual una evolución de aquella? Confiando ciegamente en la reserva petrolera y dando por sentado la democracia, ¿se olvidaron de cuidarla y cultivarla en el espíritu nacional? Entre confrontaciones que fueron escalando, permitieron televisar un “por ahora” que fungió de presagio de la pesadilla.

Nuestra referencia como jóvenes, pues, no es tanto la Venezuela de hace unas décadas atrás, como sí lo es la del futuro que imaginamos. Hay figuras políticas remanentes de aquella época, algunas que incluso hoy siguen participando y diciendo representar a alguien, pero la mayoría de los jóvenes no los conocemos. De hecho, quizá repitamos mucho aquella frase de “No conocemos algo distinto”, que se refiere a que nunca hemos vivido bajo otro sistema. La frase y su significado son incoherentes, pues en verdad debería referirse a la *experiencia* y no al *conocimiento*. Por vía negativa, sí conocemos lo distinto: conocemos la libertad porque padecemos su au-

sencia, y sentimos la impotencia del callar ante el miedo por represalias o la molestia de ponerle candado a nuestras cuentas en redes sociales para sentirnos seguros de publicar; conocemos la abundancia porque vivimos al límite de lo que no nos alcanza; conocemos el arraigo, lo nuestro, lo que nos identifica, porque nos han atiborrado de íconos que no tienen nada que ver con nosotros y, a muchos, los han obligado a desplazarse, despojándolos de su hogar. Valoramos lo que nos falta, y eso nos hará cuidarlo.

He de repetir que hablo del joven con conciencia cívica. No puedo dejar de señalar, preocupado, que muchos coetáneos han sido privados de una buena educación y les han robado su acceso a la cultura. Lo notamos, por ejemplo, allí donde “lo malandro” (con su jerga y su estética) se ha vuelto algo *cool*.

Otros, aunque mejor educados, habían perdido su voluntad e imaginación política. Descreían, quizá por la desesperanza aprendida luego de tantos fracasos y desengaños, de cualquier intento por defender la democracia, como siguiendo al meme del tipo con la pizarra que dice “Nothing ever happens”. Pero algo pasó, y aunque debamos practicar la virtud de la prudencia y observar el proceso con lupa, este tiempo pro-



CANVA PREMIUM



ARCHIVO GUMILLA

mete. Y si volvemos a la pregunta de *por qué ha ocurrido esto*, notaremos que la insigne proeza cívica y de cultura democrática demostrada el 28 de julio de 2024 abrió la puerta –como respondiendo al meme– *for something different to happen*.

Y ahora, como jóvenes, *¿qué podemos hacer?* ¿Cuál es nuestra vela en este entierro?

Podemos resistir, como siempre lo hemos hecho: seguir formándonos, documentando lo que ocurre, comunicándolo con responsabilidad y prudencia. Podemos emprender e idear maneras de aportar a esa “Venezuela que viene” de la cual hablamos con anhelo. Podemos involucrarnos más en nuestras comunidades, crear agrupaciones y círculos intelectuales y de trabajo que elaboren, en múltiples campos del saber y los oficios, propuestas para el porvenir, y que cuando llegue el momento las hagan valer. Podemos, cada uno, trabajar con disciplina y compromiso, encontrar nuestro lugar y hallar modos de habitar el espacio público e influir en él con el vigor de la cultura cívica juvenil.

Tenemos, además, un sentido del *deber* que nos impulsa y nos llama a buscar nuestro rol en esta Venezuela liminal y a afrontar la “crisis de pueblo” con todo lo que hemos aprendido.

Los jóvenes debemos conseguir raigambre en valores trascendentes que definan lo mejor de la venezola-

lanidad, sin dejarnos llevar por las ideologías de moda ni por el caudillo de turno. La clave será formarnos en una cultura del trabajo virtuoso, con la mejor educación y medios técnicos, pero iluminada por nuestra tradición, arraigo y memoria. Quizá el proceso identitario no sea tanto de “reconstrucción” como de *redescubrimiento*, pues tras las capas de roña y mugre de la desidia y la distorsión de nuestra identidad se encuentra, escondido, *lo venezolano*.

Ante la incultura, debemos hacer que el civismo sea aspiracional: cultivar la excelencia en las artes, las ciencias y los oficios de la vida cotidiana, y articular una propuesta comunicacional –ya sea en medios independientes o institucionales– que enaltezca las expresiones materiales de la Cultura –con C mayúscula, del *ser culto*– que perduran en el país y que son símbolos de lo que somos capaces de conseguir: la venezolanidad ilustre y eximia. Que eso también sea *cool*.

Sin embargo, como me apuntó un amigo, Edson Cáceres, al discutir sobre este tema, la cultura no inicia en el plano del espíritu, sino que tiene su base en el plano material. La atención a las necesidades primarias de los venezolanos es un imperativo a demandar, la caridad ante el necesitado es algo que hemos de practicar, y el planteamiento de un sistema político-económico sostenible que le permita al ciudadano

medrar sin trabas absurdas debe ser nuestro gran interés.

Habrà que velar por que se reestablezca la justicia y el Estado de derecho para que ese sistema funcione. También habrá que velar por su estabilidad, para lo cual nos sirve una enseñanza de este tiempo de iniquidad: la lógica del revanchismo y el resentimiento, que lleva a la deshumanización del contrario, no debe ser replicada por nuestra generación.

Es el turno de cada uno de hacerse todas estas preguntas y reflexionar con hondura: ¿Cómo debo plantarle cara al futuro en un momento como este? ¿Qué puedo aportar yo? Y de, habiendo respondido, actuar.

¿Podremos demostrar que no hay tal cosa como “una generación perdida”?

*Licenciado en Comunicación Social (UMA). Cofundador de *Filosofando Sin Filtros*, un proyecto de divulgación digital de filosofía. Productor de la serie documental *Criollo Sapiens*. Profesor asistente en la Universidad Monteávila.

NOTAS:

1. TOLKIEN, J.R.R. (1954): *The Fellowship of the Ring*.
2. CASTRO LEIVA, Luis (1999): *Sed buenos ciudadanos*. Caracas.
3. BRICEÑO-IRAGORRY, Mario (1951): *Mensaje sin destino*.



CANVA PREMIUM

La construcción de un horizonte compartido

¡Por el derecho a vivir en democracia y en dignidad!

Oscar Murillo*

Son tiempos de grandes desafíos para Venezuela. No para perseguir ni para descalificar, sino para pensar juntos cómo construir un horizonte compartido de país que nos dirija y movilice en torno al futuro que deseamos y que todavía es posible construir

El 2026 inaugura una etapa no menos inestable y cargada de muchas tensiones, la cual exige lo mejor de cada uno de nosotros. El proyecto político que apostó por el resentimiento nunca pudo borrar la verdadera condición humana del venezolano. Los anhelos de libertad y de justicia, de un verdadero cambio por la democracia y la dignidad humana, definen el sentimiento de una nación expectante y que pide a gritos la mayor sensatez y decisiones que trasciendan al ahora.

Los venezolanos tenemos el derecho a vivir en democracia, así lo hemos exigido a lo largo de toda nuestra historia republicana y este tiempo no será la excepción. No hay duda de que más temprano que tarde dejaremos atrás el oscurantismo del autoritarismo y el atraso que ello ha causado en los sectores más vulnerables.

Ante la “guerra de fechas” –que si las primarias, que si las presidenciales, que si el 3 de enero– que sirven para posicionar narrativas, lo justo y lo noble es reivindicar la firme determinación de la sociedad venezolana en luchar y defender un principio de vida constitucional: el pueblo es dueño de su destino político (art. 5 CRBV). y los gobernantes están a su servicio (art. 62 CRBV).

Para colocar un ejemplo, en 2023 el liderazgo opositor no había trazado una estrategia de contención democrática mientras el modelo autoritario avanzaba desconociendo acuerdos e imponiendo una agenda económica del “sálvese quien pueda”, la cual agravó la brecha social e impulsó la huida de más venezolanos en búsqueda de entornos más seguros fuera de las fronteras nacionales.

Fueron los maestros, las enfermeras y los jubilados quienes tomaron las calles. La protesta social mantuvo encendida la esperanza por un cambio político en paz que se tradujera en un proceso para revertir la impunidad, la pobreza y la desigualdad. La coalición gobernante, indiferente a los reclamos, volteó la mirada a sus propios intereses siempre amarrados a su visión de control absoluto del poder.

La gente defendió, en 2024, la ruta electoral asumiendo todos los sacrificios. El liderazgo opositor hilvanó un discurso que caló profundamente y de nuevo resurgió la esperanza por el rescate de la democracia. Vino el bloqueo deliberado a la salida electoral, desatándose una crisis de legitimidad que profundizó el ya largo conflicto político cuyas repercusiones en el campo social han sido devastadoras.

La respuesta gubernamental al deseo de cambio fue la más cruenta represión de carácter político que ha experimentado la Venezuela contemporánea, abriendo un capítulo de horror, reflejado en el dolor y sufrimiento de las familias de los presos políticos y de todas las personas detenidas arbitrariamente. El apagón democrático de 2024 dejó desprovistas a las víctimas y sus seres queridos de la protección debido a la liquidación –de hecho– del Estado de derecho, conllevando al desconocimiento del debido proceso y las garantías de respeto a los derechos humanos durante los procedimientos judiciales.

“Vivir en democracia nos habilita para salir de la pobreza y conquistar el desarrollo sostenible”

DE LA PARADOJA A LA OPORTUNIDAD HISTÓRICA

El 3 de enero de 2026 es un punto de inflexión en nuestra historia reciente y, seguramente, será caso de estudio por varias generaciones. El Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea) manifestó, en su momento, su profunda preocupación ante la escalada del conflicto debido al uso de la fuerza militar por parte del gobierno de Estados Unidos en territorio nacional.

Los sucesos registrados esa madrugada configuran, a nuestro criterio, un grave precedente en América Latina y, al mismo tiempo, plantean un profundo debate sobre la ineficacia de la arquitectura diplomática tradicional y sus mecanismos de presión para revertir la mayor regresión antidemocrática en Suramérica que supuso la continuidad de Maduro tras el desconocimiento de los resultados electorales en 2024 y la posterior andanada represiva.

Lo cierto es que, ese mismo hecho, fue un revulsivo de la dinámica política, reconfigurando el poder en Miraflores y abriendo una puerta que, en este preciso momento, concentra las expectativas y también preocupaciones ciudadanas. Acaso esa puerta conduce a la reconstrucción del sistema democrático o, por el contrario, nos lleva a la reagrupación del poder por parte del chavismo posMaduro.

No perdamos de vista que Venezuela atraviesa todavía una situación de emergencia humanitaria compleja y progresiva. Compleja porque abarca todas las dimensiones de la vida de la ciudadanía y de las instituciones. Progresiva porque, de no revertirse, será mayor el daño a la vida, al desarrollo humano y a la sociedad.

La raíz de esta situación, como asomé en las primeras líneas, la cual ha tenido un especial recrudecimiento en las regiones alejadas del centro político del país, se encuentra en la destrucción del sistema democrático establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Aquí, es oportuno destacar, la sobrevivencia del tejido institucional y de la cultura democrática, maltrecha o no, pero en todo caso resistente en nuestra gente.

Las muy heterogéneas expresiones de la sociedad civil son reconfortantes y nos hablan de esa resistencia cívica y democrática de la sociedad venezolana. En esta nueva y compleja coyuntura política, presentamos el “Decálogo de exigencias prioritarias para encauzar una transición democrática real en Venezuela”. Se trata de un documento que identifica un conjunto de medidas urgentes que permitan, en el corto plazo, encauzar la situación actual hacia una transición democrática creíble.

Algunos pensarán que es muy temprano para plantear estos temas. Pero aliviar el sufrimiento de los venezolanos y reducir la angustia de la ciudadanía deben ser también asuntos prioritarios a atender en estas horas difíciles.

El único camino para el desarrollo del país, pasa por escuchar a la gente con el foco puesto en el respeto a la Constitución y los derechos humanos.

En ocasión de la conmemoración del 68° aniversario del 23 de Enero de 1958, día del derrocamiento de la dictadura de Marcos Pérez Jiménez y del inicio del período democrático más largo de nuestra historia republicana, un importante grupo de organizaciones sociales y académicas expresaron esta determinación que no es otra que la de superar por completo el autoritarismo y avanzar hacia un proceso de recuperación de la democracia.

Estas manifestaciones reflejan que esa llama está viva, pero igualmente bajo asecho de un sistema aún cerrado y cercado por leyes, normas y prácticas de un modo de actuar y ejercer el poder de forma abiertamente autoritario.

Debemos dejar claro: ningún proceso de liberalización económica, sin libertades democráticas, participación ciudadana y transparencia, puede ser cónsono con principios básicos de derechos humanos. Asimismo, ninguna democracia liberal, con libertades ciudadanas, es tal, si el modelo económico se impone pasando por encima de los derechos de la gente. Se está construyen-



CORTESÍA LA DW

DIGNIDAD Y PERSONA

do la transición sobre la primera premisa, y esto puede derivar en que el “nuevo momento político” sea más bien un camino a la tecnocracia autoritaria.

Las decisiones en materia económica, comercial y legislativa, marcan una transición hacia un modelo, más ordenado, pero no necesariamente más transparente y, menos aún, respetuoso de los derechos humanos. Además, la idea tecnócrata se está imponiendo lenta pero agresivamente sobre la idea de la democracia y los derechos humanos.

Las garantías para el libre ejercicio de los derechos civiles y políticos siguen en deuda más allá de un discurso oficial que habla del “nuevo momento político”. La nueva etapa requiere del coraje de todos los actores políticos y sociales, en especial, del sector que controla los Poderes Públicos, para que los anuncios de buena voluntad den paso a las acciones impostergables en procura del bienestar general.

Los obispos de Venezuela, reunidos en la cxxv Asamblea Ordinaria Plenaria, trazan una ruta en función de garantizar la soberanía y la autodeterminación sobre nuestro destino:

Necesitamos: reconstruir la institucionalidad democrática; restituir la independencia de los poderes públicos; contar con un Tribunal Supremo de Justicia y un Consejo Nacional Electoral creíbles que garanticen elecciones libres y justas; asegurar el control territorial del país por parte del Estado. En este proceso debemos participar todos los venezolanos que estamos aquí y los que están fuera, en un clima de respeto mutuo y la búsqueda de una convivencia serena y estable, sin importar su ideología o afiliación partidista.

Oportuno el mensaje del episcopado para remarcar el desafío que tenemos por delante. La capacidad de trabajo para la movilización conjunta de múltiples actores sociales, comunitarios y de derechos humanos será clave para que la voz de las mayorías pueda ser escuchada e incluida en un eventual proceso de transición.

Es imperativo que la estabilización económica y social no riña con el interés ineludible de la reinstitucionalización. Los avances hacia la apertura económica y la fase de estabilización en Venezuela, según la estrategia de la Casa Blanca, si bien son vitales para aliviar la profunda crisis socioeconómica, solo serán sostenibles si están anclados en un genuino proceso de reinstitucionalización.

Los acuerdos en materia energética/petrolera son importantes, pero resultan insuficientes para abordar la complejidad de la crisis que atraviesa Venezuela. El desarrollo del país y la reducción de la angustia ciudadana pasan por atender las urgentes demandas de respeto a los derechos humanos y ciudadanos.

Han transcurrido aproximadamente tres años y diez meses sin aumento salarial, siendo este el período más largo en los últimos veintinueve años. La defensa del salario justo es una acción legítima, por lo tanto, la protesta como medio democrático para exigir mejoras de las condiciones de trabajo es un derecho innegociable y debe ser respetado por las autoridades.

La democracia es la condición de posibilidad para la recuperación de la dignidad humana y la vigencia de los derechos sociales y económicos.

Vivir en democracia nos habilita para salir de la pobreza y conquistar el desarrollo sostenible. Por ello, desde Provea y junto a las organizaciones de la sociedad civil, comprometidas con la vigencia de los derechos humanos en Venezuela, queremos hacer un llamado a toda la ciudadanía para que orientemos nuestros esfuerzos hacia la conquista del derecho a vivir en democracia.

Proponemos que este sea nuestro gran lugar de encuentro político, más allá de la diatriba política cotidiana, de la conflictividad, más allá de las identidades partidistas, más allá de las consignas en disputa. Tenemos derecho a vivir en democracia y a vivir en dignidad.

*Coordinador general de Provea.

Propuesta de organizaciones venezolanas

Decálogo de exigencias prioritarias para encauzar una transición democrática real



CORTESÍA TAL CUAL

El Decálogo de exigencias prioritarias propone medidas urgentes para una transición democrática en Venezuela, como la liberación de presos políticos y el acceso de organismos internacionales de derechos humanos, buscando restablecer el Estado de derecho y la participación de la sociedad civil

Venezuela atraviesa una nueva y compleja coyuntura política. En este contexto, un grupo de organizaciones de la sociedad civil venezolana, con el respaldo de organizaciones internacionales de derechos humanos, presenta el presente *Decálogo de exigencias prioritarias*, cuyo propósito es identificar un conjunto de medidas urgentes que permitan, en el corto plazo, encauzar la situación actual hacia una transición democrática genuina y creíble.

Este decálogo constituye un punto de partida, adaptado a las condiciones actuales del país, orientado a

generar confianza, recuperar la seguridad jurídica y abrir un camino efectivo hacia el restablecimiento del Estado de derecho y la democracia. No pretende ser una agenda exhaustiva en materia de derechos humanos ni una hoja de ruta integral para la redemocratización. Debe entenderse como parte de un proceso más amplio, que requiere voluntad política, coordinación entre actores nacionales e internacionales y el respaldo de marcos multilaterales legítimos, con acompañamiento de mecanismos internacionales de derechos humanos que garanticen transparencia y rendición de cuentas.

La participación activa de la sociedad civil, así como la implementación de mecanismos de justicia transicional, resultan esenciales para una transición inclusiva y sostenible, centrada en la sociedad venezolana y en las víctimas de graves violaciones de derechos humanos.

En ese marco, se formulan las siguientes diez acciones urgentes:

- Liberación plena, incondicional e inmediata de todas las personas –nacionales y extranjeras– que se encuentran privadas arbitrariamente de la libertad o sometidas a procesos judiciales por razones políticas, con el acompañamiento de mecanismos transparentes de verificación. Ello implica también el cese de todas las formas de detención arbitraria y desaparición forzada, así como de las medidas cautelares asociadas a procesos judiciales injustificados.
- Derogación o declaratoria de nulidad por inconstitucionalidad del Decreto de Estado de Conmoción Exterior y de todas aquellas leyes, normas o resoluciones utilizadas para la criminalización de personas percibidas como opositoras o defensoras de derechos humanos. Entre ellas se incluyen la Ley constitucional Contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia; la Ley Simón Bolívar; la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las

Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro; la Resolución n.º 2012-0026 del Tribunal Supremo de Justicia, que crea los tribunales con competencia en terrorismo, y la Resolución n.º 2015-0007 de 15 de marzo de 2025, que la modifica. Asimismo, debe asumirse el compromiso de realizar una revisión amplia, profunda, integral y participativa del ordenamiento jurídico, orientada a su plena armonización con los estándares internacionales sobre libertades cívicas, en particular en lo relativo a la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y la Financiación del Terrorismo y las disposiciones del Código Penal sobre terrorismo, difamación e injuria.

- Adopción de medidas urgentes para ordenar el desarme, repliegue y desmantelamiento de todas las estructuras, cuerpos de seguridad o grupos armados que ejerzan acciones ilegítimas de intimidación, persecución o represión contra la población civil en el ejercicio de sus derechos humanos, incluyendo prácticas de vigilancia, patrullaje o delación basadas en la opinión, el pensamiento o la actividad política o social, en todo el territorio nacional.
- Publicación de una comunicación oficial que reconozca de manera expresa la vigencia de la documentación relativa al registro, fines y funcionamiento sin restricciones de todas las organizaciones sin fines de lucro en el país, incluidas las organizaciones internacionales.
- Acceso pleno, seguro e independiente a todo el territorio venezolano para los mecanismos internacionales de protección de derechos humanos, incluyendo al equipo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; la anuencia del Estado a la visita *in loco* solicitada en 2025 por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; el ingreso de la Misión Interna-



CORTESIA TRANSPARENCIA VENEZUELA

cional Independiente de Determinación de los Hechos, así como de otros mecanismos de Naciones Unidas que soliciten realizar visitas oficiales al país.

- Plena cooperación con la respuesta humanitaria en Venezuela, bajo la coordinación de las Naciones Unidas, garantizando un entorno operativo adecuado para los actores humanitarios, con acceso, seguridad y facilidades logísticas en todos los estados, municipios, zonas e instalaciones del país donde existan personas con necesidades de asistencia y protección. Esto incluye asegurar el derecho a recibir dicha asistencia sin restricciones, obstáculos ni condiciones incompatibles con los principios humanitarios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia.
- Adopción de instrumentos legales y administrativos apropiados para garantizar que los recursos económicos que constitucionalmente pertenecen al pueblo venezolano sean utilizados para atender la emergencia derivada de las múltiples y prolongadas privaciones sufridas por la población. Ello debe orientarse a la recuperación efectiva de la infraestructura, los bienes, los servicios y los medios de vida esenciales, mediante planes de inversión y sistemas de protección social universales, sin discriminación, gestionados por organismos con prácticas institucionales transparentes y mecanismos de rendición de cuentas.
- Anuncios y acciones concretas que evidencien el reconocimiento, respaldo, respeto y garantías de protección por parte de todos los poderes públicos al ejercicio y la defensa de los derechos humanos, la libertad de prensa y la pluralidad política. Esto incluye el fortalecimiento del trabajo de personas y organizaciones defensoras y humanitarias, periodistas y medios de comunicación independientes, líderes sociales, activistas y partidos políticos de oposición, así como la garantía efectiva del derecho al disenso, a la reunión y a la participación ciudadana pacífica y democrática en los asuntos públicos.
- Construcción de una ruta clara y creíble, con participación diversa de la sociedad civil, para la reinstitucionalización de todos los poderes públicos nacionales, regionales y municipales del Estado venezolano, respetando las obligaciones, normas y plazos constitucionales, en particular de los órganos del poder electoral, el poder judicial y el poder ciudadano, así como de aquellos responsables de la defensa y la seguridad, con el fin de restablecer el orden constitucional y la vigencia de un Estado democrático de derecho. Ello incluye la elección del presidente o presidenta de la República conforme a lo constitucionalmente establecido.
- Creación de mecanismos independientes, con participación efectiva de la sociedad civil y apoyo internacional, destinados a la preservación de evidencias sobre violaciones de derechos humanos y a la construcción de un proceso de justicia transicional que garantice la verdad, la memoria, la justicia, la reparación integral a todas las víctimas y las garantías de cese de las violaciones y de no repetición.

Este decálogo expresa exigencias mínimas y urgentes para avanzar hacia una transición democrática auténtica, centrada en la dignidad humana, la justicia, la reconciliación y la reconstrucción institucional de Venezuela.

Firmado:

Acceso a la Justicia

Alerta Venezuela

Centro de Justicia y Paz (CEPAZ)

Comité de Familiares de Víctimas de los Sucesos de Febrero y Marzo de 1989 - El Caracazo (COFAVIC)

Espacio Público

Justicia, Encuentro y Perdón (JEP)

Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA)

Movimiento Vinotinto

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)

Fundación para el Proceso Debido (DPLF)

Servicio Internacional de Derechos Humanos (ISHR)

Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA)

Organización Mundial contra la Tortura (OMCT)

Centro de Derechos Humanos Robert y Ethel Kennedy

CIVICUS: Alianza Global para la Participación Ciudadana

Centro Global para la Responsabilidad de Proteger

Las primeras estampas de la Venezuela pos-Maduro

Andrés Cañizález*

VIDA NACIONAL



CORTESÍA AGENCIAS

En las primeras semanas de 2026, Venezuela ha experimentado un vuelco político y diplomático sin precedentes. La captura de Nicolás Maduro y su esposa Cilia Flores por fuerzas estadounidenses fue seguido de una cadena de eventos que reconfiguraron el poder interno y las relaciones con Washington

En las primeras de cambio, con Delcy Rodríguez como presidenta encargada, el país ha registrado una excarcelación significativa e inédita de presos políticos, una reforma profunda del modelo de negocios del sector petrolero, cuyas consecuencias veremos más hacia el final de 2026 y para los años venideros, teniendo como telón de fondo un acercamiento pragmático e inesperado con la administración de Donald Trump.

Delcy Rodríguez sostuvo que el país vive “un nuevo momento político”, signado principalmente por el fin de una era de confrontación con Estado Unidos y el inicio de un

periodo aún incierto en relación al *statu quo* político en Miraflores.

CAÍDA DE NICOLÁS MADURO Y ASCENSO DE DELCY RODRÍGUEZ

El 3 de enero de 2026, la fiscal general de Estados Unidos, Pam Bondi, anunció la acusación formal contra Nicolás Maduro y su esposa, Cilia Flores, en el Distrito Sur de Nueva York. Los cargos incluían conspiración para narcotráfico, terrorismo, importación de cocaína y posesión de armas destructivas. Bondi elogió la operación militar que resultó en su captura en Caracas, calificándolos como “narcotraficantes” y agradeciendo al



CORTESÍA THE MIRROW US

presidente Donald Trump y al ejército estadounidense. Esta acción, denominada Determinación Absoluta, involucró bombardeos selectivos y dejó al menos cien muertos y heridos, según reportes posteriores, incluyendo soldados venezolanos, cubanos y civiles.

En simultáneo, comenzó a configurarse un escenario no previsto; la administración Trump hizo público el respaldo a la vicepresidenta de Maduro, Delcy Rodríguez, como una figura viable para un primer momento en la dinámica pos-Maduro. Fuentes de prensa estadounidenses destacaron su manejo de la industria petrolera, que había estabilizado la economía y aumentado la producción pese a las sanciones.

El 5 de enero de 2026, tras decisión previa del Tribunal Supremo de Justicia, la Asamblea Nacional designó a Delcy Rodríguez como “presidenta encargada” por noventa días para cubrir la “ausencia forzosa” de Maduro debido a su “secuestro”. Este plazo podría extenderse con aprobación de la Asamblea Nacional, evitando una vacancia total que obligaría a elecciones en treinta días. En esa misma fecha, su hermano Jorge Rodríguez fue elegido presidente de la Asamblea por amplia mayoría, consolidando el control familiar en los poderes Ejecutivo y Legislativo.

En Nueva York, ese 5 de enero, Maduro y Flores comparecieron ante un tribunal federal. Maduro se declaró “prisionero de guerra” y presi-

dente legítimo, alegando secuestro y proclamando su inocencia. Vestido como prisionero, rechazó los cargos de narco-terrorismo. En Caracas, Rodríguez presidió su primer gabinete y llamó a Trump a “trabajar juntos por la paz y el diálogo”.

EL AVANCE RÁPIDO DE EE. UU.

El 9 de enero, apenas a seis días de la actuación militar estadounidense, un avión del Departamento de Estado aterrizó en Caracas, el primero con funcionarios estadounidenses desde la captura de Maduro. La delegación, liderada por John T. McNamara, evaluó la reapertura de la embajada cerrada desde 2019.

Al día siguiente de que María Corina Machado estuviera de visita en

la Casa Blanca y el gobierno estadounidense se la calificara de “una voz importante” para muchos venezolanos, se conoció que había estado de visita en Caracas el director de la CIA. El 15 de enero, Machado le entregó la medalla del Nobel de la Paz 2025 a Trump, mientras que el 16 de enero, el director de la CIA, John Ratcliffe, se reunió con Delcy Rodríguez en Caracas, siendo sintomático que haya sido este el funcionario estadounidense de más alto rango, desde la captura de Maduro, que visitara Venezuela. A la reunión siguió una llamada entre Trump y Rodríguez.

El 22 de enero, Estados Unidos nombró a la diplomática Laura Dogu como jefa de su misión en Caracas, con un acelerado plan de reabrir la embajada norteamericana en el país sudamericano. El 2 de febrero, Rodríguez recibió a Dogu en el Palacio de Miraflores, en el primer encuentro oficial tras la reapertura diplomática y la primera reunión de este tipo por más de una década en el palacio de gobierno en Caracas. El día anterior Dogu reabrió oficialmente la embajada de EE. UU., cerrada en 2019 durante el primer gobierno de Trump.

PRESOS POLÍTICOS COPAN LA DISCUSIÓN PÚBLICA

El 6 de enero hubo una mención explícita sobre El Helicoide por parte de Donald Trump, anunciando que sería clausurado y que habría una liberación de todos los presos polí-



CORTESÍA PROVEA

ticos; dejó claro que este asunto era una exigencia de Washington en la nueva dinámica pos-Maduro. El 8 de enero, el presidente de la Asamblea Nacional, Jorge Rodríguez, anunció la excarcelación de “un número significativo” de detenidos por razones políticas en Venezuela, pero tal cosa no ocurrió de inmediato. En las semanas siguientes, en medio del clamor de familiares y exigencias de organizaciones de derechos humanos, tuvo lugar una salida “a cuenta-gotas” de las cárceles, salvo algunas jornadas que resultaron especiales.

Por ejemplo, el 26 de enero Venezuela registró la mayor jornada de excarcelaciones de presos políticos, con al menos 104 liberados según la ONG Foro Penal. La oposición exigió listas oficiales para verificar cifras gubernamentales de más de seiscientos liberaciones, pero tal cosa no ocurrió. Hasta el 14 de febrero, según la documentación de Foro Penal, habían sido excarcelados 450 detenidos, pero se mantenían en cautiverio otros 370.

El 30 de enero, la presidenta encargada Delcy Rodríguez anunció una ley de amnistía general para presos políticos, excarcelados o detenidos aún, por casos desde 1999 en adelante, excluyendo crímenes graves y cargos por violaciones a derechos humanos. Asimismo, anunció

que planeaba reconvertir la cárcel El Helicoide en un centro social y comunitario.

El 13 de febrero, tras una primera aprobación y una segunda votación diferida en el seno de la Asamblea Nacional, organizaciones no gubernamentales de derechos humanos expresaron serias aprehensiones ante el proyecto de Ley de Amnistía para la Convivencia Democrática.

Varias organizaciones, entre las que se encuentran Provea, el Comité por la Libertad de los Presos Políticos (CLIPPVE), Foro Penal y Justicia, Encuentro y Perdón (JEP), insistieron en que la norma debe alinearse con estándares internacionales de derechos humanos, reconociendo que muchas detenciones derivan de ejercicios legítimos de derechos como la libertad de expresión, asociación y manifestación pacífica. Criticaron el riesgo de exclusión de víctimas, revictimización y la ausencia de mecanismos robustos de reparación.

VENEZUELA, POLÍTICA Y PETRÓLEO

Venezuela vive cambios profundos y acelerados, algunos inimaginables hasta el 2 de enero de 2026. Uno de ellos ha sido la aprobación –por unanimidad– en la Asamblea Nacional, el 29 de enero, de la reforma parcial a la Ley Orgánica de

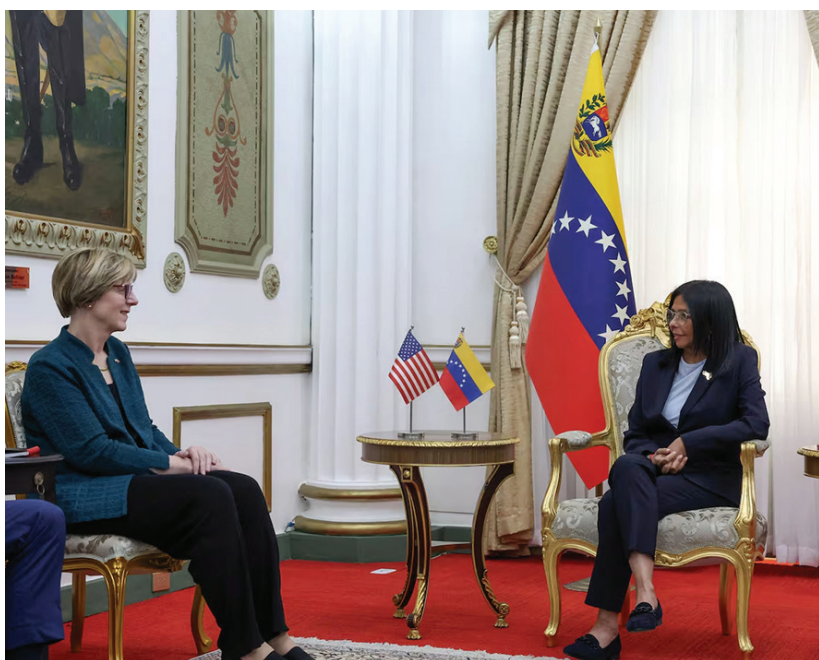
Hidrocarburos, un cambio legislativo que marca el mayor viraje en décadas en el modelo petrolero del país.

Con un texto que presentó el Ejecutivo de Delcy Rodríguez y sancionado en apenas dos semanas, la nueva norma busca atraer inversiones privadas nacionales y extranjeras para revitalizar una industria golpeada por el excesivo estatismo y control político, así como el impacto de sanciones internacionales, que se tradujeron en un declive productivo.

Venezuela produce en este inicio de 2026 un aproximado de 1,1 millones de barriles diarios de crudo, luego de haber alcanzado un tope de producción de 3,1 millones diarios en 1998, antes de que Hugo Chávez alcanzara la presidencia. Diversos expertos petroleros coinciden en resumir que por un cuarto de siglo la industria petrolera ha estado sumergida en una licuadora de malas decisiones, una visión de excesivo estatismo, corrupción y manejos opacos.

La reforma aprobada modifica 34 de los 83 artículos originales y deroga leyes clave del periodo chavista, especialmente de 2006 y 2009, lo cual desde lo simbólico representa un quiebre con las políticas nacionalistas de Hugo Chávez, priorizando la flexibilidad operativa y fiscal sobre el control estatal exclusivo.

“Ha sido sepultado el modelo de soberanía petrolera de Hugo Chávez”, sintetizó Francisco Monaldi, experto venezolano que dirige el centro de energía en la Universidad de Rice, en Texas.



CORTESÍA AGENCIAS (????)

978|980|439|105|7

NUEVA MIRADA SOBRE VENEZUELA

Reflexiones para
construir una visión
compartida

Katharina Wegner
Manuel Zapata, s.j.
(Coordinadores)



NUEVA MIRADA SOBRE VENEZUELA

Reflexiones para construir
una visión compartida

La transformación del país también
requiere ser pensada desde
una perspectiva ciudadana.

Un selecto grupo de analistas compuesto por

Pedro Trigo, s.j.,
Luis Angarita,
Guillermo Tell Avedelo,
Anais López Caldera,
Lissette González,
Manuel Sutherland,
Andrés Cañizález,
Adle Hernández,
Gabriela Buada,
Piero Treppicone
e Ingrid Jiménez

aportan nuevas miradas sobre la realidad
venezolana y el papel que deberá jugar la sociedad
civil en la reconstrucción del Estado.



¡DISPONIBLE EN DIGITAL!

Ingresa a la biblioteca de www.gumilla.org

☎ 0212-5649803 / 5645871

📷 @CGumilla

🐦 @CentroGumilla

DEMOCRACIA: SUS EXPRESIONES HISTÓRICAS Y EL ESFUERZO PARA HALLARLA EN VENEZUELA

“No ofrezco un tratado sobre la historia, más bien me intereso por las vivencias del autogobierno en ella [...] Al final, estas reflexiones surgen de años de consideraciones más sobre el valor de la democracia y los peligros que la acechan.”

ANNE K. BOSMA



¡DISPONIBLE EN DIGITAL!

Ingresa a la biblioteca de www.gumilla.org

☎ 0212-5649803 / 5645871

📷 @CGumilla

🐦 @CentroGumilla

